



01

CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES E INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL

EBRO FOODS, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

ACTIVO	NOTAS	31-12-15	31-12-14
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.598.177	1.562.737
I. Inmovilizado intangible	5	8.556	8.226
3. Patentes, licencias, marcas y similares		7.866	7.866
5. Aplicaciones informáticas		690	360
II. Inmovilizado material	6	1.149	1.251
1. Terrenos y construcciones		491	503
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		658	748
III. Inversiones inmobiliarias	7	11.959	12.020
1. Terrenos		7.276	7.276
2. Construcciones		4.683	4.744
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	1.543.051	1.506.049
1. Instrumentos de patrimonio		1.542.800	1.505.850
2. Créditos a empresas	8 y 17	251	199
V. Inversiones financieras a largo plazo	9	24.970	26.253
1. Instrumentos de patrimonio		846	693
2. Créditos a terceros		23.977	25.413
5. Otros activos financieros		147	147
VI. Activos por impuesto diferido	15	8.492	8.938
B) ACTIVO CORRIENTE		16.699	19.575
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9 y 10	13.861	14.583
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		53	696
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	17	9.913	8.872
3. Deudores varios		8	8
4. Personal		43	97
5. Activos por impuesto corriente	15	2.817	4.343
6. Otros créditos con Administraciones públicas	15	1.027	567
V. Inversiones financieras a corto plazo	9	1.436	905
2. Créditos a terceros		1.436	905
VI. Periodificaciones a corto plazo		0	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	1.402	4.087
1. Tesorería		1.402	4.087
TOTAL ACTIVO		1.614.876	1.582.312

Miles de euros

Las Notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2015.

EBRO FOODS, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

PASIVO	NOTAS	31-12-15	31-12-14
A) PATRIMONIO NETO		830.446	908.397
A.1 FONDOS PROPIOS	12	830.191	908.252
I. Capital		92.319	92.319
1. Capital escriturado		92.319	92.319
II. Prima de emisión		5	5
III. Reservas		714.647	773.474
1. Legal y estatutarias		18.464	18.464
2. Otras reservas		696.183	755.010
IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias		0	(277)
V. Resultados de ejercicios anteriores		0	0
VI. Otras aportaciones de socios		0	0
VII. Resultado de ejercicio		23.220	42.731
VIII. Dividendo a cuenta		0	0
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		0	0
A.2 AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		255	145
B) PASIVO NO CORRIENTE		718.378	464.945
I. Provisiones a largo plazo	14	11.322	10.681
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		2.302	1.661
4. Otras provisiones		9.020	9.020
II. Deudas a largo plazo	9	301.446	132.873
2. Deudas con entidades de crédito	13	298.634	128.061
4. Derivados	9	2.800	4.800
5. Otros pasivos financieros		12	12
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	17	373.933	290.818
IV. Pasivos por impuesto diferido	15	31.677	30.573
C) PASIVO CORRIENTE		66.052	208.970
III. Deudas a corto plazo:	9	45.945	196.382
2. Deudas con entidades de crédito	13	45.887	191.124
5. Otros pasivos financieros		58	5.258
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17	11.622	3.884
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:	9	8.485	8.704
1. Proveedores		2.574	3.035
2. Proveedores empresas del grupo y asociadas		480	80
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		3.105	3.104
5. Pasivos por impuesto corriente	15	0	0
6. Otras deudas con administraciones públicas	15	2.326	2.185
7. Anticipos de clientes		0	300
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.614.876	1.582.312

Miles de euros

Las Notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2015.

EBRO FOODS, S.A.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS ANUALES

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

	NOTAS	2015	2014
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios		39.184	61.484
Prestaciones de servicios		5.355	5.285
Dividendos de empresas del grupo y empresas asociadas	8 y 17	33.827	56.197
Ingresos financieros de empresas del grupo	17	2	2
Otros ingresos de explotación		3.936	4.639
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		3.936	4.639
Gastos de personal		(10.573)	(10.346)
Sueldos, salarios y asimilados		(8.086)	(8.337)
Cargas sociales		(1.156)	(1.092)
Indemnizaciones		0	(157)
Provisiones		(1.331)	(760)
Otros gastos de explotación		(7.699)	(16.328)
Servicios exteriores		(7.302)	(7.141)
Tributos		(397)	(378)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		0	0
Otros gastos de gestión corriente	14	0	(8.809)
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(655)	(897)
Excesos de provisiones	14	0	0
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0	6
Deterioros y pérdidas	5	0	0
Resultados por enajenaciones y otras	5 y 7	0	6
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		24.193	38.558
Ingresos financieros		897	919
De valores negociables y otros instrumentos financieros:			
De terceros		897	919
Gastos financieros		(6.738)	(6.299)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	17	(3.481)	(3.188)
Por deudas con terceros		(3.257)	(3.111)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		2.000	(4.800)
Cartera de negociación y otros	9	2.000	(4.800)
Diferencias de cambio	9	(2.627)	(1.905)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		932	12.707
Deterioros y pérdidas	8	932	(1.296)
Resultados por enajenaciones y otras	9	0	14.003
RESULTADO FINANCIERO		(5.536)	622
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		18.657	39.180
Impuesto sobre beneficios	15	4.563	3.551
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		23.220	42.731
OPERACIONES INTERRUPTIDAS			
Resultado del ejercicio de operaciones interrumpidas neto de impuestos		0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO		23.220	42.731

Miles de euros

Las Notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.

EBRO FOODS, S.A.

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

	NOTAS	2015	2014
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		23.220	42.731
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
I. Por valoración instrumentos financieros.			
1. Activos financieros disponibles para la venta.	9	153	(5.171)
2. Otros ingresos/gastos.			
II. Por coberturas de flujos de efectivo.			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.			
V. Efecto impositivo.		(43)	1.551
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		110	(3.620)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
VI. Por valoración de instrumentos financieros.			
1. Activos financieros disponibles para la venta.	9	0	(14.003)
2. Otros ingresos/gastos.			
VII. Por coberturas de flujos de efectivo.			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
IX. Efecto impositivo.		0	4.201
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		0	(9.802)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		23.330	29.309

Miles de euros

Las Notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.

EBRO FOODS, S.A.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

	CAPITAL	PRIMA DE EMISIÓN	RESERVAS	ACCIONES PROPIAS	RTDOS. DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	DIVIDENDO A CUENTA	OTROS INSTRUM. DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	SUBVENC., DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	TOTAL
SALDO INICIAL AL 31-12-13	92.319	5	841.686	0	0	8.342	0	0	13.567	0	955.919
I. Ajustes por cambios de criterio											0
II. Ajustes por errores											0
SALDO AJUSTADO AL 1-1-2014	92.319	5	841.686	0	0	8.342	0	0	13.567	0	955.919
I. Total ingresos y gastos reconocidos.						42.731			(13.422)		29.309
II. Operaciones con socios o propietarios:	0	0	(68.212)	(277)	0	(8.342)	0	0	0	0	(76.831)
Distribución de dividendos.			(76.932)								(76.932)
Operaciones con acciones propias (netas).			378	(277)							101
Otras operaciones con socios			8.342			(8.342)					0
III. Otras variaciones del patrimonio neto.											0
SALDO FINAL AL 31-12-2014	92.319	5	773.474	(277)	0	42.731	0	0	145	0	908.397
I. Ajustes por cambios de criterio											0
II. Ajustes por errores											0
SALDO AJUSTADO AL 1-1-2015	92.319	5	773.474	(277)	0	42.731	0	0	145	0	908.397
I. Total ingresos y gastos reconocidos.						23.220			110		23.330
II. Operaciones con socios o propietarios:	0	0	(58.827)	277	0	(42.731)	0	0	0	0	(101.281)
Distribución de dividendos.			(101.551)								(101.551)
Operaciones con acciones propias (netas).			(7)	277							270
Otras operaciones con socios			42.731			(42.731)					0
III. Otras variaciones del patrimonio neto.											0
SALDO FINAL AL 31-12-2015	92.319	5	714.647	0	0	23.220	0	0	255	0	830.446

Miles de euros

Las Notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

	NOTAS	2015	2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		21.731	34.571
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.		18.657	39.180
2. Ajustes del resultado.		(26.182)	(46.430)
a) Amortización del inmovilizado.	5,6 y 7	655	897
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	8	(932)	1.296
c) Variación de provisiones (+/-)(+)	14	1.331	9.500
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).	7	0	(6)
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).	8	0	(14.003)
g) Ingresos financieros (-)		(899)	(921)
h) Gastos financieros (+)		4.738	11.099
i) Diferencias de cambio (+/-)	9.1	2.752	1.905
k) Otros ingresos y gastos (-/+).		(33.827)	(56.197)
3. Cambios en el capital corriente.		(5.321)	(10.867)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(6.978)	(6.874)
c) Otros activos corrientes (+/-)		1.235	886
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(219)	(4.879)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).		641	0
4. Otros flujos da efectivo de las actividades de explotación.		34.577	52.688
a) Pagos de intereses (-)		(6.886)	(4.179)
b) Cobros de dividendos (+).		33.602	56.197
c) Cobros de intereses (+).		97	2
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		7.764	3.508
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		0	(2.840)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(4.256)	(16.844)
6. Pagos por inversiones (-)		(6.022)	(58.628)
a) Empresas del grupo y asociadas		(5.200)	(58.255)
b) Inmovilizado intangible		(275)	(189)
c) Inmovilizado material	6	(547)	(184)
7. Cobros por desinversiones (+)		1.766	41.784
b) Inmovilizado intangible		1.766	1.479
c) Inmovilizado material		0	37
e) Otras activos financieros		0	40.268
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(20.160)	(15.475)
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		274	99
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		0	(11.804)
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		274	11.903
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		81.066	61.358
a) Emisión		191.785	262.385
2. Deudas con entidades de crédito (+)		103.225	80.000
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		88.560	182.385
b) Devolución y amortización de		(110.719)	(201.027)
2. Deudas con entidades de crédito (-)		(108.610)	(37.925)
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		(2.109)	(163.102)
11. Pagos por dividendos y remuner. de otros instrum. de patrimonio		(101.500)	(76.932)
a) Dividendos (-)		(101.500)	(76.932)
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		0	0
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0	0
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(2.685)	2.252
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		4.087	1.835
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		1.402	4.087

Miles de euros

Las Notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.

EBRO FOODS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO ANUAL

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (EXPRESADA EN MILES DE EUROS)

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad anónima española Ebro Foods, S.A., en adelante la Sociedad, es el resultado de la fusión por absorción por Azucarera Ebro Agrícolas S.A. de Puleva S.A. el 1 de enero de 2001. Con motivo de dicha operación se produjo el cambio de la denominación social de Azucarera Ebro Agrícolas, S.A. por la de Ebro Puleva, S.A., y posteriormente, en la Junta General de Accionistas del 1 de junio de 2010, se produjo el cambio de la denominación social a la actual de Ebro Foods, S.A.

El domicilio social actual se encuentra en Madrid (28046), Paseo de la Castellana, 20. La Sociedad tiene por objeto, tanto en los mercados españoles como en los extranjeros:

- a) La fabricación, elaboración, comercialización, investigación, exportación e importación de todo género de productos alimenticios y dietéticos, ya sea para la alimentación humana o la animal, así como energéticos, incluidos los derivados y residuos de todos ellos, y, en particular, de arroz, de pasta, de salsas y de cualquier tipo de productos de nutrición.
- b) La producción, explotación y comercio de toda clase de bebidas, alimenticias, refrescantes e incluso alcohólicas.
- c) La explotación de cuantos subproductos, servicios o aprovechamientos deriven de los expresados, incluidas las cámaras frigoríficas, hielo, gases industriales, vapor, frío y energía.
- d) La adquisición, arrendamiento, creación, instalación, promoción, desarrollo y gestión de explotaciones industriales, agrícolas y ganaderas en los sectores de la alimentación o nutrición y de las bebidas, incluso alcohólicas.
- e) La realización de proyectos, instalaciones o cualquier forma de asistencia técnica a otras empresas de tales sectores; la creación, promoción, protección y explotación de patentes, marcas y demás objetos susceptibles de propiedad industrial.
- f) Las actividades de formación de personal, programación o gestión informática, inversión y rentabilización de recursos, publicidad e imagen, transporte, distribución y comercialización que sean accesorias o complementarias de las expresadas.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas mediante la suscripción o adquisición de acciones o participaciones de sociedades con objeto social idéntico o análogo.

Ebro Foods, S.A. es la cabecera del grupo consolidado formado por ella misma y sus sociedades dependientes y asociadas con las que ha presentado de forma separada las cuentas anuales consolidadas para el ejercicio 2015, formuladas por los Administradores de Ebro Foods, S.A. con fecha 31 de marzo de 2016. Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Ebro Foods, S.A. celebrada el 3 de junio de 2015 y depositadas en el registro mercantil de Madrid.

Este hecho debe tenerse en cuenta para valorar la posición regularmente coyuntural de fondo de maniobra al cierre de cada ejercicio en las cuentas anuales individuales de Ebro Foods, S.A., que como cabecera del grupo dispone entre otras opciones de la financiación que necesite a través de la aplicación de la política de dividendos y financiación bancaria adicional.

Las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 y 2014, que han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, son las siguientes:

	AL 31-12-2014		AL 31-12-2015	
TOTAL ACTIVO		3.162.068		3.403.676
Patrimonio neto:		1.873.805		1.992.916
De la sociedad dominante	1.849.485		1.966.259	
De los accionistas minoritarios	24.320		26.657	
Ingresos		2.120.722		2.461.915
Resultado del ejercicio:		149.119		150.688
De la sociedad dominante	146.013		144.846	
Accionistas minoritarios	3.106		5.842	

Miles de euros

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

MARCO NORMATIVO DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLE A LA SOCIEDAD

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 3 de junio de 2015.

COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2014 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2015.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la “Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales”, la Sociedad suministra en la Nota 19 exclusivamente la información relativa al ejercicio y no se presenta información comparativa, calificándose las presentes cuentas anuales como iniciales, a estos exclusivos efectos, en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

❖ Fiscalidad

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años a partir de la fecha de presentación de las correspondientes declaraciones. En opinión de los Administradores no existen contingencias que pudieran resultar en pasivos adicionales de consideración para la Sociedad en caso de inspección (Nota 15).

❖ Deterioro de activos no financieros

La Sociedad analiza anualmente si existen indicadores de deterioro para los activos no financieros. Los intangibles con vida útil indefinida son sometidos al menos anualmente a la prueba de deterioro de valor. El resto de activos no financieros se someten a la prueba de deterioro de valor cuando existen indicadores de su deterioro (Nota 5, 6 y 7), y son amortizados de acuerdo con su vida útil estimada.

❖ Activo por impuesto diferido

El reconocimiento de los activos por impuesto diferido se hace sobre la base de las estimaciones futuras realizadas por la Sociedad relativas a la probabilidad de que disponga de ganancias fiscales futuras (Nota 15).

❖ Provisiones

La Sociedad reconoce provisiones sobre riesgos, de acuerdo con la política contable indicada en la Nota 4.n de esta memoria. La Sociedad ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como la cuantía de los mismos, y ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación (Nota 14).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

OPERACIONES SOCIETARIAS EJECUTADAS EN EL EJERCICIO 2015 CON EFECTO EN LAS BASES DE PRESENTACIÓN

Durante el ejercicio 2015 no se produjeron operaciones corporativas que hubieran afectado a su presentación y comparabilidad. No obstante, a continuación se desglosan aquellas operaciones corporativas de ejercicios anteriores que contengan información que sea de obligada inclusión en las cuentas anuales de los ejercicios posteriores:

a) Fusión por absorción de Productos La Fallera, S.A. :

Ver cuentas anuales de 2003

b) Disolución de Azucarera Ebro Agrícolas Gestión de Patrimonio, S.L. (GDP) con cesión de la totalidad de sus activos y pasivos a Ebro Foods, S.A.:

Ver cuentas anuales de 2003

c) Aportación no dineraria a favor de Ebro Financial Corporate Services S.L.:

Ver cuentas anuales de 2012

d) Liquidación de Azucarera Energías, S.A. en diciembre de 2015:

En diciembre de 2015 se ha producido la liquidación de la sociedad dependiente 100% Azucarera Energías, S.A. Los activos netos recibidos de la liquidación junto a la provisión que tenía constituida esta inversión ha dado lugar a una pérdida contable en 2015 de 65 miles de euros (ver Nota 8.a).

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

	IMPORTE
Base de reparto	
Reservas de libre disposición	693.014
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficios)	23.220
TOTAL	716.234

Miles de euros

La propuesta de distribución de resultados formulada por los Administradores de Ebro Foods, S.A. en el Consejo de Administración del 31 de marzo de 2016 y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas es la siguiente:

Los resultados consolidados del ejercicio 2015 del Grupo Ebro Foods permiten, como en ejercicios anteriores, proponer la entrega de un dividendo a pagar en efectivo con cargo a reservas de libre disposición y al resultado de 2015 de 0,54 euros por acción, a pagar a lo largo del año 2016, por importe total de 83.087 miles de euros.

El dividendo se haría efectivo en tres pagos, de 0,18 euros por acción cada uno de ellos, los días 1 de abril, 29 de junio y 3 de octubre de 2016.

LIMITACIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas (Nota 12.c), salvo por la parte que superara dicho 20%.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

A) INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. En el caso de patentes, licencias, marcas y similares se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil, que se estima en términos generales en cuatro años, al igual que para las aplicaciones informáticas.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizan y, al menos anualmente, están sujetos a un análisis de su eventual deterioro (ver Nota 4.e). La consideración de vida útil indefinida de estos activos se revisa anualmente.

B) INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

El gasto por depreciación se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los elementos son amortizados desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento. La amortización de los elementos del inmovilizado material se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute, según el siguiente detalle:

COEFICIENTE DE AMORTIZACIÓN

Construcciones	2,0 a 3,0%
Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,0 a 8,0%
Mobiliario y enseres	10,0 a 25,0%
Elementos de transporte	5,5 a 16,0%

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales, y si procede, se ajustan de forma prospectiva.

C) INVERSIONES INMOBILIARIAS

Las inversiones inmobiliarias están compuestas por terrenos y construcciones que se encuentran arrendados a terceros o fuera de explotación. Las construcciones se amortizan de forma lineal sobre la vida útil estimada de 50 años.

Las normas de valoración del inmovilizado material son íntegramente aplicables a las inversiones inmobiliarias. Se realizan traspasos de bienes a inversiones inmobiliarias cuando, y sólo cuando, hay un cambio en su uso.

D) PERMUTAS

Para los elementos adquiridos mediante permuta, la Sociedad procede a analizar cada operación con el objeto de definir si la permuta tiene o no tiene carácter comercial.

Cuando la permuta tiene carácter comercial el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado, más en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado, salvo para aquellas transacciones en las que se ha obtenido una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido, y en cuyo caso se valoran por este último. Las diferencias de valoración que han surgido al dar de baja el elemento entregado se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial o cuando no ha sido posible obtener una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación el activo recibido se procede a valorar por el valor contable del activo entregado más en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado.

E) DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO CORRIENTES Y NO FINANCIEROS

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente y no financiero o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios y, en cualquier caso, para los fondos de comercio y los activos intangibles con vida útil indefinida, se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro.

El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

F) ARRENDAMIENTOS

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Sociedad como arrendataria

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Sociedad como arrendadora

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

G) ACTIVOS FINANCIEROS

1. Clasificación y valoración

1.1. *Préstamos y partidas a cobrar*

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal y fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

1.2. *Inversiones mantenidas hasta el vencimiento*

Incluyen los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, con cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y para los que la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad financiera de conservarlos hasta su vencimiento.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

1.3. *Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas*

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual o se ejerce una influencia significativa. En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, excepto en las aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en las que el objeto es un negocio, para las que la inversión se valora por el valor contable de los elementos que integran el negocio. En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

1.4. Activos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

1.5. Activos financieros disponibles para la venta

Incluyen los valores representativos de deuda y los instrumentos de patrimonio que no se han incluido en las categorías anteriores.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en el que el importe reconocido en patrimonio neto se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de su valor.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercerlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

1.6. Derivados de cobertura

Incluyen los derivados financieros clasificados como instrumentos de cobertura.

Los instrumentos financieros que han sido designados como instrumento de cobertura o como partidas cubiertas se valoran según lo establecido en la Nota 4.j.

2. Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

3. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo en cuenta que tanto los dividendos como ingresos financieros de empresas del Grupo se clasifican como importe neto de la cifra de negocio. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

H) DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales.

Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores.

La Sociedad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuro, siempre que sea suficientemente fiable.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En este sentido, la Sociedad considera, en todo caso, que los instrumentos se han deteriorado ante una caída de un año y medio o de un 40% de su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos las pérdidas por deterioro previamente reconocidas. Las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determina que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. En el caso de instrumentos de patrimonio disponibles para la venta, las pérdidas por deterioro originan un nuevo precio de adquisición del activo financiero que será el que habrá que tomar como referencia en el futuro para determinar si la inversión ha sufrido un nuevo deterioro permanente y contabilizar, en su caso, la pérdida correspondiente. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados al coste, incluidos en la categoría de “Activos financieros disponibles para la venta”, y de las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de patrimonio.

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas; mientras que para los activos financieros disponibles para la venta que se valoran al coste no es posible la reversión de las correcciones valorativas registradas en ejercicios anteriores.

D PASIVOS FINANCIEROS

1. Clasificación y valoración

1.1. Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

1.2. Pasivos financieros mantenidos para negociar:

Incluyen los pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en el corto plazo y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos pasivos financieros se reconocen y valoran con los mismos criterios que los activos financieros mantenidos para negociar.

1.3. Derivados de cobertura

Incluyen los derivados financieros clasificados como instrumentos de cobertura. Los instrumentos financieros que han sido designados como instrumento de cobertura o como partidas cubiertas se valoran según lo establecido en la Nota 4.j.

2. Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

J) COBERTURAS CONTABLES

La Sociedad suele realizar operaciones de cobertura del valor razonable de las cuentas a cobrar en moneda extranjera, operaciones de cobertura de flujos de efectivo de los préstamos recibidos a tipo de interés variable y operaciones de cobertura de la inversión neta en las sociedades dependientes en Estados Unidos.

Sólo se designan como operaciones de cobertura aquellas que eliminan eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que desde su contratación se espera que ésta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva).

Las operaciones de cobertura se documentan de forma adecuada, incluyendo la forma en que se espera conseguir y medir su eficacia, de acuerdo con la política de gestión de riesgos de la Sociedad.

La Sociedad para medir la eficacia de las coberturas realiza pruebas para verificar que las diferencias producidas por las variaciones del valor de los flujos del elemento cubierto y su cobertura se mantienen dentro de un rango de variación del 80% al 125% a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de cobertura dejan de ser tratadas como tales y son reclasificadas a derivados de negociación.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica las operaciones de cobertura realizadas en las siguientes categorías:

- ❖ **Coberturas de valor razonable:** Cubren el riesgo a las variaciones en el valor razonable de las cuentas a cobrar por modificaciones en los tipos de cambio. Las variaciones producidas por las diferencias de cambio, tanto en el valor del instrumento de cobertura como del elemento cubierto, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- ❖ **Coberturas de flujos de efectivo:** Cubren la exposición al riesgo de la variación en los flujos de efectivo atribuibles a cambios en los tipos de interés de los préstamos recibidos. Para cambiar los tipos variables por tipos fijos se contratan permutas financieras. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura, que se ha determinado como cobertura eficaz, se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta afecta al resultado.
- ❖ **Cobertura de la inversión neta en sociedades dependientes extranjeras:** Cubre el riesgo de tipo de cambio de la inversión neta en las sociedades dependientes de Estados Unidos. La cobertura se realiza mediante préstamos en dólares que financiaron la adquisición de dichas inversiones. Tanto los cambios de valor por los efectos del tipo de cambio del instrumento de cobertura como los de las inversiones en las sociedades dependientes son imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias.

K) ACCIONES PROPIAS

Las acciones propias se registran por el valor de la contraprestación entregada en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

L) EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- ❖ Son convertibles en efectivo.
- ❖ En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- ❖ No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- ❖ Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

M) SUBVENCIONES

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

N) PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

O) PASIVOS POR RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

Por aplicación del Convenio Colectivo vigente y por acuerdos voluntarios, la Sociedad está obligada a satisfacer complementos anuales de diversa naturaleza y otros premios de permanencia y en su caso de jubilación al personal fijo jubilado a la edad reglamentaria o anticipadamente. En la actualidad, la Sociedad únicamente tiene contraídos estos posibles compromisos con algunos de sus empleados en activo.

La provisión constituida para los premios de permanencia representa el valor actual, calculado mediante estudios actuariales realizados por expertos independientes, de los posibles compromisos de pago futuros contraídos por la Sociedad con este personal.

La provisión para posibles compromisos de jubilación y similares fue externalizada de acuerdo con la normativa vigente. A partir de dicha externalización, la Sociedad tiene el compromiso de realizar aportaciones anuales al fondo de jubilación externalizado, por un importe anual estimado que no es significativo para el conjunto de los empleados afectados.

Adicionalmente, la Sociedad concede a sus trabajadores determinados premios de jubilación de carácter voluntario y cuantía indeterminada. Dichos premios, de escasa significación, se registran como gasto en el momento que se hacen efectivos.

P) IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en las combinaciones de negocios en las que se registra con cargo o abono al fondo de comercio.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuestos diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

Q) CLASIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS ENTRE CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

R) INGRESOS Y GASTOS

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Los ingresos se contabilizan atendiendo al fondo económico de la operación, y se reconocen cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La Sociedad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.
- b) La Sociedad no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d) Es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- e) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

S) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

Los ingresos y gastos de las operaciones interrumpidas se incluyen por un importe único, una vez deducido el efecto impositivo, en el epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos". También se incluye en esta partida el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.

T) TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Como excepción, tal y como se indica en la Nota 4.j, las fluctuaciones de valor por el efecto del tipo de cambio en las inversiones en sociedades dependientes de Estados Unidos se registran ajustando el valor de dichas inversiones con cargo u abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable. Las diferencias de cambio se registran directamente en el patrimonio neto si la partida no monetaria se valora contra patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se valora contra el resultado del ejercicio.

U) ELEMENTOS PATRIMONIALES DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera y cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado material", siendo amortizados con los mismos criterios.

V) INDEMNIZACIONES POR DESPIDO

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas circunstancias, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

X) OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que pudieran derivarse pasivos en el futuro.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimientos del inmovilizado intangible en los ejercicios 2015 y 2014 han sido los siguientes:

VALORES NETOS

	MARCAS Y PATENTES	APLICACIONES INFORMÁTICAS	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2013	7.866	467	8.333
Saldo al 31 de diciembre de 2014	7.866	360	8.226
Saldo al 31 de diciembre de 2015	7.866	690	8.556

VALORES BRUTOS

	MARCAS Y PATENTES	APLICACIONES INFORMÁTICAS	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	13.110	2.285	15.395
Combinación de negocios			0
Aumentos del ejercicio		189	189
Disminuciones del ejercicio			0
Diferencias de conversión			0
Trasposos			0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	13.110	2.474	15.584
Combinación de negocios			0
Aumentos del ejercicio		547	547
Disminuciones del ejercicio			0
Diferencias de conversión			0
Trasposos			0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	13.110	3.021	16.131

AMORTIZACIONES Y PROVISIONES POR DETERIORO

	MARCAS Y PATENTES	APLICACIONES INFORMÁTICAS	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	(5.244)	(1.818)	(7.062)
Combinación de negocios			0
Aumentos del ejercicio		(296)	(296)
Disminuciones del ejercicio			0
Diferencias de conversión			0
Trasposos			0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	(5.244)	(2.114)	(7.358)
Combinación de negocios			0
Aumentos del ejercicio		(217)	(217)
Disminuciones del ejercicio			0
Diferencias de conversión			0
Trasposos			0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	(5.244)	(2.331)	(7.575)

Al 31 de diciembre de 2015 (2014) existen patentes y marcas completamente amortizadas por importe de 1.648 (1.648) miles de euros, y aplicaciones informáticas completamente amortizadas por importe de 2.216 (1.280) miles de euros.

Ninguno de los activos intangibles está situado fuera del territorio español, excepto la marca de Portugal "Saludaes" y la marca "Lassie" de Holanda adquiridas en 2011. Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compra de activos intangibles.

En los ejercicios 2015 y 2014 no se han producido movimientos significativos.

Los cargos en la cuenta de resultados de 2015 (2014) por estos intangibles han sido de 217 (296) miles de euros de dotación de amortización y cero (cero) miles de euros de dotación de deterioro.

El importe recuperable de estas marcas se ha determinado según su valor de uso, utilizando proyecciones de flujos de efectivo que se basan en los presupuestos que cubren un periodo de cinco años más otros cinco años proyectados. Las tasas de descuento aplicadas a las proyecciones de flujos de efectivo de estos activos se encuadran para 2015 (2014) en el 6,5% (5,9%) para Holanda y del 8,3% (7,8%) para Portugal, según la zona en la que opere cada marca, y los flujos de efectivo más allá del periodo de 5 años se extrapolan utilizando una tasa de crecimiento igual a la tasa de crecimiento media a largo plazo de la unidad que corresponda, que suele situarse entre el 1,7% y 1,9% (entre 1,4% y 1,5% en 2014) según los negocios de que se trate.

Respecto a las hipótesis para el cálculo del valor en uso de estas marcas, se considera que ningún cambio razonable y posible en cualquiera de las hipótesis utilizadas supondría que el valor neto contable actual de estas marcas excediera significativamente de su valor recuperable, y por tanto sin necesidad de registrar deterioros significativos adicionales.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y movimientos del inmovilizado material en los ejercicios 2015 y 2014 han sido los siguientes:

VALORES NETOS

	TERRENO	CONSTRUCCIONES	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTROS	EN CURSO Y ANTICIPOS	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2013	307	207	1.116	0	1.630
Saldo al 31 de diciembre de 2014	307	195	749	0	1.251
Saldo al 31 de diciembre de 2015	307	183	659	0	1.149

VALORES BRUTOS

	TERRENO	CONSTRUCCIONES	INSTALACIONES TÉCNICAS Y MAQUINARIA	EN CURSO	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	307	1.149	4.581	0	6.037
Aumentos del ejercicio			184		184
Disminuciones del ejercicio			(41)		(41)
Trasposos					0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	307	1.149	4.724	0	6.180
Aumentos del ejercicio			275		275
Disminuciones del ejercicio					0
Trasposos					0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	307	1.149	4.999	0	6.455

AMORTIZACIONES ACUMULADAS

	TERRENO	CONSTRUCCIONES	INSTALACIONES TÉCNICAS Y MAQUINARIA	EN CURSO	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	0	(942)	(3.465)	0	(4.407)
Aumentos del ejercicio		(12)	(528)		(540)
Disminuciones del ejercicio			18		18
Trasposos					0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	0	(954)	(3.975)	0	(4.929)
Aumentos del ejercicio		(12)	(365)		(377)
Disminuciones del ejercicio					0
Trasposos					0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	0	(966)	(4.340)	0	(5.306)

En 2015 y 2014 no se han producido movimientos de importe significativo.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores de la Sociedad, no existen problemas de deterioro para estos elementos de inmovilizado material. La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material. Los importes de los bienes totalmente amortizados integrados en el Inmovilizado material al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

	2014	2015
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	219	605
Otro inmovilizado	1.749	2.175

Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compra de nuevos elementos para el inmovilizado material por importes significativos. No existen elementos de inmovilizado material situados fuera del territorio español.

ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

La Sociedad tiene arrendadas sus oficinas centrales en Madrid hasta el 6 de abril de 2018, y la oficina de Barcelona, abierta en 2009, hasta el 1 de diciembre de 2018, así como la oficina del centro de trabajo de sistemas en Granada. Posteriormente, estos contratos se renovarán automáticamente si ninguna de las partes se opone. No existen pagos contingentes significativos. Los gastos de dichos contratos han ascendido en el ejercicio 2015 (2014) a 1.171 (1.145) miles de euros. Los pagos futuros mínimos de los contratos de arrendamiento no cancelables al 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

	31-12-2014	31-12-2015
Hasta un año	1.145	1.171
Entre uno y cinco años	1.905	1.353
Más de cinco años	0	0
	3.050	2.524

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

La composición y movimientos de las inversiones inmobiliarias en los ejercicios 2015 y 2014 han sido los siguientes:

VALORES NETOS

	TERRENOS	CONSTRUCCIONES	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2013	7.276	4.805	12.081
Saldo al 31 de diciembre de 2014	7.276	4.744	12.020
Saldo al 31 de diciembre de 2015	7.276	4.683	11.959

VALORES BRUTOS

	TERRENOS	CONSTRUCCIONES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	7.276	6.062	13.338
Aumentos del ejercicio			0
Disminuciones del ejercicio			0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	7.276	6.062	13.338
Aumentos del ejercicio			0
Disminuciones del ejercicio			0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	7.276	6.062	13.338

AMORTIZACIONES ACUMULADAS

	TERRENOS	CONSTRUCCIONES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	0	(1.257)	(1.257)
Aumentos del ejercicio		(61)	(61)
Disminuciones del ejercicio			0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	0	(1.318)	(1.318)
Aumentos del ejercicio		(61)	(61)
Disminuciones del ejercicio			0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	0	(1.379)	(1.379)

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han producido movimientos de importe significativo.

No existen elementos de inversiones mobiliarias situados fuera del territorio español. El importe de elementos completamente amortizados asciende al 31 de diciembre de 2015 a 81 (81 en 2014) miles de euros. Los gastos asociados a las inversiones inmobiliarias se corresponden con aquellos relacionados con su amortización anual y los gastos de mantenimiento. Estos últimos han ascendido en el ejercicio 2015 (2014) a 299 (337) miles de euros. Todos los gastos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en base al principio del devengo. No existen obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de inversiones inmobiliarias ni para reparaciones, mantenimiento o mejoras.

Los cobros futuros mínimos para los contratos de arrendamiento operativo no cancelables se desglosan en el siguiente cuadro:

	31-12-2015
Hasta un año	122
Entre uno y cinco años	195
Más de cinco años	0
	317

No existen restricciones a la realización de inversiones inmobiliarias ni al cobro de los ingresos derivados de las mismas ni de los recursos obtenidos por su enajenación o disposición por otros medios.

8. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO

La composición y movimientos de las inversiones en empresas del grupo en los ejercicios 2015 y 2014 han sido los siguientes:

CONCEPTO

	SALDO AL 31-12-13	AUMENTOS	DISMINUC.	TRASPASOS	SALDO AL 31-12-2014
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo	1.452.048	102.409	0	0	1.554.457
Instrumentos de patrimonio en empresas asociadas	18.000	0	0	0	18.000
Correcciones valorativas	(65.311)	(1.296)	0	0	(66.607)
	1.404.737	101.113	0	0	1.505.850
Créditos a empresas del grupo	197	2	0	0	199
TOTAL INVERSIONES EN EMP. GRUPO Y ASOCIADAS	1.404.934	101.115	0	0	1.506.049

CONCEPTO

	SALDO AL 31-12-14	AUMENTOS	DISMINUC.	TRASPASOS	SALDO AL 31-12-2015
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo	1.554.457	37.570	(3.917)	0	1.588.110
Instrumentos de patrimonio en empresas asociadas	18.000	0	0	0	18.000
Correcciones valorativas	(66.607)	997	2.300	0	(63.310)
	1.505.850	38.567	(1.617)	0	1.542.800
Créditos a empresas del grupo	199	52	0	0	251
TOTAL INVERSIONES EN EMP. GRUPO Y ASOCIADAS	1.506.049	38.619	(1.617)	0	1.543.051

A) INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EN EMPRESAS DEL GRUPO:

Los aumentos y disminuciones de cada ejercicio corresponden principalmente a:

EN 2015

1. Aumento de 20.254 miles de euros: El coste histórico de adquisición de la inversión en Riviana Foods Inc. es 240.753 miles de euros. Sin embargo, este activo financiero tiene asignada una cobertura eficaz que cubre su valor con el pasivo que lo financia, y por tanto, las variaciones de valor que se produzcan entre su moneda original, dólar USA, y su contravalor en euros da lugar a un ajuste que va modificando dicho coste histórico. En 2015 el ajuste ha supuesto un aumento de su valor de 20.254 miles de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, siendo el ajuste total acumulado neto positivo al 31 de diciembre de 2015 de 23.004 miles de euros.
2. Aumento de 17.316 miles de euros: El coste histórico de adquisición de la inversión en New World Pasta Co. es 285.884 miles de euros. Sin embargo, éste activo financiero tiene asignada una cobertura eficaz que cubre su valor con el pasivo que lo financia, y por tanto, las variaciones de valor que se produzcan entre su moneda original, dólar USA, y su contravalor en euros da lugar a un ajuste que va modificando dicho coste histórico. En 2015 el ajuste ha supuesto un aumento de su valor de 17.316 miles de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, siendo el ajuste total acumulado neto positivo al 31 de diciembre de 2015 de 19.667 miles de euros.
3. Disminución de 3.048 miles de euros debido a la liquidación de la sociedad dependiente 100% Azucarera Energías, S.A. Los activos netos recibidos de la liquidación junto a la provisión que tenía constituida esta inversión ha dado lugar a una pérdida contable en 2015 de 65 miles de euros.
4. Disminución de 869 miles de euros de la inversión en Semola, S.r.l. (ver párrafo 7 siguiente) debido al reparto de dividendos con reservas anteriores a la adquisición de esta inversión.

EN 2014

5. Aumento de 21.000 miles de euros: El coste histórico de adquisición de la inversión en Riviana Foods Inc. es 240.753 miles de euros. Sin embargo, este activo financiero tiene asignada una cobertura eficaz que cubre su valor con el pasivo que lo financia, y por tanto, las variaciones de valor que se produzcan entre su moneda original, dólar USA, y su contravalor en euros da lugar a un ajuste que va modificando dicho coste histórico. En 2014 el ajuste supuso un aumento de su valor de 21.000 miles de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, siendo el ajuste total acumulado neto positivo al 31 de diciembre de 2014 de 2.750 miles de euros.
6. Aumento de 17.954 miles de euros: El coste histórico de adquisición de la inversión en New World Pasta Co. es 285.884 miles de euros. Sin embargo, éste activo financiero tiene asignada una cobertura eficaz que cubre su valor con el pasivo que lo financia, y por tanto, las variaciones de valor que se produzcan entre su moneda original, dólar USA, y su contravalor en euros da lugar a un ajuste que va modificando dicho coste histórico.

En 2014 el ajuste supuso un aumento de su valor de 17.954 miles de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, siendo el ajuste total acumulado neto positivo al 31 de diciembre de 2014 de 2.351 miles de euros.

7. Aumento de 63.455 miles de euros de la inversión en la sociedad Italiana Semola, S.r.l. por la adquisición del 100% de su capital social: El 18 de junio de 2014 Ebro Foods, S.A. adquirió, a través del 100% de Semola, S.r.l., el 52% del Grupo Italiano de Pasta Garofalo. Esta compañía italiana es propietaria, entre otras, de las marcas Garofalo, Santa Lucia y Russo de Cicciano, con las que tiene una importante posición de mercado en el segmento premium de pasta seca en Italia y otros países del mundo. La inversión total por el 52% adquirido, a través de Semola, S.r.l., ascendió a 63.455 miles de euros, de los que fueron pagados en 2014 58.255 miles de euros y el resto de 5.200 miles de euros ha sido pagado el 30 de junio de 2015. Los pagos se han realizado con recursos propios y parte con financiación de terceros (entidades financieras).

Adicionalmente, por el restante 48% no adquirido, se firmó un contrato de opción de venta para el otro socio (hasta mayo de 2024) y de opción de compra para el Grupo Ebro (desde junio de 2024 a mayo de 2026). El valor de estas opciones se establece en función de los resultados medios de una serie de años, y otras condiciones habituales en este tipo de compromisos. En este contrato de opción de venta surge contractualmente un derivado financiero durante los próximos cuatro años (hasta el 30 de junio de 2018), por la existencia de un precio mínimo asegurado durante ese periodo, cuyo importe se ha registrado como pasivo financiero a largo plazo (ver Nota 9.2.b).

B) INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EN EMPRESAS ASOCIADAS:

Sin movimiento en 2015. La inversión de 18.000 miles de euros corresponde a que, en agosto de 2013, se produjo la adquisición del 25% de la sociedad italiana Riso Scotti S.p.A. sociedad matriz del Grupo Scotti. El Grupo Scotti es un grupo italiano especializado en la producción y procesamiento de arroz, líder de la especialidad de arroz para risotto en Italia y con una amplia gama de referencias que comercializa bajo la marca Scotti en más de setenta países. Su porfolio incluye múltiples productos de alto valor añadido (leches de arroz y soja, galletas de arroz, aceites de arroz, ready meals etc.) que actualizan la tradición de la cocina italiana y se dirigen al segmento premium. La participación del 25% en el Grupo Scotti es una inversión en sociedades asociadas.

C) CRÉDITOS A EMPRESAS DEL GRUPO A LARGO PLAZO:

Del saldo al 31 de diciembre de 2015 de créditos a empresas del grupo (ver Nota 17), la partida más significativa corresponde al concedido a Beira Terrace Soc. de Construções, Ltda., sociedad portuguesa dependiente 100%, con un saldo deudor al 31 de diciembre de 2015 de 251 (199 en 2014) miles de euros.

Los créditos no tienen un vencimiento determinado y devengan intereses a razón del Euribor a 3 meses más 0,86% (0,9% en 2014).

D) CORRECCIONES VALORATIVAS:

Los aumentos y disminuciones en 2015 y 2014 corresponden a ajustes de corrección valorativa de las inversiones en Beira Terrace Soc. de Construções, Ltda., Ebro Germany, GmbH, Dosbio, S.L. y Azucarera Energías, S.A.

Los resultados de la sociedades del grupo indicados en el cuadro al final de esta Nota corresponden en su totalidad a operaciones continuadas.

Ninguna de las sociedades del grupo cotiza en bolsa, excepto Ebro Foods, S.A.

La Sociedad ha efectuado las comunicaciones correspondientes a las sociedades participadas indicadas en la Ley de Sociedades de Capital.

Las participaciones directas de Ebro Foods, S.A. en sociedades del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2015 son:

SOCIEDADES DEPENDIENTES Y ASOCIADAS

	INVERSIÓN	CORRECCIÓN VALORATIVA	% PARTICIPACIÓN	DOMICILIO	ACTIVIDAD	(A) CAPITAL Y RESERVAS	(A) RESULTADO 2015	DIVIDENDO ENTREGADO EN 2015	TOTAL FONDOS PROPIOS	RTDO. OPERATIVO
Dosbio 2010, S.L.	22.297	(14.239)	100,00%	Madrid (España)	Fabricación de harinas	9.242	(1.108)	-	8.134	(1.548)
Fincas e Inversiones Ebro, S.A.	4.926	-	100,00%	Madrid (España)	Explotación agrícola	7.825	48	-	7.873	67
Azucarera Energías, S.A.	-	-	100,00%	Madrid (España)	Liquidada en 2015	1.401	0	(1.401)	0	0
Arotz Foods, S.A.	22.864	-	100,00%	Madrid (España)	Conservas vegetales	31.307	249	-	31.556	88
Herba Foods S.L.	59.695	-	100,00%	Madrid (España)	Gestión de inversiones	87.954	9.274	(980)	96.248	6.578
Herba Ricemills S.L.	153.451	-	100,00%	Madrid (España)	Producción y comercialización de arroz	186.761	13.958	(27.183)	173.536	20.671
Herba Nutrición S.L.	526	-	100,00%	Madrid (España)	Producción y comercialización de arroz	2.919	2.500	(2.293)	3.126	(7)
Jiloca Industrial, S.A.	1.500	-	100,00%	Teruel (España)	Producción abonos orgánicos	1.809	423	(504)	1.728	624
Networks Meal Solutions, S.A.	2	-	100,00%	Madrid (España)	Inactiva	1	0	-	1	0
Fundación Ebro	0	-	100,00%	Madrid (España)	Fundación	301	0	-	301	0
Ebro Financial Corporate Services, S.L.	150.003	-	100,00%	Madrid (España)	Gestión de financiación y seguros	154.005	813	-	154.818	(147)
Beira Terrace Soc.de Const., Ltda.	12.436	(11.024)	100,00%	Oporto (Portugal)	Inmobiliaria	1.484	(72)	-	1.412	(70)
Riceland, Ltda. *	597	-	20,00%	Budapest (Hungría)	Producción y comercialización de arroz	1.288	143	-	1.431	194
Riviana Foods Inc (Grupo) **	263.758	-	75,00%	Houston (Texas-USA)	Producción y comercialización de arroz	648.935	57.123	-	706.058	86.080
Panzani, SAS (Grupo)	440.838	-	100,00%	Lyon (Francia)	Producción y comerc. de pasta y salsas	595.854	37.109	-	632.963	61.219
New World Pasta Comp. (Grupo)	305.552	-	100,00%	Harrisburg (USA)	Producción y comerc. de pasta y salsas	591.474	21.117	-	612.591	32.587
Ebro Germany, GmbH (Grupo) ***	87.078	(38.047)	68,90%	Alemania	Producción y comerc. de pasta y salsas	85.147	41	-	85.188	195
Ebro Foods Alimentación, S.A.	1	-	100,00%	México	Comercialización de arroz	513	25	-	538	244
Pastificio Lucio Garofalo, S.r.l. (Grupo)	62.586	-	52,00%	Napoles (Italia)	Producción y comerc. de pasta y salsas	122.382	7.277	(1.129)	128.530	12.037
Riso Scotti, S.p.a.	18.000	-	25,00%	Milan (Italia)	Producción y comercialización de arroz	75.257	1.500	(337)	76.420	4.200
TOTAL	1.606.110	(63.310)						(33.827)		

(a) Cuando a continuación del nombre de la Sociedad dependiente figura "(Grupo)" los datos relativos al capital, reservas y resultados corresponden a los datos consolidados de dicha Sociedad y sus propias sociedades dependientes y asociadas, antes del dividendo entregado en 2015. Para homogeneizar la información presentada de las distintas Sociedades o Grupos, los datos de capital, reservas y resultados son los obtenidos de la aplicación de normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea.

(*) Ebro Foods, S.A. tiene el 100% de esta Sociedad, directamente un 20% e indirectamente a través de Herba Foods, S.L. el otro 80%.

(**) Ebro Foods, S.A. tiene el 100% de esta Sociedad, directamente un 75% e indirectamente a través de filiales 100% de la propia Riviana el otro 25%.

(***) Ebro Foods, S.A. tiene el 100% de esta Sociedad, directamente un 68,9% e indirectamente a través de filiales el otro 31,1%.

Y las participaciones directas de Ebro Foods, S.A. en sociedades del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2014 se presentan en la siguiente tabla:

SOCIEDADES DEPENDIENTES Y ASOCIADAS

	INVERSIÓN	CORRECCIÓN VALORATIVA	% PARTICIPACIÓN	DOMICILIO	ACTIVIDAD	(A) CAPITAL Y RESERVAS	(A) RESULTADO 2014	DIVIDENDO ENTREGADO EN 2014	TOTAL FONDOS PROPIOS	RTDO. OPERATIVO
Dosbio 2010, S.L.	22.297	(13.059)	100,00%	Madrid (España)	Fabricación de harinas	10.463	(1.216)	-	9.247	(1.582)
Fincas e Inversiones Ebro, S.A.	4.926	-	100,00%	Madrid (España)	Explotación agrícola	7.779	46	-	7.825	68
Azucarera Energías, S.A.	3.048	(899)	100,00%	Madrid (España)	Coogeneración	1.899	257	-	2.156	238
Arotz Foods, S.A.	22.864	-	100,00%	Madrid (España)	Conservas vegetales	31.113	194	-	31.307	(39)
Herba Foods S.L.	59.695	-	100,00%	Madrid (España)	Gestión de inversiones	89.821	(412)	-	89.409	616
Herba Ricemills S.L.	153.451	-	100,00%	Madrid (España)	Producción y comercialización de arroz	222.788	13.450	(49.349)	186.889	19.839
Herba Nutrición S.L.	526	-	100,00%	Madrid (España)	Producción y comercialización de arroz	2.904	6.015	(6.000)	2.919	60
Jiloca Industrial, S.A.	1.500	-	100,00%	Teruel (España)	Producción abonos orgánicos	1.806	504	(501)	1.809	766
Networks Meal Solutions, S.A.	2	-	100,00%	Madrid (España)	Inactiva	1	0	-	1	0
Fundación Ebro	0	-	100,00%	Madrid (España)	Fundación	301	0	-	301	0
Ebro Financial Corporate Services, S.L.	150.003	-	100,00%	Madrid (España)	Gestión de financiación y seguros	153.153	852	-	154.005	(144)
Beira Terrace Soc.de Const., Ltda.	12.436	(10.952)	100,00%	Oporto (Portugal)	Inmobiliaria	1.555	(71)	-	1.484	(69)
Riceland, Ltda. (*)	597	-	20,00%	Budapest (Hungria)	Producción y comercialización de arroz	1.250	42	-	1.292	120
Riviana Foods Inc (Grupo) (**)	243.504	-	75,00%	Houston (Texas-USA)	Producción y comercialización de arroz	535.576	45.655	-	581.231	68.929
Panzani, SAS (Grupo)	440.838	-	100,00%	Lyon (Francia)	Producción y comerc. de pasta y salsas	557.328	38.229	-	595.557	63.782
New World Pasta Comp. (Grupo)	288.236	-	100,00%	Harrisburg (USA)	Producción y comerc. de pasta y salsas	528.978	29.257	-	558.235	43.996
Ebro Germany, GmbH (Grupo) (***)	87.078	(41.697)	68,90%	Alemania	Producción y comerc. de pasta y salsas	67.241	498	-	67.739	(534)
Ebro Foods Alimentación, S.A.	1	-	100,00%	México	Comercialización de arroz	423	122	-	545	182
Pastificio Lucio Garofalo, S.r.l. (Grupo)	63.455	-	52,00%	Napoles (Italia)	Producción y comerc. de pasta y salsas	122.548	1.410	-	123.958	4.518
Riso Scotti, S.p.a.	18.000	-	25,00%	Milan (Italia)	Producción y comercialización de arroz	75.967	2.250	(347)	77.870	6.500
TOTAL	1.572.457	(66.607)						(56.197)		

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1 ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (ver Nota 8), al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO (ACTIVOS)

CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y CUENTAS A COBRAR Y DERIVADOS		TOTAL	
	31-12-15	31-12-14	31-12-15	31-12-14	31-12-15	31-12-14	31-12-15	31-12-14
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
a) Mantenedos para negociar							0	0
b) Otros							0	0
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento							0	0
Préstamos y partidas a cobrar					24.375	25.759	24.375	25.759
Activos disponibles para la venta:								
a) Valorados a valor razonable	846	693					846	693
b) Valorados a coste							0	0
Derivados de cobertura							0	0
TOTAL	846	693	0	0	24.375	25.759	25.221	26.452

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO (ACTIVOS)

CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y CUENTAS A COBRAR Y DERIVADOS		TOTAL	
	31-12-15	31-12-14	31-12-15	31-12-14	31-12-15	31-12-14	31-12-15	31-12-14
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
a) Mantenedos para negociar							0	0
b) Otros							0	0
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento							0	0
Préstamos y partidas a cobrar					11.453	10.578	11.453	10.578
Activos disponibles para la venta:								
a) Valorados a valor razonable							0	0
b) Valorados a coste							0	0
Derivados de cobertura							0	0
TOTAL	0	0	0	0	11.453	10.578	11.453	10.578

ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

1. Inversión en Deoleo, S.A.

Esta inversión fue vendida completamente durante el primer semestre de 2014. Correspondía a la inversión realizada en diciembre de 2010, por importe de 47.756 miles de euros, en la sociedad Deoleo Corporación, S.A. mediante la suscripción de 95.510.218 acciones de la ampliación de capital social realizada por dicha sociedad a un coste de 0,5 euros por acción. Representaba el 8,272% de su capital social después de las ampliaciones de capital habidas en Deoleo durante 2013.

Esta inversión financiera se registraba a su valor razonable con cambios en el patrimonio neto, hasta que causara baja del balance o se deteriorara, momento en que el importe así reconocido se imputaba a la cuenta de resultados consolidada.

Durante el primer semestre de 2014 se vendieron en distintas transacciones toda esta participación, por un importe global de 40.267 miles de euros. El resultado antes del impuesto de sociedades de la venta de esta participación, registrado en ingresos financieros en la cuenta de resultados consolidada de 2014, fue de un beneficio de 14.003 miles de euros (que procedía de la reversión de la revaluación registrada en 2013 directamente en el patrimonio neto por importe bruto de 18.626 miles de euros, menos la minusvalía producida en la venta en 2014 respecto a su valor contable al 31 de diciembre de 2013).

2. Inversión en Biosearch, S.A.

Esta inversión financiera se registra a su valor razonable con cambios directamente en el patrimonio neto, hasta que cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputa a la cuenta de resultados consolidada.

Al 31 de diciembre de 2014, ésta inversión correspondía a 1.801.000 acciones de Biosearch, S.A. que suponen el 3,121% de su capital social. A dicha fecha, el valor razonable según cotización bursátil de esta inversión era de 693 miles de euros equivalente a 0,385 euros por acción.

Durante 2015 no se han vendido acciones de Biosearch, S.A. Al 31 de diciembre de 2015, ésta inversión sigue correspondiendo a 1.801.000 acciones de Biosearch, S.A. que suponen el 3,121% de su capital social. A dicha fecha, el valor razonable según cotización bursátil de esta inversión es de 846 miles de euros, equivalente a 0,470 euros por acción, y por tanto, de acuerdo con la normativa contable vigente, este aumento de valor desde el 31 de diciembre de 2014 se ha registrado directamente en patrimonio neto por importe de 110 miles de euros (153 miles de euros de ingreso bruto menos 43 miles de euros de su efecto fiscal).

CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	31-12-15	31-12-14
Instrumentos financieros a largo plazo		
Créditos a empresas del grupo (Notas 8 y 17)	251	199
Créditos a terceros	23.977	25.413
Fianzas a largo plazo	147	147
	24.375	25.759
Instrumentos financieros a corto plazo		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 10)	10.017	9.673
Créditos a terceros	1.436	905
	11.453	10.578
TOTAL	35.828	36.337

El saldo de "Créditos a terceros" en 2015 (2014) se corresponde, principalmente a la parte aplazada de la venta de la marca Nomen según acuerdo alcanzado en 2012. Este acuerdo fue novado en septiembre de 2014 al ampliar el plazo de cobros 2 años más y reducir el tipo de interés del 4,2% al 3,4%.

El importe aplazado es de 23.977 miles de euros a largo plazo y 1.436 miles de euros a corto plazo. Este crédito devenga un tipo de interés del 3,4% y el último vencimiento será en septiembre de 2027. Se constituyó una hipoteca sobre las marcas de Nomen en garantía del precio aplazado.

Diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en los resultados de los ejercicios 2015 y 2014 por cada clase de instrumento financiero tiene el siguiente detalle:

DIFERENCIAS DE CAMBIO IMPUTADAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS COMO (GASTOS)/INGRESOS

	PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR		INSTRUMENTOS DE PATRIMON. EMP. GRUPO		PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A PAGAR		TOTAL	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Por transacciones liquidadas a lo largo del ejercicio	82	(136)	0	0	20	104	102	(32)
Por transacciones aún pendientes de liquidar al cierre del ejercicio	0	0	0	0	(2.729)	(1.873)	(2.729)	(1.873)
Por coberturas de tipo de cambio	0	0	37.570	38.954	(37.570)	(38.954)	0	0
TOTAL GASTO/(INGRESO) RECONOCIDOS EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO	82	(136)	37.570	38.954	(40.279)	(40.723)	(2.627)	(1.905)

9.2 PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO (PASIVOS)

CATEGORÍAS	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DERIVADOS Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		TOTAL	
	31-12-15	31-12-14	31-12-15	31-12-14	31-12-15	31-12-14	31-12-15	31-12-14
Débitos y partidas a pagar	298.634	128.061			12	12	298.646	128.073
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG								
a) Mantenidos para negociar							0	0
b) Otros					2.800	4.800	2.800	4.800
Derivados de cobertura							0	0
TOTAL	298.634	128.061	0	0	2.812	4.812	301.446	132.873

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO (PASIVOS)

CATEGORÍAS	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DERIVADOS Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		TOTAL	
	31-12-15	31-12-14	31-12-15	31-12-14	31-12-15	31-12-14	31-12-15	31-12-14
Débitos y partidas a pagar	45.887	191.124			6.217	11.777	52.104	202.901
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG								
a) Mantenidos para negociar							0	0
b) Otros							0	0
Derivados de cobertura							0	0
TOTAL	45.887	191.124	0	0	6.217	11.777	52.104	202.901

a) **Deudas con entidades de crédito:** Ver Nota 13

b) **Derivados y otras cuentas a pagar:**

El detalle de los pasivos financieros clasificados como derivados y otros es el siguiente:

	2015	2014
A largo plazo		
Derivados	2.800	4.800
Fianzas	12	12
	2.812	4.812
A corto plazo		
Derivados	0	0
Acreed. comerciales y otras ctas. a pagar	6.159	6.519
Otros pasivos financieros	58	5.258
	6.217	11.777

Miles de euros

El epígrafe de derivados a largo plazo incluye el valor asignado al derivado contractual existente en el contrato de opción de venta del 48% del Grupo Italiano de Pasta Garofalo (ver Nota 8.a.7). Asimismo en el ejercicio 2014 el epígrafe de otros pasivos financieros a corto plazo incluía como saldo más significativo la deuda de 5.200 miles de euros, aplazada hasta el 30 de junio de 2015, con el vendedor de Semola, S.r.l.

c) **Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros**

El principal objetivo de la política de gestión de capital consiste en garantizar una estructura financiera basada en el cumplimiento de la normativa vigente en los países donde opera el Grupo. Adicionalmente, la política de gestión de capital del Grupo busca asegurar el mantenimiento de ratios crediticios estables así como de maximizar el valor del accionista.

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, la sociedad tiene riesgos financieros por tipo de cambio, interés u otros.

Riesgo de tipo de interés: La Sociedad está expuesta al riesgo por cambios en los tipos de interés del mercado, principalmente por las obligaciones a pagar a largo plazo con un tipo de interés variable. La política consiste en la gestión de su coste por intereses empleando cuando es necesario una combinación de tipos variables y fijos. La política es reducir al máximo su exposición a este riesgo y para ello mantiene un seguimiento intensivo de la evolución de los tipos de interés con el necesario apoyo de expertos externos.

Cuando se considera necesario, se contrata instrumentos derivados sobre tipo de interés, en los cuales se acuerda intercambiar, en unos periodos determinados, la diferencia entre los importes de los intereses fijos y variables calculada en base a un importe nominal de principal acordado entre las partes. Estos instrumentos derivados o estructurados se diseñan para cubrir las obligaciones de pago subyacentes.

Riesgo de tipo de cambio: Como resultado de las inversiones realizadas en Norteamérica, el balance de la Sociedad se puede ver afectado significativamente por las fluctuaciones en los tipos de cambio USD / Euro. La Sociedad intenta mitigar el efecto de su riesgo estructural por tipo de cambio mediante la obtención de préstamos en USD. Y de esta forma el 61,3% de la inversión en USA se cubre de esta manera.

Al 31 de diciembre de 2015 (2014), incluido en el epígrafe de deudas a largo plazo con entidades de crédito están dos préstamos por un total de 271 (290) millones de dólares USA (ver Nota 13) e incluido en el epígrafe de deudas con empresas del grupo a largo plazo está un préstamo por un total de 124 (105) millones de dólares USA (ver Nota 17), que se han designado como de cobertura de las inversiones netas en las dependientes de Estados Unidos, y se usan para cubrir la exposición de la Sociedad al riesgo de tipo de cambio en estas inversiones. Las ganancias o pérdidas de la conversión a euros de estos préstamos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias compensando por el mismo importe las ganancias o pérdidas registradas en la conversión de las inversiones netas en las dependientes (Notas 8.a y 9.1).

Riesgo de liquidez: La Sociedad gestiona el riesgo de falta de efectivo a corto plazo recurriendo a una herramienta de planificación de liquidez. Esta herramienta considera el vencimiento de las inversiones financieras y los activos financieros, así como las proyecciones de los flujos de efectivo de las operaciones. Ebro Foods, S.A. es la cabecera del grupo consolidado formado por ella misma y sus sociedades dependientes y asociadas con las que presenta de forma separada sus cuentas anuales consolidadas. Este hecho debe tenerse en cuenta para valorar la posición puramente coyuntural de fondo de maniobra al cierre de cada ejercicio en las cuentas anuales individuales de Ebro Foods, S.A., que como cabecera del grupo dispone entre otras opciones de la financiación que necesite a través de la aplicación de la política de dividendos.

10. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de los deudores comerciales en los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

	31-12-15	31-12-14
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	53	696
Cientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 17)	9.913	8.872
Deudores varios	8	8
Personal	43	97
	10.017	9.673

Miles de euros

Correcciones valorativas: El saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios se presenta neto de correcciones por deterioro. Durante el ejercicio 2015 (2014) los movimientos habidos en correcciones por deterioro han sido incrementar el mismo en cero (cero) miles de euros y aplicaciones por importe de cero (cero) miles de euros, siendo el saldo acumulado por deterioro al 31 de diciembre de 2015 (2014) de 24 (24) miles de euros.

Todo el saldo de los clientes por ventas y prestaciones de servicio está denominado en euros.

11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EXIGIBLES

Los activos líquidos equivalentes normalmente corresponden a depósitos bancarios con un plazo de vencimiento, en el momento de su adquisición, inferior a 3 meses.

No existen restricciones a la disponibilidad de la tesorería.

12. FONDOS PROPIOS

a) Capital escriturado: Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el capital social estaba representado por 153.865.392 acciones al portador de 0,60 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, que cotizan en las bolsas de valores españolas. Todas las acciones son de la misma clase y otorgan los mismos derechos.

La participación directa e indirecta en el capital social de Ebro Foods, S.A. de los accionistas que superan el 3% del capital, es, a 31 de diciembre de 2015 (2014), la que se indica a continuación, según la información facilitada a la CNMV y a Ebro Foods, S.A.:

- ❖ Instituto Hispánico del Arroz, S.A.: titular directo de 13.790.336 (13.790.336) acciones que representan el 8,963% (8,963%) e indirecto, a través de Hispafoods Invest, S.L., de 10.707.282 (10.702.282) acciones que representan el 6,959% (6,959%). En total, titular de 24.497.618 (24.497.618) acciones que representan el 15,921% (15,921%).
- ❖ Sociedad Anónima Damm: titular indirecto, a través de Corporación Económica Damm, S.A., de 15.426.438 (15.426.438) acciones que representan el 10,026% (10,026%).
- ❖ Sociedad Estatal de Participaciones Industriales: titular indirecto, a través de Alimentos y Aceites, S.A., de 15.940.377 (15.940.377) acciones que representan el 10,36% (10,36%).
- ❖ Corporación Financiera Alba, S.A.: titular indirecto, a través de Alba Participaciones, S.A., de 15.400.000 (15.400.000) acciones que representan el 10,009% (10,009%).
- ❖ Juan Luis Gómez-Trenor Fos: titular indirecto a través de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L., de 10.924.443 (10.924.443) acciones que representan el 7,1% (7,1%).

b) Prima de emisión: En relación con la prima de emisión, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital social y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

c) Reserva legal: Las sociedades que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal no podrá distribuirse salvo en caso de disolución pero podrá utilizarse para compensar pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles y para aumentar el capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la reserva legal está íntegramente dotada.

- d) Reserva voluntaria:** Esta reserva es de libre distribución, con las limitaciones impuestas por la normativa mercantil referentes a los gastos de investigación y desarrollo pendientes de amortizar.
- e) Reserva Actualización Ley 7/96 de 7 de junio:** Como consecuencia de las actualizaciones llevadas a cabo en su día por Sociedad General Azucarera de España, S.A. y por Puleva S.A. al amparo del Real Decreto Ley 7/96 de 7 de junio, se registraron reservas de revalorización por un importe de 21.767 miles de euros, de los que una vez realizada en 2001 la segregación de rama de actividad azucarera y en 2003 la disolución de A.E. Gestion de Patrimonio, S.L., quedan en el balance de la Sociedad un importe de 3.169 miles de euros (incluido en Otras reservas).

Dicho saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir de 1 de abril del año 2007 podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada.

Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

- f) Acciones propias:** Durante 2015, la Sociedad ha tenido la facultad de efectuar compras y ventas de acciones propias al amparo de la autorización concedida por la Junta General celebrada el 15 de junio de 2011 y la del 3 de junio de 2015 por cinco años, habiéndose notificado lo procedente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con la normativa en vigor. En 2015 se han efectuado compras de 27.354 acciones, ventas de 22.171 acciones, y entrega de 24.646 acciones propias a empleados. Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad no tenía acciones propias en autocartera.

Durante 2014, la Sociedad pudo efectuar compras y ventas de acciones propias al amparo de la autorización concedida por la Junta General celebrada el 15 de junio de 2011 por cinco años, habiéndose notificado lo procedente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con la normativa en vigor. En 2014 se efectuaron compras de 858.506 acciones, ventas de 814.939 acciones, y entrega de 24.104 acciones propias a empleados. Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad tenía 19.463 acciones propias en autocartera, que correspondían al 0,013% de su capital social. Al cierre del ejercicio 2014 no quedó establecido un destino concreto para estas acciones propias.

- g) Dividendos pagados en 2015:** Distribución de dividendos aprobada por la Junta General de Accionistas el 3 de Junio de 2015: fue acordada la entrega de un dividendo a pagar en efectivo con cargo a reservas de libre disposición y al resultado del ejercicio 2014 de 0,66 euros por acción (0,51 euros en concepto de dividendo ordinario y 0,15 euros en concepto de dividendo extraordinario), a pagar a lo largo del año 2015.

El dividendo ordinario se hizo efectivo en tres pagos, de 0,17 euros por acción cada uno de ellos, los días 1 de abril, 29 de junio y 2 de octubre de 2015. El dividendo extraordinario se hizo efectivo en un único pago, de 0,15 euros por acción, el día 22 de diciembre de 2015.

- h) Ajustes por cambio de valor:** Ver comentarios en Nota 9.1

13. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El desglose de las partidas que componen las deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes (en miles de euros):

	2015	2015	2014	2014
	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
Créditos bancarios dispuestos en euros	49.927	30.000	49.879	30.000
Créditos bancarios dispuestos en dólares USA	248.707	-	78.182	160.613
Líneas de pólizas de créditos en euros	-	15.581	-	142
Intereses devengados, no vencidos	-	306	-	369
TOTAL	298.634	45.887	128.061	191.124

Los créditos bancarios a largo plazo en dólares USA han financiado las inversiones de Riviana Inc (2004) y New Word Pasta Company (2006). Estos créditos a largo plazo están garantizados por las Sociedades Dependientes Herba Food, S.L., Herba Ricemills, S.L., Panzani SAS y Riviana Foods Inc., y corresponden a:

- ❖ Contrato de préstamo bilateral formalizado en noviembre de 2006, y novación de abril de 2009, junio de 2010, y mayo de 2015 por importe inicial de 190 millones de dólares USA rebajados a 171 millones de US\$ en la última novación, cuyo principal será amortizado en 4 cuotas semestrales de 42,75 millones de dólares a partir de mayo de 2020. El tipo de interés anual aplicable al préstamo en dólares está referenciado al LIBOR 1, 3, 6 o 12 meses más un diferencial de mercado.
- ❖ Contrato de préstamo bilateral formalizado en junio de 2015, por importe de 100 millones de dólares USA, cuyo principal será amortizado al vencimiento de 3 años. El tipo de interés anual aplicable al préstamo en dólares está referenciado al LIBOR 3 meses más un diferencial de mercado. Este préstamo ha sustituido a otro contrato bilateral formalizado en noviembre de 2013, que ha sido cancelado en 2015.

Por otro lado, en 2014 se formalizaron el 27 de mayo y el 1 de julio, sendos créditos bilaterales, por importe de 50 y 30 millones de euros, respectivamente. Ambos créditos están nominados en euros, y tienen vencimiento único. El crédito de 50 millones de euros vence el 30 de junio de 2017, y el crédito de 30 millones de euros vence el 25 de junio de 2015 pero fue aplicada la opción de dos años adicionales (por prorrogas anuales) por acuerdo entre las partes. El tipo de interés anual aplicable a estos créditos está referenciado al EURIBOR 3 meses, para el préstamo de 50 millones de euros, y al EURIBOR 12 meses, para el préstamo de 30 millones de euros, más un diferencial de mercado.

La Sociedad deberá cumplir en todo momento, durante la vida de los préstamos mencionados, con una serie de ratios calculados sobre la base en los estados financieros consolidados del Grupo en que dicha sociedad fuera sociedad dominante. El incumplimiento de los mismos supondría incrementos del coste financiero y, según los casos, un supuesto de vencimiento anticipado del contrato. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 todos los ratios han sido cumplidos.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015 (2014), la sociedad posee facilidades crediticias en bancos por un límite de 25 (25) millones de euros formalizadas en pólizas con garantía corporativa, teniendo dispuesto un total de 15.581 (142) miles de euros. El tipo de interés medio anual de estas deudas, excluyendo los préstamos a largo plazo, es el EURIBOR 3 meses más un diferencial de mercado del 0,90% (1,67%) de media.

Asimismo, existen avales y otras garantías bancarias concedidos a favor de terceros por importe total al 31 de diciembre de 2015 (2014) de 125.368 (114.355) miles de euros (ver Nota 16).

El calendario de vencimientos de los créditos bancarios es como sigue (al 31-12-2015):

Vencimiento 2016	30.000 miles de Euros
Vencimiento 2017	49.927 miles de Euros
Vencimiento 2018	91.639 miles de euros (100.000 miles de US\$)
Vencimiento 2020	78.534 miles de euros (85.500 miles de US\$)
Vencimiento 2021	78.534 miles de euros (85.500 miles de US\$)

14. PROVISIONES A LARGO PLAZO

La composición y movimientos de las provisiones en los ejercicios 2015 y 2014 han sido los siguientes:

PROVISIONES A LARGO PLAZO

	OBLIGACIONES POR PRESTACIONES AL PERSONAL			OTRAS PRESTACIONES POR CONTINGENCIAS			TOTAL
	PREMIOS DE PERMANENCIA	REMUNERAC. A LARGO PLAZO	TOTAL	GARANTÍAS VENTA NEGOCIOS	ACTAS FISCALES	TOTAL	
SALDO FINAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2013	129	2.243	2.372	0	0	0	2.372
Dotaciones (reversión de provisión)	32	699	731	8.740	280	9.020	9.751
Aplicaciones	0	(1.442)	(1.442)	0	0	0	(1.442)
SALDO FINAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2014	161	1.500	1.661	8.740	280	9.020	10.681
Dotaciones (reversión de provisión)	7	1.298	1.305			0	1.305
Aplicaciones	(11)	(653)	(664)			0	(664)
SALDO FINAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2015	157	2.145	2.302	8.740	280	9.020	11.322

Miles de euros

PROVISIÓN POR CONTINGENCIAS - GARANTÍAS VENTA NEGOCIO AZUCARERO Y NEGOCIO LÁCTEO

La provisión para cobertura de resolución de litigios en venta del negocio azucarero (vendido en 2009) y del negocio lácteo (vendido en 2010) se correspondía con las garantías otorgadas a los compradores de dichos negocios, por las cuales en caso de resolución desfavorable de los mencionados litigios se ajustaría a la baja el precio de venta de dichos negocios. Las dotaciones (o reversiones) de esta provisión suponen un ajuste al precio de venta y en consecuencia se registran como menor (o mayor) resultado del ejercicio en que se dotan (o se revierten).

Al 31 de diciembre de 2013 ya no quedaban pendientes litigios significativos, y por tanto, estas provisiones tenían saldo nulo. Sin embargo, durante 2014 fueron surgiendo diversos contenciosos de menor cuantía sobre los que, para algunos de ellos, se ha estimado necesario registrar una provisión porque es posible supongan una futura salida de recursos.

Adicionalmente, en agosto de 2014, Grupo Lactalis Iberia, S.A. dio traslado a Ebro Foods, S.A. de la propuesta de resolución (la "Propuesta de Resolución") del expediente sancionador incoado por la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) contra las principales empresas transformadoras del sector lácteo en España, entre ellas Puleva Food, S.L. por presuntas prácticas anticompetitivas realizadas entre los ejercicios 2003 y 2013. Puleva Food, S.L. fue vendida por Ebro Foods, S.A. a Grupo Lactalis Iberia, S.A. en 2010, pactándose en el contrato de compraventa (el "Contrato de Compraventa") un régimen de responsabilidad por contingencias futuras. En base a dicho régimen, Ebro Foods, S.A. como vendedora, podría resultar responsable de la sanción que eventualmente pudiera imponerse a Puleva Food, S.L. por actuaciones acaecidas en el periodo previo a la venta.

La Propuesta de Resolución calificaba las actuaciones investigadas como infracción muy grave del art. 62.4.a) de la Ley de Defensa de la Competencia, y proponía al Consejo de la CNMC la imposición de la sanción prevista en el art. 63 de esa misma ley. Grupo Lactalis Iberia, S.A. y Puleva Food, S.L., conforme al procedimiento pactado en el Contrato de Compraventa, presentaron en tiempo y forma alegaciones a la Propuesta de Resolución, negando tajantemente la existencia de las conductas imputadas en el mismo.

El 3 de marzo de 2015 se recibió la resolución que el Consejo de la CNMC emitió el 26 de febrero de 2015, imponiendo una sanción a Puleva Food, S.L. de 10.270 miles de euros. En estos momentos, con la información que se dispone actualmente, Ebro Foods, S.A. considera que existen argumentos sólidos de defensa en este contencioso y así se han puesto de manifiesto en el recurso presentado en septiembre de 2015 ante los órganos judiciales correspondientes; no obstante, se ha decidido continuar calificando este riesgo como probable (la salida futura de recursos) y en consecuencia fue registrado en las cuentas anuales de 2014 una provisión que cubre este riesgo, y que continua sin variación en las cuentas anuales de 2015.

PROVISIÓN POR CONTINGENCIAS - ACTAS FISCALES

Ver comentarios en Nota 15.

PROVISIÓN PARA PREMIOS DE PERMANENCIA

Algunos empleados de Ebro Foods, S.A. son beneficiarios de premios de permanencia de 25 y 40 años constituidos en un fondo interno de la Sociedad. La provisión constituida y registrada en balance al 31 de diciembre de 2015 (2014) por importe de 157 (161) miles de euros para estos premios de permanencia representa el valor actual, calculado mediante estudios actuariales realizados por expertos independientes, de los posibles compromisos de pago futuros contraídos por la Sociedad con este personal. Las hipótesis básicas utilizadas en el último estudio actuarial, realizado con efecto de 31 de diciembre de 2015 (2014), han sido las siguientes:

- a) Tasa de descuento aplicada del 2,13% (2,11%) anual
- b) Evolución de salarios: se ha supuesto un incremento anual acumulativo del 3% (3%)
- c) Tablas de mortalidad y supervivencia: Tablas PERM/F 2000 (nueva producción)

PROVISIÓN REMUNERACIONES A LARGO PLAZO A LA DIRECCIÓN

Ver Nota 18. Las dotaciones de 2013 a 2015 corresponden al Plan 2013-2015 que se liquidará en 2015 a 2017. Así, las aplicaciones de 2015 corresponden a éste Plan. Sin embargo, las aplicaciones de 2014 corresponden al Plan 2010-2012, que se pagó parcialmente en 2012 y 2013 y fue completamente liquidado en 2014.

15. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con administraciones públicas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	31-12-15	31-12-14
Corrientes		
Activos por impuesto corriente	2.817	4.343
Otros créditos con Administraciones públicas	1.027	567
Pasivos por impuesto corriente	0	0
Otras deudas con administraciones públicas	(2.326)	(2.185)
	1.518	2.725
No Corrientes		
Activos por impuestos diferidos	8.492	8.938
Pasivos por impuestos diferidos	(31.677)	(30.573)
	(23.185)	(21.635)

Miles de euros

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

La Sociedad tiene abiertos a inspección desde el ejercicio 2012 para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad no procede provisionar importe alguno por las posibles contingencias adicionales que se podrían derivar de las diferentes interpretaciones de la legislación fiscal.

15.1 El Grupo fiscal en régimen de declaración consolidada está formado por:

Ebro Foods, S.A. (Sociedad cabecera del grupo fiscal), Ebro Financial Corporate Services, S.L., Network Meal Solutions, S.L., Fincas e Inversiones Ebro, S.A., Dosbio 2010, S.L., Arotz Foods, S.A., Herba Foods, S.L., Herba Ricemills, S.L y sus filiales, Herba Nutrición, S.L, Fallera Nutrición, S.L., Jiloca, S.A. y Azucarera Energías, S.A. (si bien ésta última ha sido liquidada en diciembre de 2015).

En mayo de 2014 finalizó la inspección fiscal de los ejercicios 2008 a 2011, ambos inclusive, del Grupo fiscal Español. Los resultados de dicha inspección se muestran a continuación:

	ACTAS EN CONFORMIDAD	ACTAS EN DISCONFORM.	TOTAL		EBRO FOODS S.A.	RESTO GRUPO FISCAL	TOTAL
Cuotas	2.580	2.452	5.032				
Intereses	443	426	869				
Sanciones	1	355	356				
	3.024	3.233	6.257				
Contabilización:							
Cuenta de resultados							
Gasto por impuesto de sociedades			2.656		1.265	1.391	2.656
Otros gastos operativos			70		21	49	70
Gastos financieros			869		422	447	869
Impuestos diferidos			1.295		60	1.235	1.295
Administraciones públicas acreedoras (provisiones)			1.367		1.367	0	1.367
TOTAL CARGOS			6.257		3.135	3.122	6.257
Otras provisiones a largo plazo			(355)		(280)	(75)	(355)
Saldos a cobrar / pagar intercompañías del grupo fiscal			0		2.697	(2.697)	0
Administraciones públicas acreedoras (a pagar)			(5.902)		(5.552)	(350)	(5.902)
TOTAL ABONOS			(6.257)		(3.135)	(3.122)	(6.257)

Miles de euros

Todas las actas del cuadro adjunto fueron pagadas (por criterio financiero), a excepción de las sanciones, aunque se hayan firmado las actas en disconformidad. Las actas firmadas en disconformidad fueron recurridas.

Adicionalmente a lo anterior, también se firmaron actas en disconformidad relativas a la deducción acreditada y, en su caso, aplicada por el concepto "Alicante 2008. Vuelta al mundo a vela". El importe total de este concepto, que aplica a los ejercicios 2008 a 2010, asciende a 3.021 miles de euros. En este caso, este importe no ha sido provisionado dado que las actas han sido recurridas y la estimación de ganar este contencioso es alta, debido a la existencia de precedentes idénticos de otros contribuyentes, en los que la Audiencia Nacional ha resuelto a su favor. Por tanto, el riesgo de que este proceso sea resuelto en contra del grupo fiscal se considera como remoto y se estima que no supondrá una salida futura de recursos.

15.2 La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) para los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

IMPUESTO DE SOCIEDADES	2015		2014	
	DEVENGADO	FISCAL	DEVENGADO	FISCAL
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS POR OPERACIONES CONTINUADAS	18.657	18.657	39.180	39.180
Diferencias permanentes	(4.149)	(4.149)	151	151
Difer. permanentes de ajustes de consolidación fiscal	(30.960)	(30.960)	(55.850)	(55.850)
RESULTADO CONTABLE AJUSTADO	(16.452)	(16.452)	(16.519)	(16.519)
Diferencias temporarias		(4.474)		(20.922)
Difer. temporarias de ajustes de consolidación fiscal		0		1.225
Base imponible negativa a compensar del grupo fiscal		(452)		9.873
RESULTADO FISCAL (BASE IMPONIBLE) DE LA SOCIEDAD	(16.452)	(21.378)	(16.519)	(26.343)
Impuesto de Sociedades cuota (28%)	(4.607)	(5.986)	(4.956)	(7.903)
Deducciones de la cuota	0	0	0	0
GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO DE SOCIEDADES DEL EJERCICIO	(4.607)	(5.986)	(4.956)	(7.903)
Regularización de impuesto del año anterior	30		(459)	0
Actas fiscales	0		1.265	
Variaciones de impuestos diferidos activos y pasivos	0		5.019	
Efecto del cambio en el tipo de gravamen (ver Nota 15.7)	14		(4.420)	
TOTAL IMPUESTO DE SOCIEDADES: GASTO (INGRESO)	(4.563)	(5.986)	(3.551)	(7.903)

Miles de euros

La conciliación de la cuota líquida del impuesto de sociedades de Ebro Foods, S.A. con la cuota líquida total a pagar derivada de la integración de todas las cuotas de las sociedades del grupo fiscal, es la siguiente:

	2015	2014
Cuota líquida resultante de Ebro Foods, S.A.	(5.986)	(7.903)
Pagos a cuenta realizados durante el ejercicio	(822)	(2.216)
Retenciones	(34)	(22)
Cuota líquida pendiente de cobro de años anteriores	(2.323)	(2.047)
Cuota líquida del resto de sociedades del grupo fiscal	6.348	7.845
DEUDA A PAGAR (COBRAR) DEL GRUPO FISCAL	(2.817)	(4.343)

15.3 La conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, diferenciando el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2015	2014
Resultado antes de impuestos por operaciones continuadas	18.657	39.180
Tipo impositivo aplicable	28%	30%
Carga impositiva teórica	5.224	11.754
Efecto de:		
Gastos no deducibles	921	156
Ingresos no computables	(1.022)	0
Dividendos dentro del grupo fiscal	(8.669)	(16.755)
Dividendos dentro del grupo económico	(803)	(104)
Deducciones y otros	(258)	(7)
	(4.607)	(4.956)
Gasto impositivo (detalle):		
Corriente	(5.986)	(7.903)
Diferido	1.379	2.947
GASTO IMPOSITIVO EFECTIVO	(4.607)	(4.956)

Miles de euros

15.4 El detalle de las diferencias temporarias habidas en los ejercicios 2015 y 2014 en Ebro Foods, S.A. es el siguiente:

DIFERENCIAS TEMPORARIAS	2015	2014
Aumentos		
Dotaciones provisión para remuneraciones a largo plazo	1.323	728
Dotaciones provisión para premios de permanencia	7	32
Dotación corrección valorativa de sociedades del grupo	0	3.409
Activos financieros disponibles para la venta	153	0
Dotación amortización 30% no deducible	0	269
Dotación provisión contingencias	0	1.240
TOTAL AUMENTOS	1.483	5.678
Disminuciones		
Gasto por amortización fiscal del Fondo de Comercio de fusión	401	401
Aplicación provisión para remuneraciones a largo plazo	653	1.442
Diferencia temporal por amortización del fondo de comercio fiscal	4.045	4.045
Amortización fiscal de Marcas	312	313
Pagos de premios de permanencia	11	0
Aplicación amortización 30% no deducible	535	0
Activos financieros disponibles para la venta	0	19.174
TOTAL DISMINUCIONES	5.957	25.375
TOTAL IMPORTE NETO DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS	(4.474)	(19.697)

15.5 El detalle de las diferencias permanentes habidas en los ejercicios 2015 y 2014 en de Ebro Foods, S.A., es el siguiente:

DIFERENCIAS PERMANENTES	2015	2014
Aumentos		
Sanciones y multas	0	9
Donaciones	611	494
Dotación corrección valorativa de sociedades del grupo y otras	2.653	0
Otros gastos no deducibles	25	18
TOTAL AUMENTOS	3.289	521
Disminuciones		
Ajustes por dividendos de filiales del grupo fiscal	30.960	55.850
Ajustes por dividendos de otras sociedades	2.867	347
Amortización a efectos fiscales de fondos de comercio	22	23
Reversión corrección valorativa de sociedades del grupo y otras	3.650	0
Liquidación de filiales	899	0
TOTAL DISMINUCIONES	38.398	56.220
TOTAL IMPORTE NETO DE DIFERENCIAS PERMANENTES	(35.109)	(55.699)

15.6 Debido a que la base imponible del grupo fiscal es prácticamente nula en 2015, en Ebro Foods, S.A. no se han aplicado deducciones en este ejercicio. Durante 2015 se han generado 317 miles de euros de deducciones de la cuota que corresponden principalmente a donaciones, quedando pendiente de aplicación para próximos ejercicios junto a los 7,3 millones de euros de deducciones generadas y no aplicadas de años anteriores (principalmente deducciones por reinversión de beneficios extraordinarios).

El importe de reinversiones realizado por el grupo fiscal español que podría dar derecho a la deducción fiscal por reinversión ha ascendido en 2015 y 2014 a cero miles de euros, no habiéndose generado nuevas deducciones por reinversión en ambos ejercicios. En años anteriores fueron: en 2013 un total de 33,1 millones de euros de inversiones, y 5,0; 115,3; 57,3; 1,5; 16,2; 11,2; y 76,3 millones de euros, respectivamente, desde 2012 a 2006, cantidades que fueron reinvertidas por el Grupo fiscal en cada uno de los ejercicios mencionados. Asimismo, se han cumplido el resto de requisitos para poder aplicar estas deducciones a efectos fiscales.

15.7 El movimiento producido en los ejercicios 2015 y 2014 en las cuentas de Activos y Pasivos por impuestos diferidos de Ebro Foods, S.A. ha sido el siguiente:

	31-12-13	ALTAS	BAJAS	ACTAS FISCALES E IMPTO. AÑO ANTERIOR	OTRAS VARIACIONES	EFFECTO CAMBIO TIPO DE GRAVAMEN	31-12-14	ALTAS	BAJAS	OTRAS VARIACIONES	EFFECTO CAMBIO TIPO DE GRAVAMEN	31-12-15
Activos por impuestos diferidos												
Fondo de comercio de fusión	4.576		(120)			(731)	3.725		(112)			3.613
Inmovilizado intangible: Marcas	1.770		(47)			(283)	1.440		(43)			1.397
Inmovilizado material: Terrenos	129					(21)	108					108
Inmovilizado material: Amortizaciones	105	81				(29)	157		(150)		14	21
Activos financieros	5.814		(5.752)			(4)	58	43			(11)	90
Remuneraciones a largo plazo	820	218	(433)			(56)	549	188			(64)	673
Provisiones para contingencias	0	372				(62)	310					310
Provisiones de premios de permanencia	51	10				(10)	51		(1)		(11)	39
Dotac. correcc. Valorat. de socied. del grupo	6.277	1.023		1.309	(8.609)		0					0
Crédito fiscal por deducciones fiscales	3.550				(3.550)		0					0
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	0	2.962				(422)	2.540		(127)	(114)	(58)	2.241
	23.092	4.666	(6.352)	1.309	(12.159)	(1.618)	8.938	231	(433)	(114)	(130)	8.492
Pasivos por impuestos diferidos												
Amortización fiscal de fondos de comercio	(34.858)	(1.213)		60		5.945	(30.066)	(1.133)			99	(31.100)
Amortización fiscal de Marcas	(93)	(47)				23	(117)	(44)			3	(158)
Periodificación beneficios venta de marcas	(7.140)				7.140		0				2	2
Diferimiento plusvalías grupo fiscal	(398)					66	(332)				1	(331)
Deducciones sujetas a cumplimiento condiciones	0						0					0
Valor razonable de activos financieros	(5.814)		5.752			4	(58)	(43)			11	(90)
	(48.303)	(1.260)	5.752	60	7.140	6.038	(30.573)	(1.220)	0	0	116	(31.677)
TOTAL IMPUESTOS DIFERIDOS NETOS	(25.211)	3.406	(600)	1.369	(5.019)	4.420	(21.635)	(989)	(433)	(114)	(14)	(23.185)

OTRAS VARIACIONES:

- a) El impuesto diferido pasivo revertido en 2014 por importe de 7.140 miles de euros, se refiere a la carga impositiva diferida que se registró en el cierre anual del ejercicio 2012 cuando se produjo la venta de la marca Nomen y otras marcas menores. Según la Disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo, la renta positiva que se obtenga a raíz de la transmisión de elementos patrimoniales que se efectúen en cumplimiento de normas de defensa de la competencia, no se integrará en la base imponible si el importe obtenido en la transmisión se reinvierte en el plazo de 3 años desde la fecha de venta en las condiciones establecidas en el artículo 42 de dicha Ley. El compromiso de reinversión ascendía en total a 32,5 millones de euros. La adquisición del Grupo Italiano Garofalo en 2014 cumplió con estos compromisos de reinversión y los requisitos exigidos, y por tanto, se procedió a revertir el impuesto diferido pasivo asociado.
- b) De acuerdo con la normativa contable vigente en España, no pueden estar registrados activos por impuestos diferidos, por importes significativos, cuyo plazo estimado de reversión sea superior a 10 años, salvo prueba en contrario. En cada ejercicio se realizan los análisis necesarios para determinar la recuperabilidad de estos activos y en 2014 se regularizaron 12.159 miles de euros debido a que se previó que su plazo de recuperación sería superior a 10 años.

EFECTO DERIVADO DEL CAMBIO DEL TIPO DE GRAVAMEN EN ESPAÑA A PARTIR DE 2015:

El tipo de gravamen del impuesto de sociedades en España hasta 2014 fue del 30%. En 2015 ha sido del 28% y a partir de 2016 será del 25%. Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 se han registrado los efectos que sobre los impuestos diferidos activos y pasivos supone la disminución del tipo de gravamen de este impuesto en España.

16. GARANTIAS COMPROMETIDAS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 existen las siguientes garantías dadas en forma de avales bancarios:

	2015	2014
Avales recibidos de bancos		
Ante tribunales y organismos por reclamaciones económico-administrativas y aplazamiento de impuestos	13.302	3.033
Ante terceros como garantía de cumplimiento de operaciones de tráfico normal	770	770
Avales concedidos por Ebro Foods, S.A.		
Avales ante bancos como garantía de otras sociedades	111.296	110.552

Los avales ante bancos como garantías de otras sociedades, corresponden principalmente a los avales que Ebro Foods, S.A. ha prestado a sus filiales Herba Foods, S.L. (100% de participación directa), Ebro India, Ltda. (100% de participación indirecta), Pastificio Lucío Garofalo, S.r.l. (52% de participación directa), Ebro Financial Corporate Services, S.L. (100% de participación directa), Mundiriz, Ltda. (100% de participación indirecta), y Panzani, SAS (100% de participación directa), para sus pólizas de crédito de financiación a corto plazo y medio plazo.

17. CUENTAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

En la Nota 8 se incluye la relación de sociedades dependientes y asociadas de Ebro Foods, S.A. A lo largo de los ejercicios 2015 y 2014 las operaciones con empresas asociadas no han supuesto ninguna cuantía relevante.

Durante los ejercicios 2015 y 2014 las principales operaciones realizadas por la Sociedad con sociedades del Grupo y Asociadas han sido las siguientes:

	2015		2014	
	SOCIEDADES GRUPO	SOCIEDADES ASOCIADAS	SOCIEDADES GRUPO	SOCIEDADES ASOCIADAS
Servicios exteriores	(681)	0	(500)	0
Gastos de personal	0	0	0	0
Gastos financieros	(3.481)	0	(3.188)	0
TOTAL COMPRAS Y GASTOS	(4.162)	0	(3.688)	0
Prestaciones de servicios y Otros Ingresos	8.405	0	7.938	0
Ingresos financieros	2	0	2	0
Ingresos por dividendos recibidos	33.490	337	55.850	347
TOTAL VENTAS E INGRESOS	41.897	337	63.790	347

Los saldos de Ebro Foods, S.A. con las sociedades del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	CRÉDITOS	EMPRESAS	CRÉDITOS	SALDOS ACREEDORES		EMPRESAS
	A LARGO PLAZO	DEUDORAS	A CORTO PLAZO	A LARGO PLAZO	A CORTO PLAZO	PROVEEDORES
Panzani, SAS		388				
Herba Foods, S.L.		138				
Arotz Foods, S.A.		111		(28.913)		
New World Pasta, Inc		532		(115.232)		
Ebro de Costa Rica, S.A.				(16.385)		
Ebro Riviana de Guatemala, S.A.				(10.053)		
Dosbio 2010, S.L.						(396)
Herba Ricemills, S.L.		6.791			(10.000)	(15)
Riviana Foods, Inc		660				(66)
Ebro Financial Corporate Services, S.L.		344		(203.350)	(1.322)	
Grupo Lassie (Holanda)		220				
Jiloca, S.A.		424				
Fundación Ebro Foods					(300)	
Beira Terrace Soc. de Construções, Ltda.	251					
Otras sociedades (saldos menores)	0	305		0	0	(3)
	251	9.913	0	(373.933)	(11.622)	(480)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	CRÉDITOS	EMPRESAS	CRÉDITOS	SALDOS ACREEDORES		EMPRESAS
	A LARGO PLAZO	DEUDORAS	A CORTO PLAZO	A LARGO PLAZO	A CORTO PLAZO	PROVEEDORES
Panzani, SAS		369				
Herba Foods, S.L.		122				
Arotz Foods, S.A.		88		(28.929)	(48)	
New World Pasta, Inc		223		(87.540)		
Ebro de Costa Rica, S.A.				(14.551)		
Ebro Riviana de Guatemala, S.A.				(8.948)		
Dosbio 2010, S.L.		(430)				
Herba Ricemills, S.L.		7.049				(7)
Riviana Foods, Inc		225				(71)
Ebro Financial Corporate Services, S.L.		358		(150.850)	(1.781)	
Grupo Lassie (Holanda)		218				
Jiloca, S.A.		223				
Fundación Ebro Foods					(300)	
Otras sociedades (saldos menores)	199	427		0	(1.755)	(2)
	199	8.872	0	(290.818)	(3.884)	(80)

Todos los saldos están denominados en euros, excepto las deudas a pagar a New World Pasta, Inc, Ebro de Costa Rica, S.A. y Ebro Riviana de Guatemala, S.A. que lo están en dólares USA.

Los créditos acreedores a largo plazo no tienen vencimiento determinado, por lo que la Sociedad los ha clasificado como no corrientes al no tener prevista su devolución en el corto plazo. La deuda a pagar a New World Pasta, Inc. tiene importe nominal al 31 de diciembre de 2015 (2014) de 124 (105) millones de dólares USA, es cobertura de las inversiones de activo en esa misma moneda (ver Nota 9.2.c) y tiene un tipo de interés de LIBOR 3 meses + 0,90 puntos.

La Sociedad tiene suscrito un contrato de cuenta corriente mercantil con la mayoría de sus sociedades dependientes españolas y extranjeras, que garantiza a las mismas la cobertura de todas sus necesidades de financiación y, en su caso, la retribución de sus excedentes de tesorería, todo ello como norma general a tipos de interés de mercado.

18. OPERACIONES VINCULADAS

Las ventas y compras entre partes vinculadas se han realizado a los precios normales del mercado. Los saldos por operaciones comerciales a cierre del ejercicio no están garantizados, no devengan intereses y su liquidación se produce en efectivo. No se han prestado o recibido otras garantías respecto a las cuentas a cobrar o a pagar con partes vinculadas.

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad no ha registrado provisión alguna por saldos de dudoso cobro de partes vinculadas. Esta evaluación se hace cada ejercicio mediante el examen de la posición financiera de la parte vinculada, así como del mercado en que opera.

18.1 Operaciones vinculadas con accionistas significativos (o relacionados con ellos) de Ebro Foods, S.A., excluidos Consejeros.

En la Nota 12 se relacionan aquellas Sociedades que tienen una participación significativa en el capital de Ebro Foods, S.A.

En 2015 (2014) no hubo transacciones, excluidos dividendos, de Ebro Foods, S.A. con estos accionistas significativos (salvo que sean Consejeros, en cuyo caso se reflejan en la Nota 18.2).

18.2 Operaciones vinculadas con Administradores y directivos (o relacionados con ellos) de Ebro Foods, S.A.

Durante el ejercicio 2015 (2014) Ebro Foods, S.A. ha realizado las siguientes transacciones con consejeros y directivos (o partes vinculadas con ellos) (en miles de euros), además de los dividendos y remuneraciones recogidos en las Notas 18.3 y 18.7:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	VÍNCULO	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA PARTE VINCULADA	TIPO DE OPERACIÓN	EJERCICIO 2015 IMPORTE	EJERCICIO 2014 IMPORTE
Hernández Callejas, Antonio	Familiar	Hernández González, Luis	Arrendamiento (Gasto)	37	37
Hernández Callejas, Antonio	Sociedad controlada	Cardenal Ilundain 4, S.L.	Arrendamiento (Gasto)	72	73

18.3 Otras operaciones vinculadas con accionistas significativos y con Consejeros y directivos: dividendos percibidos de Ebro Foods, S.A.

En el marco de la política general de dividendo de Ebro Foods, S.A. se han distribuido las siguientes cantidades, expresadas en miles de euros:

- ❖ Dividendos 2015 (2014):
 - Dividendos accionistas significativos: 20.339 (15.361)
 - Dividendos consejeros y directivos: 37.579,6 (26.194)

18.4 Operaciones con otras partes vinculadas

Durante 2015 Ebro Foods, S.A. no ha realizado transacciones con otras partes vinculadas.

18.5 Otra información de interés

- ❖ Ebro Foods, S.A. tiene una participación en Biosearch, S.A. del 3,121% al 31 de diciembre de 2015. Esta participación está registrada en las cuentas del Grupo Ebro como "Inversión financiera disponible para la venta".

Biosearch, S.A. es una sociedad cotizada con análogo género de actividad al del objeto social de Ebro Foods, S.A. que formó parte del Grupo Ebro hasta enero de 2011.

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015 (2014) Ebro Foods, S.A. ha prestado servicios a Biosearch, S.A. por importe de 21 (42) miles de euros.

- ❖ Ebro Foods, S.A. tiene una participación del 25% en Riso Scotti S.p.A. Se trata de una inversión asociada consolidada por puesta en equivalencia.

Don Antonio Hernández Callejas, Presidente de Ebro Foods, S.A., es Consejero de Riso Scotti, S.p.A.

Se detallan a continuación las operaciones realizadas durante el ejercicio 2015 (2014) entre Ebro Foods, S.A. y Riso Scotti S.p.A., expresadas en miles de euros:

TIPO DE OPERACIÓN	IMPORTE EJERCICIO 2015	IMPORTE EJERCICIO 2014
Dividendos percibidos	337	0
Prestaciones de servicios	5	2

18.6 Deberes de los Administradores: conflicto de interés y prohibición de competencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se incluye en este apartado de la Memoria la información que los Administradores y sus representantes personas físicas, en cumplimiento de su deber de lealtad, han comunicado a la Sociedad, relativa a las participaciones y cargos que ocupan en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Ebro Foods, S.A., formen éstas parte o no del Grupo Ebro Foods.

- ❖ Instituto Hispánico del Arroz:

- Participación directa del 100% en las siguientes sociedades del grupo Hisparroz en las que ocupa los cargos que se indican: El Cobujón, S.A. (Consejero), Dehesa Norte, S.A. (no ocupa cargo alguno), Mundiarroz, S.A. (Consejero), Pesquerías Isla Mayor, S.A. (Consejero), Australian Commodities, S.A. (Administrador Solidario), Islasur, S.A. (Consejero) y Porrío, S.A. (no ocupa cargo alguno).

Se hace constar que Instituto Hispánico del Arroz, S.A. es una sociedad dedicada a análogo género de actividad que el que constituye el objeto social de Ebro Foods, S.A. y que tiene una participación en ésta del 15,921% (participación directa del 8,963% e indirecta del 6,959% a través de Hispafoods Invest, S.L., sociedad ésta en la que tiene una participación directa e indirecta del 100% y en la que ocupa el cargo de Consejera).

- ❖ Don Félix Hernández Callejas (representante persona física del Consejero Instituto Hispánico del Arroz, S.A.):

- Participación directa en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. del 16,666%. Ocupa el cargo de Consejero Delegado.

- ❖ Don Antonio Hernández Callejas:

- Participación directa en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. del 16,666%. No ocupa ningún cargo.

- ❖ Doña Blanca Hernández Rodríguez (representante persona física del Consejero Hispafoods Invest, S.A.):

- Participación directa en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. del 16,666%. No ocupa ningún cargo.

- Participación indirecta del 32,3559% en Cabher 96, S.L. No ocupa ningún cargo.

Se hace constar que Cabher 96, S.L. es una sociedad dedicada a análogo género de actividad que el que constituye el objeto social de Ebro Foods, S.A.

❖ Dr. Rudolf-August Oetker:

- Participación directa del 12,5% en Dr. August Oetker KG. Ocupa el cargo de Chairman of the Advisory Board.

Durante 2015 y 2014 no han sido realizadas operaciones por los Administradores de Ebro Foods, S.A. ni, en su caso, por sus representantes personas físicas, con esta Sociedad ajenas al tráfico ordinario de ésta o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado.

Los Consejeros no han comunicado a la Sociedad ninguna otra situación de conflicto de interés, directo o indirecto, que ellos o personas vinculados a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad distintos de los indicados en la presente Nota.

18.7 Remuneración de Consejeros y directivos

Remuneración de Consejeros. La remuneración global devengada por los miembros del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. en el ejercicio 2015 (2014), ascendió a 4.902 (5.556) miles de euros de acuerdo con el siguiente detalle (en miles de euros):

REMUNERACIÓN AL CONSEJO Y OTROS BENEFICIOS	2015	2014
Conceptos retributivos		
Dietas	322	297
Participación estatutaria	2.565	2.565
TOTAL RETRIBUCIÓN CONSEJEROS	2.887	2.862
Sueldos, Salarios y Honorarios Profesionales	2.015	2.694
Indemnización y otros instrumentos de transmisión	0	0
TOTAL RETRIBUCIÓN CONSEJEROS EJECUTIVOS	2.015	2.694
TOTAL REMUNERACIONES	4.902	5.556
Otros beneficios		
Seguros de vida y jubilación	0	0

Los Estatutos en vigor de la Sociedad establecen una participación estatutaria del 2,5% del beneficio neto consolidado del ejercicio, siempre que estén cubiertas las atenciones de la reserva legal y se haya reconocido a los accionistas el dividendo mínimo establecido en la legislación en vigor (en la actualidad, 4% del capital desembolsado).

El Consejo de Administración, en su sesión del 24 de febrero de 2016 y a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones, acordó:

- congelar la participación estatutaria correspondiente al ejercicio 2015, sin que experimente variación alguna respecto a la de los cuatro ejercicios anteriores, lo que supondrá proponer a la Junta General de Accionistas la cantidad de 2.565 miles de euros, que representa un porcentaje del 1,76% sobre el beneficio neto consolidado atribuido a la sociedad en el ejercicio 2015.
- mantener las dietas de asistencia en la cifra de 1.600 euros por la de asistencia al Consejo y 800 euros por asistencia a las diversas comisiones.

El desglose individualizado de las remuneraciones del ejercicio 2015 es el siguiente, en miles de euros:

CONSEJERO

	PARTICIPACIÓN ESTATUTARIA	DIETAS POR ASISTENCIA	RETRIBUCIÓN FIJA POR FUNCIONES EJECUTIVAS	RETRIBUCIÓN VARIABLE POR FUNCIONES EJECUTIVAS	TOTAL
Hernández Callejas, Antonio	389	27	705	1.310	2.431
Carceller Arce, Demetrio	370	35	0	0	405
Alimentos y Aceites, S.A.	120	18	0	0	138
Castelló Clemente, Fernando	211	34	0	0	245
Comenge Sánchez-Real, José Ignacio	175	27	0	0	202
Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L.	120	19	0	0	139
Hispafoods Invest, S.L.	201	35	0	0	236
Instituto Hispánico del Arroz, S.A.	148	21	0 (*)	0 (*)	169
Nieto de la Cierva, José	269	27	0	0	296
Oetker, Rudolf-August	120	19	0	0	139
Ruiz-Gálvez Priego, Eugenio	163	27	0	0	190
Segurado García, José Antonio	279	33	0	0	312
TOTAL	2.565	322	705	1.310	4.902

(*) Aunque Instituto Hispánico del Arroz, S.A tiene la condición de Consejero ejecutivo, no desempeña funciones ejecutivas ni de dirección ni en Ebro Foods, S.A. ni en ninguna filial del Grupo y, por tanto, no percibe remuneración alguna por ello. Instituto Hispánico del Arroz, S.A. ha sido categorizado como Consejero ejecutivo en atención a que su representante persona física en el Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. (ex art. 212 bis de la Ley de Sociedades de Capital) es directivo de una filial del Grupo.

De la retribución total variable del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas en 2015, 524 miles de euros corresponden a la Retribución Variable Anual Diferida vinculada al Plan Estratégico del Grupo 2013-2015, correspondiente al año 2013. Dicha cantidad representaba hasta un 25% de la Retribución Variable Anual Diferida de dicho trienio, fue provisionada en las cuentas del ejercicio 2013 y ha sido pagada en 2015.

Por otra parte, con relación a la retribución total del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas en 2015, en las cuentas del ejercicio 2015 ha quedado registrada una provisión por un importe de 485 miles de euros como estimación provisional del Sistema de Retribución Anual Diferida vinculada al Plan Estratégico del Grupo 2013-2015, correspondiente al año 2015, que supone hasta un 50% de la Retribución Variable Anual Diferida de dicho trienio. Esta cifra se abonará en 2017.

Este Sistema de Retribución Anual Diferida no está referenciado al valor de la acción de Ebro Foods ni implica la percepción por parte de los beneficiarios de acciones o cualquier otro derecho sobre las mismas.

Por otro lado, ningún miembro del Consejo de Administración es beneficiario de seguros complementarios de vida y jubilación. Asimismo, la Sociedad no tiene concedido ningún tipo de crédito ni anticipo a miembros del Consejo de Administración, ni ha contraído obligaciones por su cuenta por avales o garantía.

Remuneración de directivos. El total del personal que integra el colectivo de directivos de Ebro Foods, S.A. a 31 de diciembre de 2015 es de 10 (también fueron 10 en 2014), cuya remuneración total agregada en 2015 ha sido de 2.061 miles de euros (2.189 miles de euros en 2014), correspondiente a sueldos y salarios de los 10 directivos indicados.

En el ejercicio 2015, al conjunto de directivos (excluido el Presidente del Consejo de Administración) de Ebro Foods, S.A. comprendidos en el Sistema de Retribución Anual Diferida vinculada al Plan Estratégico del Grupo 2013-2015, se le ha abonado 128 miles de euros correspondientes al año 2013, cantidad ésta que supone hasta un 25% de la Retribución Variable Anual Diferida de dicho trienio y que se provisionó en las cuentas del ejercicio 2013.

Por otra parte, con relación al conjunto de directivos (excluido el Presidente del Consejo de Administración) de Ebro Foods, S.A. comprendidos en el Sistema de Retribución Anual Diferida vinculada al Plan Estratégico del Grupo 2013-2015, ha quedado registrada en las cuentas del ejercicio 2015 una provisión por importe de 124 miles de euros como estimación provisional de dicho Sistema, correspondiente al año 2015 y que supone hasta un 50% de la Retribución Variable Anual Diferida de dicho trienio. Esta cantidad se abonará, de acuerdo con el citado Sistema, en 2017.

En el contrato de dos directivos se prevén cláusulas de garantía para los supuestos de cese o cambio de control cuya cuantía supera la que derivaría de la aplicación del Estatuto de los Trabajadores. En otros directivos las cláusulas establecidas inicialmente ya quedan por debajo de la indemnización establecida en el Estatuto de los Trabajadores, debido a la antigüedad acumulada.

Señalar asimismo que se ha tenido en cuenta la retribución de todos los directivos de Ebro Foods, S.A. aunque no todos ellos pertenezcan a la alta dirección.

Por último, se hace constar que Ebro Foods, S.A. tiene suscrita y en vigor una póliza de seguro de responsabilidad civil de sus administradores y directivos con cobertura en todas sus filiales, con un límite de indemnización por año de 45 millones de euros, con una coste anual de 60 miles de euros y vigencia hasta el 30 de abril de 2016, estando actualmente en proceso de renovación.

19. OTRA INFORMACIÓN

A) OPERACIONES EN DIVISAS

La Sociedad realiza normalmente sus transacciones en euros, con excepción de las operaciones crediticias en dólares USA comentadas en las Notas 13 y 17.

B) ESTRUCTURA DEL PERSONAL

EJERCICIO 2014

	AL FINAL DEL EJERCICIO		PROMEDIO DEL
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Directivos	9	3	12
Mandos intermedios	15	10	25
Administrativos	11	10	21
	35	23	58

EJERCICIO 2015

	AL FINAL DEL EJERCICIO		PROMEDIO DEL
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Directivos	9	3	12
Mandos intermedios	16	11	27
Administrativos	11	9	20
	36	23	59

C) HONORARIOS DE AUDITORÍA

Durante el ejercicio 2015 (2014) los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Ernst & Young, S.L. o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

- ❖ Los honorarios correspondientes a servicios de auditoría de 2015 (2014) han ascendido a 135 (135) miles de euros y a otros servicios de verificación han ascendido a 41 (40) miles de euros.
- ❖ Los honorarios correspondientes a servicios de asesoramiento fiscal y/u otros servicios han ascendido a 60 (220) miles de euros.

D) INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Las actividades desarrolladas por las distintas sociedades del Grupo Ebro Foods requieren de las necesarias inversiones para gestionar y controlar los riesgos medioambientales.

Las inversiones realizadas en este sentido que supongan adicionalmente una mayor utilidad productiva de las instalaciones y maquinarias son activadas y amortizadas linealmente de acuerdo con su vida útil estimada. Ebro Foods, S.A. como holding del grupo no tiene que realizar estas labores y, por tanto, las inversiones y gastos medioambientales las realizan cada una de las sociedades del Grupo.

La labor desarrollada en los últimos ejercicios ha sido muy amplia, sobre todo para el control adecuado de los vertidos de aguas residuales, emisiones de gases de combustión y de polvo, y de residuos sólidos inertes, orgánicos y basuras.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El periodo medio de pago de la Sociedad en el año 2015 ha sido de 15 días.

	2015
Días	
Periodo medio de pago a proveedores	15
Ratio de operaciones pagadas	15
Ratio de operaciones pendientes de pago	37
Importe	
Total pagos realizados	9.242
Total pagos pendientes	226

Miles de euros

F) A efectos de dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 42 bis del Reglamento 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.b del referido artículo, se relacionan a continuación las cuentas abiertas en entidades financieras situadas en el extranjero titularidad de las filiales no residentes:

SOCIEDAD

	SÉMOLA, S.R.L.
Identificación cuenta	IBAN
Código de cuenta	IT39D0350003205000000037267
Entidad de crédito	Banco Di Brescia Spa
Sucurdal	Roma
País de la cuenta	Italy
Fecha de apertura	Abril 2013
Saldo a 31 de diciembre (euros)	37.146,67
Saldo medio último trimestre (euros)	44.848,35
% de Participación	100%
Divisa	EUR

20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posteridad al cierre y hasta la formulación de estas cuentas anuales no se han producido hechos posteriores significativos.

INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL 2015

(EXPRESADO EN MILES DE EUROS)

1. SITUACIÓN DE LA ENTIDAD

Ebro Foods S.A. es la compañía cabecera del Grupo Ebro Foods, primer grupo de alimentación español. A través de sus empresas filiales está presente en los mercados de arroz y pasta en Europa, América del Norte y tiene una creciente implantación en terceros países.

Como sociedad holding su principal objetivo es liderar, coordinar e impulsar el desarrollo del Grupo que encabeza y cuya estrategia se dirige a proporcionar soluciones de alimentación saludables a los consumidores que permitan la diferenciación de sus marcas basándose en la innovación y desarrollo de nuevos formatos y productos.

La gestión del Grupo Ebro Foods se realiza por segmentos de negocio que combinan el tipo de actividad que desarrollan y su ubicación geográfica. Las dos principales ramas de actividad son la producción y distribución de pasta y arroces, sus derivados y complementos culinarios mientras que geográficamente se distinguen cuatro grandes zonas: América, España, Europa y Resto del Mundo.

La toma de decisiones se realiza con el impulso del Consejo de Administración que es el responsable de definir la estrategia general y las directrices de gestión de la Sociedad. El Consejo delega en la Comisión Ejecutiva determinadas tareas entre las que destaca el seguimiento y supervisión del cumplimiento de las directrices estratégicas y de desarrollo corporativo mientras que el Comité de Dirección, en el que se integran los responsables de las principales áreas de negocio, se encarga del seguimiento y preparación de decisiones en el ámbito de la gestión y dirección de la Sociedad.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo contiene información detallada sobre la estructura de la propiedad y su administración.

En el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales Consolidadas se incluye información sobre la evolución de los negocios y actividades desarrolladas durante 2015 por los distintos segmentos o negocios que conforman el Grupo Ebro Foods.

2. EVOLUCIÓN Y RESULTADO DE LOS NEGOCIOS DE EBRO FOODS, S.A.

Los ingresos de Ebro Foods, S.A. proceden fundamentalmente de los dividendos de sus filiales, servicios prestados a las filiales y operaciones con su patrimonio inmobiliario. Los gastos corresponden básicamente a gastos de personal y al coste financiero de las deudas que mantiene como cabecera del Grupo Ebro Foods. Adicionalmente, en función de las variaciones patrimoniales de las filiales se producen dotaciones y reversiones de provisiones por la cartera de participaciones. Los ingresos y gastos recurrentes se han mantenido en línea con ejercicios anteriores.

El resultado operativo ha sido positivo en 24.193 miles de euros frente a 38.558 miles de euros en el ejercicio anterior. La variación se debe básicamente a que el año anterior reflejaba el ingreso correspondiente a un dividendo extraordinario repartido por una de las filiales.

El resultado financiero es negativo en 5.536 miles de euros, frente a un resultado positivo de 622 miles de euros en el ejercicio anterior. El resultado del año anterior incluía el resultado de la venta de participaciones (inversiones clasificadas como disponibles para la venta) por 14.003 miles de euros menos el resultado negativo de 4.800 miles de euros de registrar a valor razonable la opción de compra por el 48% del Grupo Garofalo mientras que este ejercicio no se ha materializado ningún resultado por la venta de participaciones financieras y la puesta a valor razonable de la participación en el Grupo Garofalo supone un resultado positivo de 2.000 miles de euros.

El resultado después de impuestos es de un beneficio de 23.220 miles de euros, frente a un beneficio de 42.731 miles de euros del año anterior.

Los acontecimientos más relevantes del periodo relacionados con su actividad como cabecera del Grupo Ebro Foods son:

INVERSIONES Y DESINVERSIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR EL GRUPO

En la Nota 8 de las Cuentas Anuales se relacionan las participaciones directas de Ebro Foods, S.A. en empresas de Grupo y Asociadas. Las principales operaciones societarias del ejercicio en las que Ebro Foods, S.A. ha ejercido su papel de dirección y gestión son:

Inversión en RiceSelect:

El 1 de junio de 2015, Ebro Foods, S.A. adquirió, a través de su filial estadounidense Riviana Foods Inc, a las sociedades RiceTec AG y RiceTec, Inc. el negocio de arroz desarrollado por éstas en Estados Unidos bajo la marca "RiceSelect". La transacción se ha formalizado mediante la adquisición de la marca RiceSelect y los restantes activos vinculados a este negocio, que incluyen una planta en Alvin, Texas. Adicionalmente, Riviana Foods ha integrado a 42 trabajadores vinculados al negocio.

RiceSelect es una marca muy reconocida en el segmento de arroces Premium de especialidades (aromáticos, rissotos, orgánicos, etc.), con una imagen y productos únicos reconocidos por el consumidor en un mercado prioritario para el Grupo Ebro, como es el del arroz en Estados Unidos. Los productos de la marca RiceSelect, de alto valor añadido y de gran importancia en el sector retail, constituyen un complemento óptimo al portfolio de Riviana y permitirán reforzar su desarrollo en los segmentos de mayor crecimiento de la categoría.

La inversión total ha ascendido a 40.731 miles de euros. La toma de control efectiva de este negocio y su primera consolidación se ha efectuado el 1 de junio de 2015. La estimación de ventas anuales es de unos 28,3 millones de euros y el resultado neto anual estimado de unos 2,1 millones de euros.

Inversión de Monterrat:

El 30 de septiembre de 2015, tras la aprobación pertinente por parte de las autoridades de competencia francesas, Ebro Foods, S.A. adquirió, a través de su filial Panzani, SAS, el 100% del capital social del Grupo Frances Roland Monterrat, dedicado a platos preparados frescos.

Con una plantilla de 390 profesionales, Roland Monterrat es un importante actor en el segmento de los platos frescos en Francia, líder en el mercado de Pâté en croûte y ocupa una posición muy relevante en el mercado de sándwiches y croque-monsieur. Esta adquisición favorecerá el crecimiento del Grupo Ebro en el ámbito de los productos frescos y otros segmentos de negocio complementario.

La transacción se ha formalizado mediante la adquisición del 100% de las acciones del capital social. La inversión total ha ascendido a 41.546 miles de euros (26.550 miles de euros de pago neto más la deuda neta asumida de 14.996 miles de euros). Los pagos se han realizado con recursos propios y financiación ajena. La toma de control efectiva de este negocio y su primera consolidación se ha efectuado el 1 de octubre de 2015. La estimación de ventas anuales es de unos 54 millones de euros y el resultado neto anual estimado de unos 1,2 millones de euros.

Inversión de Celnat (adquirida a finales de enero de 2016):

Ebro Foods, a través de una de sus filiales en Francia, adquirió el 100% de la sociedad francesa CELNAT, compañía pionera en el campo de la alimentación biológica y uno de los fabricantes de cereales orgánicos más importantes de Francia.

CELNAT ocupa una posición muy relevante en la categoría de productos BIO de alta calidad y goza de una excelente reputación en los circuitos especializados, donde realiza un 95% de sus ventas. En este sentido, el subgrupo francés ha creado una división independiente de sus otras áreas de negocio, llamada Alimentation Santé, de donde colgará directamente CELNAT y en la que ubicará el resto de actividades de Ebro en la categoría BIO con el fin de reforzar su posicionamiento en el ámbito de la salud, otorgar una mayor relevancia al papel que la categoría BIO va a jugar dentro del Grupo y situarse estratégicamente en el marco de las nuevas tendencias en alimentación.

Su cifra de negocio en el ejercicio 2015 ascendió a 22 millones de euros, generándose un 20% de la misma en los mercados exteriores. El precio de la operación ha sido de 25.426 miles de euros que incluye la deuda neta asumida de 1.426 miles de euros. La toma de control efectiva de este negocio y su primera consolidación se efectuará a partir de enero de 2016.

3. INFORMACION SOBRE PERSONAL Y MEDIOAMBIENTE

PERSONAL

El objetivo principal de Ebro Foods en el ámbito laboral es disponer de un marco de relaciones laborales adecuado, haciendo sentir a sus empleados parte integrante de la organización, favoreciendo su desarrollo profesional, promoviendo la igualdad de oportunidades y la no discriminación y estableciendo, en definitiva un clima de paz social.

Cada una de las sociedades del Grupo se rige por la legislación laboral del país en el que desarrolla su actividad. Además, las sociedades del grupo más importantes tienen formuladas políticas propias de Recursos Humanos que regulan las relaciones entre los empleados y la sociedad.

Por encima de ellas y sin perjuicio de lo dispuesto en los convenios colectivos de las distintas empresas que componen el Grupo Ebro Foods, existe un Código de Conducta Corporativo (COC) que garantiza no sólo el comportamiento ético y responsable de los profesionales de todas las sociedades del Grupo Ebro Foods en el desarrollo de su actividad sino que también sirve de referencia para definir los objetivos de la política y garantías de empleo, la seguridad y salud en el trabajo, la formación y los principios para garantizar la no discriminación y la diversidad e igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

Los principales datos de Ebro Foods, S.A. se reseñan en las Notas 18 y 19 de las Cuentas Anuales adjuntas.

MEDIOAMBIENTE

Si bien debido a la operativa de la Sociedad no existen implicaciones en relación con el medio ambiente por si misma Ebro Foods asume como un principio básico de gestión la implementación en sus sociedades de las herramientas y medidas necesarias para alcanzar el máximo nivel de equilibrio entre el desarrollo de su actividad y la protección del medio ambiente. Ver Nota 19.d de las Cuentas Anuales.

4. LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

Ebro Foods, S.A. gestiona las necesidades financieras del Grupo en los aspectos estratégicos relacionados con la política de distribución de dividendos y el crecimiento orgánico del Grupo. Para ello depende de la generación de tesorería de sus empresas filiales que actúan como garantes de los préstamos a largo plazo necesarios para esta operativa.

En el Informe de Gestión Consolidado se presenta una adecuada visión de la liquidez y la posición financiera del Grupo.

5. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD

Ebro Foods, como sociedad cabecera de su grupo de empresas, está expuesta indirectamente a los riesgos asociados a sus filiales, vía la valoración de su cartera de participaciones y la retribución de dividendos de las mismas. La actividad de las filiales que conforman el Grupo Ebro Foods se lleva a cabo en un entorno en el que existen factores exógenos que pueden influir en la evolución de sus operaciones y de sus resultados económicos.

Los principales riesgos son medioambientales, de negocio, financieros y de crédito, laborales y tecnológicos. La descripción de estos riesgos y de las políticas aplicadas para su reconocimiento y gestión se realiza en el Informe de Gestión consolidado y en el Informe de Gobierno Corporativo del Grupo.

De acuerdo con la definición de los principales riesgos cada año se realiza una evaluación de los instrumentos encargados de minorarlos y de los principales procesos y los controles asociados a los mismos.

GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los principales instrumentos financieros empleados comprenden préstamos bancarios, descubiertos bancarios, efectivo y depósitos a corto plazo. El principal propósito de estos instrumentos financieros es ampliar los recursos financieros para las operaciones del Grupo.

En ejercicios anteriores se han contratado productos derivados, cuya finalidad es gestionar los riesgos de tipo de interés y de cambio. La política de la Sociedad es no especular con instrumentos financieros.

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros empleados son el riesgo de crédito, el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, riesgo de liquidez y el riesgo de tipo de cambio.

El Consejo de Administración revisa y establece las políticas de gestión de cada uno de estos riesgos y la Dirección Financiera identifica y gestiona los mismos con objeto de minimizar o acotar el posible impacto sobre los resultados del Grupo.

RIESGO DE CRÉDITO

Ebro Foods, S.A. no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Adicionalmente, las colocaciones de tesorería y la contratación de instrumentos financieros se realizan con entidades de elevada solvencia y calificación crediticia.

RIESGO DE TIPO DE INTERÉS DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO

La Sociedad está expuesta al riesgo por cambios en los tipos de interés del mercado, principalmente por las obligaciones de pago a largo plazo a tipo de interés variable.

La política al respecto consiste en emplear cuando es necesario una combinación de tipos variables y fijos. Se persigue alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar su coste con una volatilidad reducida. Para ello se mantiene un seguimiento de la evolución de los tipos de interés con el apoyo de expertos. Cuando se considera necesario, Ebro Foods, S.A. contrata instrumentos financieros derivados sobre tipo de interés.

RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

Como resultado de las inversiones realizadas en Estados Unidos, el balance de la Sociedad puede verse afectado significativamente por las fluctuaciones en los tipos de cambio USD / Euro. Con el fin de mitigar este riesgo estructural por tipo de cambio se han obtenido préstamos nominados en dicha moneda. De esta forma, la mayor parte de la inversión en USA está cubierta.

También presentan riesgo por tipo de cambio las transacciones realizadas por las filiales operativas en monedas distintas de la moneda funcional. En estos casos son las propias filiales las que contratan seguros de cambio u otros instrumentos de cobertura, siguiendo las políticas del Grupo.

RIESGO DE LIQUIDEZ

El objetivo de Ebro Foods, S.A. es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y la flexibilidad mediante el uso de pólizas de crédito autorenovables, préstamos bancarios e inversiones financieras temporales.

6. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre y hasta la formulación de estas cuentas anuales no se han producido hechos posteriores significativos.

7. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

Los resultados de Ebro Foods de los ejercicios futuros, vendrán determinados por los dividendos que perciba de las filiales, las plusvalías realizadas en inmuebles considerados no estratégicos y los gastos financieros de la deuda que financia los activos.

Los Administradores de la sociedad consideran que los dividendos que se establezca para las sociedades filiales, será suficiente para que Ebro Foods pueda obtener resultados que permitan una adecuada política de retribución a sus accionistas.

8. ACTIVIDAD EN MATERIA DE I+D

Se desarrolla en función de las actuaciones de las filiales (nos remitimos en este punto al Informe de Gestión consolidado).

9. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

Durante 2015, la Sociedad ha tenido la facultad de efectuar compras y ventas de acciones propias al amparo de la autorización concedida por la Junta General celebrada el 15 de junio de 2011 y por la del 3 de junio de 2015 por cinco años, habiéndose notificado lo procedente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con la normativa en vigor. En 2015 se han efectuado compras de 27.354 acciones, ventas de 22.171 acciones, y entrega de 24.646 acciones propias a empleados. Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad no tenía acciones propias en autocartera.

10. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

El 3 de Junio de 2015 la Junta General de Accionistas acordó la entrega de un dividendo a pagar en efectivo con cargo a reservas de libre disposición y al resultado de 2014 de 0,66 euros por acción (0,51 euros en concepto de dividendo ordinario y 0,15 euros en concepto de dividendo extraordinario), a pagar a lo largo del año 2015.

El dividendo ordinario se hizo efectivo en tres pagos, de 0,17 euros por acción cada uno de ellos, los días 1 de abril, 29 de junio y 2 de octubre de 2015. El dividendo extraordinario se hizo efectivo en un único pago, de 0,15 euros por acción, el día 22 de diciembre de 2015.

PERIODO MEDIO DE PAGO

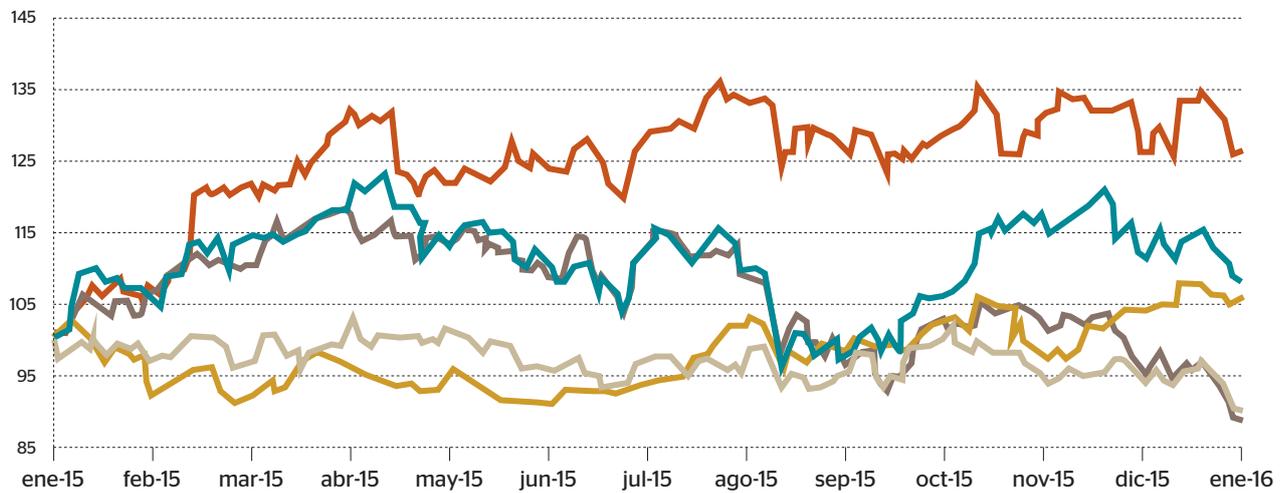
El periodo medio de pago de la Sociedad en el año 2015 ha sido de 15 días.

		2015
Días		
Periodo medio de pago a proveedores		15
Ratio de operaciones pagadas		15
Ratio de operaciones pendientes de pago		37
Importe		
Total pagos realizados		9.242
Total pagos pendientes		226

Miles de euros

EVOLUCIÓN DE LA COTIZACIÓN

EL SECTOR EN BOLSA 1Y



EBRO



IBEX 35



KELLOGS



DANONE



NESTLÉ

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2015
--	------------

C.I.F.	A47412333
---------------	-----------

DENOMINACIÓN SOCIAL

EBRO FOODS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

PASEO DE LA CASTELLANA, 20 - PLANTAS 3^a Y 4^a, MADRID

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
11/06/2002	92.319.235,20	153.865.392	153.865.392

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN LUIS GÓMEZ-TRENOR FOS	0	10.924.443	7,10%
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	0	15.426.438	10,03%
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	0	15.400.000	10,01%
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES	0	15.940.377	10,36%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JUAN LUIS GÓMEZ-TRENOR FOS	EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L.U.	10.924.443
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	CORPORACIÓN ECONÓMICA DAMM, S.A.	15.426.438
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	ALBA PARTICIPACIONES, S.A.	15.400.000
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES	ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	15.940.377

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ ANTONIO SEGURADO GARCÍA	3.000	2.000	0,00%
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	153	0	0,00%
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	30	8.000	0,01%
DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE	2.307.828	0	1,50%
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	8.969	2.044	0,01%
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	3.030	3.289.479	2,14%
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	13.790.336	10.707.282	15,92%
ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	15.940.377	0	10,36%

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L.U.	10.924.443	0	7,10%
HISPAFOODS INVEST, S.L.	10.707.282	0	6,96%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JOSÉ ANTONIO SEGURADO GARCÍA	SEGURADO Y GALOBART, S.L.	2.000
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	DON ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	4.000
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	DON LUIS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	4.000
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	DOÑA M ^a MACARENA AGUIRRE GALATAS	2.044
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	LA FUENTE SALADA, S.L.	3.289.479
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	HISPAFOODS INVEST, S.L.	10.707.282

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	37,04%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.
ALBA PARTICIPACIONES, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

Corporación Financiera Alba, S.A. tiene una participación directa en Alba Participaciones, S.A. del 100%

Nombre o denominación social relacionados
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM
CORPORACIÓN ECONÓMICA DAMM, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

Sociedad Anónima Damm tiene una participación directa en Corporación Económica Damm S.A. del 99,93%

Nombre o denominación social relacionados
DON JUAN LUIS GÓMEZ-TRENOR FOS
EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L.U.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

Don Juan Luis Gómez-Trenor Fos participa en el 100% del capital social de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L.U.
El Sr. Gómez-Trenor Fos es Administrador Único de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L.U.

Nombre o denominación social relacionados
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales tiene una participación directa del 91,9625% en Alimentos y Aceites, S.A.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM
HERBA RICEMILLS, S.L.U.

Tipo de relación: Comercial

Breve descripción:

Herba Ricemills, S.L.U., filial del Grupo Ebro Foods, ha vendido a dos filiales de la Sociedad Anónima Damm arroces y subproductos de arroz a precios y condiciones de mercado, según el detalle que se recoge en el apartado D.2 del presente Informe.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,00%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada en segunda convocatoria el 3 de junio de 2015, dentro del punto duodécimo del orden del día, acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y para reducir capital, y a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso, las acciones de la sociedad dominante, todo ello dentro de los límites y con los requisitos legalmente establecidos.

a. Condiciones de la autorización.

Autorizar al Consejo de Administración, con facultad de subdelegar, para, directamente o a través de sus sociedades dependientes, adquirir derivativamente, mediante compraventa, permuta o cualquier otro título, en una o varias ocasiones, acciones de Ebro Foods, S.A., todo ello en las condiciones que establecen los artículos 146 y siguientes, y 509 y concordantes, de la Ley de Sociedades de Capital y las siguientes:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad o sus sociedades filiales, no sea superior al 10 por 100 del capital suscrito.
- Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que el contravalor mínimo y máximo para la adquisición sean, respectivamente, el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y al valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

b. Contenido de la autorización.

- Autorización al Consejo de Administración para adquirir, mediante acuerdo directo o por delegación en la Comisión Ejecutiva o por delegación en la persona o personas a quienes el Consejo autorizara a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de accionistas su amortización, dentro de los límites legales y con cumplimiento de las condiciones previstas en este acuerdo.

Esta autorización se extiende a la posibilidad de adquirir acciones propias para ser entregadas directamente, en una o sucesivas ocasiones, a los trabajadores de la Sociedad o de su Grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, de conformidad con lo prevenido en el artículo 146. 1 a) párrafo 3 de la Ley de Sociedades de Capital.

También se extiende a las adquisiciones de acciones de Ebro Foods, S.A. que realicen sus sociedades participadas.

- Autorizar al Consejo de Administración para reducir el capital social con el fin de amortizar las acciones propias de la Sociedad que ésta o sociedades de su Grupo hubieran llegado a adquirir, con cargo al capital social (por su valor nominal) y a las reservas de libre

disposición (por el importe de su adquisición que exceda de dicho valor nominal), por las cuantías que en cada momento se considere convenientes y hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.

- Delegar en el Consejo de Administración la ejecución de este acuerdo de reducción de capital, a fin de que lo pueda llevar a cabo en una o varias veces, o también dejarlo sin efecto, dentro del plazo máximo de los 5 años a contar a partir de la fecha de celebración de esta Junta General, realizando para ello cuantas actuaciones sean precisas o exigidas por la legislación vigente.

En especial, delegar en el Consejo de Administración, para que dentro de los plazos y límites señalados en el presente acuerdo, proceda a: (i) ejecutar o dejar sin efecto la reducción de capital, fijando en su caso la o las fechas concretas de las operaciones, teniendo en cuenta los factores internos y externos que influyan en la decisión; (ii) concretar en cada caso el importe de la reducción de capital; (iii) determinar el destino del importe de dicha reducción de capital social; (iv) adaptar en cada caso los artículos 6 ("Capital Social") y 7 ("Las Acciones") de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y al nuevo número de acciones; (v) solicitar en cada caso la exclusión de cotización de las acciones amortizadas; y (vi) en general adoptar cuantos acuerdos se consideren precisos para la amortización y consiguiente reducción de capital, designando a las personas que deban llevar a cabo su formalización.

c. Plazo de la autorización.

La autorización a que se refiere el presente acuerdo se concede por el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de celebración de la Junta General de accionistas (3 de junio de 2015), y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como las dotaciones o afectaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital.

Los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas el 3 de junio de 2015 sobre autocartera, reducción de capital y delegación al Consejo de Administración dejaron sin efecto, en la cuantía no utilizada, los adoptados al respecto por la Junta General de accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de junio de 2011 y permanecen vigentes al no haber sido revocados.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	42,92

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

No existe ningún requisito para la modificación de los Estatutos Sociales distinto de los legalmente establecidos por la Ley de Sociedades de Capital.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
04/06/2014	5,29%	65,67%	0,00%	0,00%	70,96%
03/06/2015	28,25%	46,12%	0,00%	0,00%	74,37%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La Política de comunicación y relaciones con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto implantada en el Grupo establece la Web corporativa (<http://www.ebrofoods.es/>) como el principal canal de comunicación oficial de la Sociedad con los accionistas e inversores.

La Web corporativa se constituye como un vehículo de información continuada y permanentemente actualizada conforme a los criterios recogidos en la Política de Gobierno Corporativo.

En este sentido, en la página de inicio se incluye un apartado específico bajo la denominación de "Información para accionistas e inversores", que incluye la totalidad de la información exigible conforme a la normativa aplicable.

En dicho apartado se recoge, conforme a la normativa vigente, el capítulo o sección de "Gobierno Corporativo", cuya dirección es <http://www.ebrofoods.es/informacion-para-accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/reglamento-de-la-junta-general-de-accionistas/>

Aquí está disponible toda la información que la Sociedad pone a disposición de los accionistas con motivo de las juntas generales, concretamente en las urls <http://www.ebrofoods.es/informacion-para-accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas-ejercicio-del-derecho-de-informacion/> y <http://www.ebrofoods.es/informacion-para-accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas-2015/>, existiendo asimismo un enlace directo desde la home (<http://www.ebrofoods.es/>) a la Junta General correspondiente al ejercicio en curso.

La sección de "Gobierno Corporativo" se estructura en los siguientes epígrafes:

- "Reglamento de la Junta General de Accionistas"
- "Junta General de Accionistas: ejercicio del derecho de información"

- "Junta General de Accionistas del año en curso"
- "Consejo de Administración"
- "Reglamento del Consejo de Administración"
- "Informe Anual de Gobierno Corporativo"
- "Remuneraciones de los Consejeros"
- "Comisiones del Consejo"
- "Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores"
- "Foro de accionistas"

Los contenidos de esta sección se presentan estructurados y jerarquizados bajo un título conciso y explicativo, con objeto de permitir un acceso rápido y directo a cada uno de ellos y de acuerdo a las disposiciones legales, a tres pasos (clicks) de la página principal.

Todos estos epígrafes han sido diseñados y elaborados bajo el criterio de fácil acceso a fin de lograr una rápida localización y descarga de la información.

La Web corporativa ofrece la información íntegra de esta sección en castellano e inglés y adicionalmente, la información considerada más relevante, en francés, catalán, euskera y gallego.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON JOSÉ ANTONIO SEGURADO GARCÍA		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	29/05/2012	04/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE		Dominical	VICEPRESIDENTE	01/06/2010	04/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO		Otro Externo	CONSEJERO	25/07/2000	04/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS		Ejecutivo	PRESIDENTE	24/01/2002	04/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE		Independiente	CONSEJERO	29/05/2012	04/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA		Dominical	CONSEJERO	29/09/2010	04/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL		Independiente	CONSEJERO	29/05/2012	04/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RUDOLF-AUGUST OETKER		Dominical	CONSEJERO	01/06/2010	04/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	Ejecutivo	CONSEJERO	01/06/2010	04/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	DOÑA CONCEPCIÓN ORDIZ FUERTES	Dominical	CONSEJERO	23/07/2004	04/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L.U.	DON JUAN LUIS GÓMEZ-TRENOR FOS	Dominical	CONSEJERO	18/12/2013	04/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
HISPAFOODS INVEST, S.L.	DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	Dominical	CONSEJERO	30/01/2013	04/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	PRESIDENTE
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	CONSEJERO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	16,67%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.
DON RUDOLF-AUGUST OETKER	SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM
ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L.U.	DON JUAN LUIS GÓMEZ-TRENOR FOS
HISPAFOODS INVEST, S.L.	INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	50,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSÉ ANTONIO SEGURADO GARCÍA

Perfil:

Nacido en Barcelona. Estudió Derecho y Economía y es corredor de seguros y empresario. Presidente de SEFISA, AEF y AEIM. Cofundador de CEIM y CEOE. Presidente del Partido Liberal y Diputado Nacional III y IV Legislaturas. Ha sido miembro de la Comisión Trilateral y Consejero de Unión y Fénix, Acerinox, J.W.Thompson y Vusa. Actualmente es Presidente de Segurado & Galobart, S.L. y del Consejo Asesor de Alkora EBS, Correduría de Seguros, S.A., así como Presidente de Honor Fundador de CEIM, miembro

de la Junta Directiva de la CEOE y del Consejo Asesor de Coviran, S.C.A. Distinguido con la Gran Cruz de la Orden del 2 de Mayo otorgada por la Comunidad de Madrid.

Nombre o denominación del consejero:

DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE

Perfil:

Nacido en Mollerusa (Lleida). Es Ingeniero Industrial y MBA por el IESE. Profesor en la Escuela de Ingenieros y Arquitectos de Fribourg (Suiza). Ha venido desempeñado importantes puestos ejecutivos y de dirección en sociedades dedicadas al negocio de lácteos y goza de amplia experiencia en el sector. Actualmente es Vicepresidente de Merchpensión, S.A. y ocupa cargos en los Consejos de Administración de otras sociedades de asesoramiento y prestación de servicios financieros.

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL

Perfil:

Nacido en San Sebastián. Es Economista y graduado en Banca Internacional. Con amplia experiencia en el sector financiero, desempeña puestos directivos y de administración en distintas entidades financieras y de seguros, tales como Banco Hispano Americano, Mutua Madrileña y Axa Winterthur, entre otras. Es Presidente de Rexam Ibérica y de Arbitraje Inversiones S.L.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	25,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No se da ninguna de las circunstancias contenidas en el enunciado de este epígrafe.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

EBRO FOODS, S.A.

Motivos:

Don Eugenio Ruiz-Gálvez Priego no es Consejero dominical porque no posee participación significativa alguna ni representa a ningún accionista significativo, y no puede ser considerado Consejero independiente porque lleva más de 12 años continuados como Consejero de Ebro Foods, S.A.

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	8,33%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	2	2	2	1	28,57%	28,57%	28,57%	16,67%
Independiente	0	0	1	1	0,00%	0,00%	25,00%	25,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	2	2	3	2	16,67%	16,67%	23,08%	16,67%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

No existen medidas concretas adoptadas al efecto, siendo el criterio principal en materia de selección de candidatas a consejero que el proceso de selección evite cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar la discriminación por cualquier motivo de cualquiera de los candidatos.

No obstante lo anterior, en lo que a la presencia equilibrada de mujeres en el Consejo de Administración, la Política de Selección de Candidatos a Consejero (aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad consagra los siguientes principios: (i) se buscará siempre la diversidad de conocimientos, experiencia y género en el Consejo; y (ii) en igualdad de condiciones, se optará por el candidato cuyo sexto tenga, en ese momento, menor representación en el Consejo.

Adicionalmente, en la referida Política de Selección de Candidatos a Consejeros se recoge expresamente el objetivo de que, en el año 2020, el sexo menos representado en el Consejo de Administración de la Sociedad suponga, al menos, el 30 por ciento del total de miembros de dicho órgano.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

No existen medidas específicas, más allá de los principios y el objetivo indicados en el apartado C.1.5

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

La presencia femenina en el Consejo de Administración se redujo a dos tras la dimisión presentada, el 1 de diciembre de 2014, por una Consejera independiente.

Dicha vacante no ha sido cubierta, pero de cara a su cobertura se tendrán en cuenta los principios incluidos en la Política de Selección de Candidatos a Consejeros de la Sociedad y, en particular, los relativos al equilibrio de género en el Consejo de Administración.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

A lo largo del ejercicio 2015 no se ha producido ningún nombramiento ni reelección de Consejeros por lo que no ha habido necesidad de aplicar ninguno de los criterios de selección de candidatos que recoge la Política de Selección de Consejeros implantada en la Sociedad. Por ello, la Comisión de Selección y Retribuciones no ha tenido que verificar el cumplimiento de dicha Política en el ejercicio al que se refiere el presente Informe.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

- A propuesta de Instituto Hispánico del Arroz, S.A. los Consejeros designados por la Junta General de accionistas son el propio Instituto Hispánico del Arroz, S.A., Hispafoods Invest, S.L. (también accionista significativo de la Sociedad) y don Antonio Hernández Callejas.
- A propuesta de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales el Consejero designado por la Junta General de accionistas es Alimentos y Aceites, S.A.
- A propuesta de Sociedad Anónima Damm los Consejeros designados por la Junta General de accionistas son don Demetrio Carceller Arce y Dr. Rudolf-August Oetker.
- A propuesta de Corporación Financiera Alba, S.A. el Consejero designado por la Junta General de accionistas es don José Nieto de la Cierva.
- A propuesta de don Juan Luis Gómez-Trenor Fos el Consejero designado por la Junta General de accionistas es Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	VOGAN, LTD	CONSEJERO	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	JOSEPH HEAP PROPERTY, LTD	CONSEJERO	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	JOSEPH HEAP&SONS, LTD	CONSEJERO	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	A. W. MELLISH, LTD	CONSEJERO	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	ANGLO AUSTRALIAN RICE, LTD	CONSEJERO	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	SOS CUETARA USA, INC	PRESIDENTE	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	NEW WORLD PASTA COMPANY	PRESIDENTE	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	EBRO AMERICA, INC	PRESIDENTE	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	HEAP COMET, LTD	CONSEJERO	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	RIVIANA FOODS, INC	PRESIDENTE	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	AMERICAN RICE, INC	PRESIDENTE	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	PASTIFICIO LUCIO GAROFALO, S.P.A.	CONSEJERO	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	N&C BOOST, N.V.	CONSEJERO	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	BOOST NUTRITION, C.V.	CONSEJERO	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	BOSTO PANZANI BENELUX, N.V.	CONSEJERO	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	BLUE RIBBON MILLS, INC	PRESIDENTE	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	EBRO FOODS, GMBH	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	T.A.G. NAHRUNGSMITTEL, GMBH	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	BERTOLINI IMPORT UND EXPORT, GMBH	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	HERBA GERMANY, GMBH	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	PANZANI, S.A.S.	CONSEJERO	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	S&B HERBA FOODS, LTD	CONSEJERO	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	ARROZEIRAS MUNDIARROZ, S.A.	PRESIDENTE	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	GAS NATURAL SDG, S.A.	CONSEJERO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	SACYR, S.A.	VICEPRESIDENTE 1º
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	BANCA MARCH, S.A.	CONSEJERO DELEGADO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

Explicación de las reglas

El artículo 32.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece, entre los "Deberes generales de los Consejeros", que los Consejeros dedicarán a la Sociedad la atención y el tiempo necesarios para el eficaz y fiel cumplimiento de todos y cada uno de los deberes inherentes a su cargo, por lo que el número de otros Consejos de Administración a los que puedan pertenecer será aquél que en cada momento les permita cumplir con todas y cada una de sus obligaciones para con la Sociedad.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	4.907
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	4.907

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA ANA MARÍA ANTEQUERA PARDO	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN
DON LUIS PEÑA PAZOS	SECRETARIO GENERAL
DON LEONARDO ÁLVAREZ ARIAS	DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DON PABLO ALBENDEA SOLÍS	CHIEF OPERATING OFFICER
DON ALFONSO FUERTES BARRO	DIRECTOR ECONÓMICO
DON GABRIEL SOLÍS PABLOS	DIRECTOR FISCAL
DOÑA YOLANDA DE LA MORENA CEREZO	VICESECRETARIA
DON JESÚS DE ZABALA BAZÁN	DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
DON MANUEL GONZÁLEZ DE LUNA	DIRECTOR DE RELACIONES CON INVERSORES Y ENTIDADES FINANCIERAS
DOÑA GLORIA RODRÍGUEZ PATA	DIRECTORA DE PATRIMONIO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.061
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	PRESIDENTE
DON RUDOLF-AUGUST OETKER	SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	CONSEJERO
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	BANCA MARCH, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	BANCA INVERVIS, S.A.	PRESIDENTE
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON DEMETRIO CARCELLER ARCE

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM

Descripción relación:

Don Demetrio Carceller Arce tiene una participación del 0,687% en Sociedad Anónima Damm.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES

Descripción relación:

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales tiene una participación directa del 91,9625% en Alimentos y Aceites, S.A. y su Secretaria General y del Consejo de Administración, doña Concepción Ordiz Fuertes, es la persona física representante de Alimentos y Aceites, S.A. en el Consejo de Ebro Foods, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L.U.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DON JUAN LUIS GÓMEZ-TRENOR FOS

Descripción relación:

Don Juan Luis Gómez-Trenor Fos tiene una participación del 100% en Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L.U. Ocupa el cargo de Administrador Único en dicha sociedad.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones

La reforma del Reglamento del Consejo aprobada por el Consejo de Administración en sesión del 29 de abril de 2015, tuvo como finalidad principal su adaptación a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y, además, la adecuación de su contenido a las nuevas recomendaciones en materia de buen gobierno y a los nuevos Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General de accionistas que, como consecuencia del cambio normativo citado, se sometieron a la aprobación de la Junta General de accionistas celebrada el 3 de junio de 2015.

Las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo afectaron prácticamente a todos los artículos (bien por la modificación de su contenido en algún aspecto, bien por su reubicación bajo la nueva estructura del Reglamento). Dichas modificaciones son resumidamente las siguientes:

- Se ha reducido sustancialmente el contenido programático o de principios y ahora el Reglamento recoge en mayor medida reglas concretas sobre la composición, cargos, funcionamiento y competencias del Consejo y sus Comisiones, el estatuto del Consejero y las relaciones del Consejo de Administraciones con accionistas, mercado, auditores y altos directivos.
- Recoge los aspectos de la nueva regulación que se han considerado deben quedar reflejados en el Reglamento, pero eludiendo la inclusión de normativa legal imperativa (aplicable con independencia de que tenga o no reflejo reglamentario) con la finalidad de que el Reglamento sea un documento operativo y práctico.
- Mantiene, como regla general, la configuración y competencias de los distintos órganos, cargos y Comisiones que se recogían en el Reglamento actual, completando los mismos (en la medida de lo posible, con remisiones a la normativa vigente) con las nuevas previsiones legales.
- En el Capítulo I, que contiene las disposiciones generales, los cambios han sido esencialmente de redacción.
- En el Capítulo II, relativo a la composición del Consejo de Administración, se desarrollan los criterios cualitativos de composición, en atención en este ámbito, principalmente, a las recomendaciones de buen gobierno en la materia.
- En el Capítulo III, sobre funciones y competencia del Consejo de Administración, se deja constancia que las mismas se encajan, y deben entenderse, dentro del marco de la regulación legal imperativa en materia de competencias de dicho órgano. En este mismo sentido, se ha incluido un artículo específico sobre la imposibilidad de delegar las funciones que, conforme a la Ley, resultan indelegables, sin perjuicio de que en casos de urgencia los órganos delegados puedan adoptar decisiones sobre asuntos de la competencia del Consejo, en cuyo caso deberán ser posteriormente ratificadas por el Consejo.
- En el Capítulo IV, sobre estructura del Consejo, se han adecuado a la regulación legal vigente las previsiones reglamentarias relativas al Presidente, al Vicepresidente, al Consejero Delegado y al Secretario. Adicionalmente, se ha incluido la regulación del Consejero Coordinador, en términos sustancialmente idénticos a los previstos en la LSC tras la reforma operada por la Ley 31/2014.
- En el Capítulo V, sobre funcionamiento del Consejo de Administración, se han incluido cambios mínimos, derivados de las nuevas previsiones legales: referencia a la evaluación periódica del Consejo, la convocatoria del Consejo a instancia del Consejero Coordinador, y las limitaciones en materia de representación en el Consejo.
- En el Capítulo VI, sobre las Comisiones, se ha mantenido igualmente en gran medida la regulación contenida en la redacción anterior del Reglamento, introduciendo los cambios que se consideran necesarios en atención a la nueva regulación legal. Se ha optado por mantener las relaciones de competencias atribuidas a las Comisiones, sin perjuicio de hacer constar que las mismas han de encajarse dentro de las que son propias de los distintos órganos sociales conforme a la normativa vigente.
- El Capítulo VII, sobre el estatuto de Consejeros, es el que ha sido objeto de una modificación más profunda, debido principalmente a las importantes modificaciones introducidas en la LSC por la Ley 31/2014 en lo relativo a los deberes de los Consejeros. En atención a ello, se ha intentado trasladar al Reglamento los aspectos principales de dicha regulación (que, por otro lado, tiene carácter imperativo). Igualmente se ha modificado el artículo relativo a la retribución de Consejeros, para adecuar el mismo con la nueva redacción del artículo estatutario sobre la materia (que se sometió a la aprobación de la Junta General de accionistas celebrada el 3 de junio de 2015 y resultó aprobada), que a su vez responde a la nueva regulación legal (distinguiendo entre la retribución de los Consejeros en su condición de tales y la retribución de los Consejeros por el ejercicio de funciones ejecutivas).
- En el Capítulo VII, sobre relaciones del Consejo con accionistas, mercados, auditores y alta dirección, se ha recogido en esencia la regulación existente anteriormente, con algún cambio de redacción que obedece, principalmente, a la adecuación de la regulación reglamentaria a la literalidad de la Ley.
- Se han eliminado, por lo demás, las Disposiciones Finales, sin perjuicio de que lo previsto en las mismas habrá de ser observado; no obstante, se consideró innecesario incluir tales previsiones en el Reglamento.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros están regulados en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo.

Existe asimismo implantada una Política de Selección de Candidatos a Consejero de Ebro Foods, S.A. que establece, de forma concreta y verificable, los principios y criterios básicos que han de regir la selección de candidatos. La Política se extiende tanto a los supuestos de nombramiento, ratificación y reelección de Consejeros por la Junta General de accionistas como a los nombramientos que, en caso de vacante anticipada, realice el propio Consejo de Administración por el sistema de cooptación. En caso de candidatos a Consejero que sean personas jurídicas, los principios y criterios de la Política habrán de observarse respecto a las personas físicas que vayan a representarlas en el Consejo.

Corresponde a la Junta General de Accionistas la determinación del número de los Consejeros de la Sociedad, dentro del mínimo (7) y máximo (15) fijado por los Estatutos Sociales, así como el nombramiento o reelección de Consejeros a propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Selección y Retribuciones.

Asimismo, corresponde al Consejo de Administración el nombramiento por cooptación de los Consejeros previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones.

En cualquier caso, la iniciativa del propio Consejo de Administración en cuanto a la integración de sus miembros se entiende sin perjuicio de la facultad soberana de la Junta General de accionistas para el nombramiento y cese de los Consejeros, así como del ejercicio, en su caso, por los accionistas del derecho de representación proporcional.

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que realiza el Consejo de Administración deben recaer en personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones.

Por lo que respecta al papel que desempeña la Comisión de Selección y Retribuciones en materia de nombramientos de Consejeros, véanse las funciones de dicha Comisión referidas en la séptima Nota aclaratoria del apartado H del presente Informe.

La duración del cargo de Consejero es de cuatro años. Al terminar dicho plazo, los Consejeros pueden ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración. El plazo referido de cuatro años se computa a partir de la fecha de la Junta General en que se haya producido el nombramiento o la ratificación en caso de designación previa del Consejo de Administración por el sistema de cooptación.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados se produjese vacantes, el Consejo podrá designar por el sistema de cooptación a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General. El nombramiento de los Consejeros caduca cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

El procedimiento de nombramiento y reelección irá precedido de los correspondientes informes de la Comisión de Selección y Retribuciones y del Consejo de Administración, en los términos legalmente previstos.

En cuanto a la evaluación del Consejo, su Presidente y sus Comisiones, el Consejo de Administración valora periódicamente la eficacia y cumplimiento de sus obligaciones, solicitando al respecto informes de sus Comisiones y, en su caso, si se considera necesario, propone las modificaciones que resulten adecuadas para el mejor cumplimiento de sus fines.

Los Consejeros cesan en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo y deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los supuestos establecidos en el Reglamento del Consejo.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

No ha dado lugar a ningún cambio.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

A) Proceso de autoevaluación:

Anualmente se realiza un proceso de autoevaluación del Consejo de Administración, sus Comisiones y el Presidente ejecutivo de la Sociedad. Dicho proceso está basado en (i) un informe preparado por la Comisión de Selección y Retribuciones para su presentación al Consejo de Administración, (ii) los informes de actividades de la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Selección y Retribuciones y (iii) los acuerdos que el Consejo de Administración adopte a la vista de los mismos.

B) Metodología utilizada:

Los miembros del Consejo de Administración rellenan un cuestionario donde manifiestan su valoración sobre determinados aspectos relativos a la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo, la actividad desarrollada por el Presidente del Consejo de Administración que es a la vez el primer ejecutivo de la compañía, y el funcionamiento de la Comisión Ejecutiva y otras Comisiones del Consejo. También manifiestan, si lo estiman procedente, otras observaciones, respecto al funcionamiento del Consejo, sus Comisiones y el Presidente ejecutivo.

C) Áreas evaluadas:

- Composición del Consejo de Administración y actuación de los Consejeros: valoración respecto a la composición cuantitativa y cualitativa del Consejo y su percepción sobre el desempeño del cargo por los demás Consejeros.
- Funcionamiento del Consejo de Administración: se valora el régimen de funcionamiento del Consejo, frecuencia de reuniones, procedimiento de convocatoria, envío de la documentación relativa a las reuniones y calidad de dicha documentación, el tratamiento de asuntos en el seno del Consejo y las competencias propias del Consejo.
- Presidente del Consejo de Administración: valoración respecto a la dedicación y actuación del Presidente, tanto en su condición de tal como en la de primer ejecutivo de la Sociedad.
- Comisiones del Consejo de Administración: se valora, por un lado, la percepción de los Consejeros, desde el Consejo de Administración, sobre la función desarrollada por las Comisiones del Consejo; y, por otro, la percepción de los miembros de las Comisiones del Consejo sobre el funcionamiento de éstas.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

En la evaluación del Consejo, sus Comisiones y su Presidente correspondiente al ejercicio 2015 la Sociedad no se ha auxiliado de consultores externos.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El cese los Consejeros viene regulado en el artículo 31 del Reglamento del Consejo:

- Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo.
- Adicionalmente los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los casos siguientes:
 - a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos o el Reglamento del Consejo.
 - b) Cuando cese en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento como Consejero, cuando el accionista a quien represente venda íntegramente su participación accionarial, o la rebaje hasta el nivel que exija reducir el número de Consejeros dominicales, y, en general, cuando desaparezcan las causas por las que fue nombrado.
 - c) Cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones, entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existen razones de interés social que así lo exijan.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad

Todas.

El artículo 22.11 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en caso de empate el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Tanto los Estatutos Sociales (artículo 24), como el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 20) contemplan la posibilidad de que los Consejeros acudan a las sesiones del Consejo debidamente representados.

La representación deberá recaer en otro Consejero y conferirse previamente, de forma escrita y con carácter especial para cada sesión.

El Consejero representado podrá dar instrucciones concretas sobre el sentido del voto en relación con algunos o todos los puntos del orden del día.

Los Consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo.

No hay establecido un número máximo de delegaciones que puede tener un Consejero, ni limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN EJECUTIVA	8
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL	10
COMISIÓN DE SELECCIÓN Y RETRIBUCIONES	9
COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES	2

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	10
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	98,61%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Las relaciones con los auditores de cuentas aparecen expresamente reguladas en el artículo 43 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo establecerá una relación de carácter objetivo, profesional y continuado con el auditor externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, garantizando su independencia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones. La relación referida con el auditor externo de la Sociedad, así como la que corresponda con el Director de Auditoría Interna, se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Control. Asimismo, el Consejo de Administración procurará formular las Cuentas Anuales de manera tal que no contengan salvedades de los auditores.

El artículo 9 del Reglamento del Consejo, dentro de las funciones específicas que atribuye a este órgano respecto de determinadas materias, establece en relación con las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto en su versión individual como consolidada, que el Consejo de Administración velará por que manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley, debiendo disponer todos y cada uno de los Consejeros, antes de suscribir la formulación de las Cuentas Anuales, de la información necesaria para ello.

Asimismo, el artículo 24.4 del Reglamento del Consejo de Administración dota a la Comisión de Auditoría y Control de diversas competencias para asegurar que las cuentas anuales se presentan sin salvedades (véase al respecto el apartado C.2.4 del presente Informe).

Finalmente, se hace constar que hay implantada en el Grupo una Política de Control y Gestión de Riesgos que establece los principios básicos y el marco general del control y la gestión de los riesgos de negocio, incluidos los fiscales, y del control interno de la información financiera a los que se enfrenta la Sociedad y las sociedades que integran el Grupo.

Por lo que respecta al control de la información financiera, el Grupo dispone de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF), cuya responsabilidad recae sobre el Área Económico Financiera, el Comité de Riesgos, las direcciones económico-financieras de las distintas unidades, la Comisión de Auditoría y Control y el Consejo de Administración. El procedimiento de revisión y autorización de la información financiera corresponde al Área Económico Financiera del Grupo sobre la base de la información validada en las diferentes unidades de negocio. La supervisión de la información a remitir al mercado corresponde a la Comisión de Auditoría y Control, y su aprobación corresponde al Consejo de Administración.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON LUIS PEÑA PAZOS	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

A. Respecto de los auditores externos:

Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento del Consejo de Administración atribuyen a la Comisión de Auditoría y Control la competencia, entre otras, de establecer las relaciones con el auditor externo de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste para su examen por la Comisión de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y ello, sin perjuicio de la responsabilidad última del Consejo de Administración que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1.3, letra a) del Reglamento del Consejo de Administración, es a quien corresponde, en último término, velar por la independencia e idoneidad profesional del auditor externo.

El Reglamento del Consejo de Administración, al regular en su artículo 43 las relaciones con los auditores, impone al Consejo de Administración la obligación de establecer una relación de carácter objetivo, profesional y continuada con el auditor externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, garantizando su independencia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones, y establece que la relación referida con el auditor externo de la Sociedad, así como la que corresponda con el Director de Auditoría Interna, se ejercerán a través de la Comisión de Auditoría y Control.

Por su parte, el artículo 24.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde a la Comisión de Auditoría y Control las siguientes competencias en esta materia:

- Supervisar e impulsar las políticas, procedimientos y sistemas de elaboración y de control de la información financiera de la Sociedad, revisando los servicios desarrollados al respecto por la Auditoría Interna, la Dirección Financiera y el Comité de Dirección y velando por su correcta difusión dentro del Grupo.

- Conocer la información periódica sometida a los Órganos Rectores de los Mercados de Valores, folletos de emisión y cualquier información financiera de carácter público que ofrezca la Sociedad, así como, en general, toda información elaborada para su entrega a los accionistas, velando por la existencia de sistemas internos de control que garanticen la transparencia y veracidad de la información.

- Velar por que (i) los sistemas de elaboración de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidadas, sometidos al Consejo de Administración para su formulación de acuerdo con la normativa vigente, manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, y asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales, considerando en su caso la posibilidad de solicitar del auditor externo una revisión limitada de las mismas; y (ii) el Consejo de Administración procure presentar las Cuentas Anuales a la Junta General de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría.

A este respecto, le corresponde igualmente velar por la adecuación y efectividad de los sistemas internos de control, en relación con las prácticas y principios contables utilizados en la formulación de las Cuentas Anuales de la Sociedad, supervisando las políticas y procedimientos establecidos para asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones legales y normas internas aplicables. Para el ejercicio de estas funciones recabará, en su caso y a través de su Presidente, la información y colaboración del Director de Auditoría Interna así como del Auditor externo de la Sociedad.

- Mantener relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de Cuentas, recibiendo información y manteniendo con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría.

- Conocer de las decisiones de la Alta Dirección de acuerdo con las recomendaciones realizadas por el auditor externo de cuentas en conexión con la auditoría.

- Velar por la independencia del auditor de cuentas y por la existencia de un procedimiento de discusión que permita que el auditor de cuentas, la auditoría interna y cualquier otro experto puedan comunicar a la Sociedad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las Cuentas Anuales o de aquellos otros en los que hayan intervenido. También emitirá anualmente, y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas y en el que deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales.

B. Respecto de las relaciones con los analistas, bancos de inversión y agencias de calificación:

La Sociedad cuenta con una Política de Comunicación y Relaciones con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto aprobada por el Consejo de Administración, así como con un departamento de relaciones con accionistas e inversores a través de los cuales se canaliza la comunicación y difusión de información a los inversores en general.

El artículo 42 del Reglamento del Consejo de Administración regula las relaciones de la Sociedad con los accionistas y mercados en general, previendo que el Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias tanto para la participación de los accionistas en la Junta General como para organizar reuniones informativas sobre la evolución de la Sociedad y, en su caso, sus participadas, tanto para accionistas como para inversores (particularmente los institucionales).

La Política de Comunicación y Relaciones con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto recoge como principios generales aplicables en esta materia los siguientes:

- La comunicación y relaciones con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto descansa en los principios de transparencia, veracidad, información permanente y adecuada e inmediatez.
- Se reconoce el principio de no discriminación e igualdad de trato a todos los accionistas que se encuentren en situaciones idénticas y no se encuentren afectados por conflictos de competencia o interés.
- Se promoverá la protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas.
- Se fomentará la comunicación continuada y permanente con los accionistas e inversores.
- Se establecen con los accionistas e inversores los canales de información y comunicación que procuren el cumplimiento de estos principios.

Corresponde a la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad la supervisión del cumplimiento de los principios y reglas que configuran la Política de Comunicación y Relaciones con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto. A estos efectos, el director del departamento de comunicación y relaciones con inversores de la Sociedad ha reportado a la Comisión de Auditoría los trabajos realizados en el ámbito de sus competencias.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	101	219	320
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	42,80%	14,30%	18,10%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	8,10%	8,10

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

El artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración regula el derecho de asesoramiento e información de los Consejeros y establece al respecto que:

- Cualquier Consejero, por razón del ejercicio de las funciones concretas que se le hayan podido encomendar a título individual o en el marco de alguna de las Comisiones del Consejo, podrá solicitar del Presidente la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que considere necesarios, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones y siempre que se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad que justifiquen dicho asesoramiento.

- El Presidente, en función de las circunstancias del caso concreto, podrá denegar o autorizar la propuesta mediante comunicación dirigida a través del Secretario del Consejo, quien en caso de ser autorizada instrumentará la contratación del experto.

- El Presidente podrá también elevar la propuesta al Consejo de Administración, el cual podrá denegar la aprobación de la financiación del asesoramiento con base en (i) la innecesariedad del mismo para el desempeño de las funciones encomendadas, (ii) su cuantía desproporcionada en relación con la importancia del asunto, o (iii) cuando considere que la asistencia técnica pueda ser prestada adecuadamente por personal de la propia Sociedad.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración c tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

El artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración regula el derecho de asesoramiento e información de los Consejeros y establece al respecto que:

- Los Consejeros, cuando así lo exija el desempeño de sus funciones, tendrán las más amplias facultades para informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad, disponiendo al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento precise, extendiéndose este derecho de información a las sociedades participadas.

- Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien le facilitará la información directamente, o le indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad y, en general establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información del Consejero.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

El artículo 31 del Reglamento del Consejo establece que si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación aplicable, deberá ponerlo en conocimiento del Consejo de Administración tan pronto como le sea posible.

El Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo, dando cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Nombre del consejero:

DON DEMETRIO CARCELLER ARCE

Causa Penal:

Delito contra la Hacienda Pública

Observaciones:

El Consejero ha comunicado al Consejo de Administración la causa penal seguida con él.

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí

No

Decisión tomada/actuación realizada:

El Consejo de Administración ha tomado razón de la información recibida por el Consejero y ha acordado, con su abstención, que no procede adoptar decisión o iniciativa alguna en este asunto.

Explicación razonada:

El Consejo ha considerado que la causa seguida contra el Consejero no guarda relación alguna con la Sociedad ni afecta a su actividad.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

En la mayoría de los contratos de financiación suscritos por la Sociedad se incluyen cláusulas de cambio de control en los términos habituales en este tipo de contratos. En virtud de tales previsiones, el financiador se reserva la posibilidad de vencer anticipadamente el contrato de financiación en caso de que se produzca un cambio de control en la Sociedad. Aunque no existe una definición uniforme de "cambio de control" a estos efectos, la potestad del financiador se detona si se produce un cambio sustancial en los accionistas de referencia de la Sociedad.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 2

Tipo de beneficiario:

Directivos

Descripción del Acuerdo:

Se prevén para dos directivos no Consejeros cláusulas indemnizatorias específicas para los supuestos de cese o cambio de control cuya cuantía, a la fecha del presente Informe, supera la que derivaría de la aplicación de la normativa laboral en vigor.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ ANTONIO SEGURADO GARCÍA	VOCAL	Independiente
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	VICEPRESIDENTE	Dominical
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	25,00%
% de consejeros dominicales	50,00%
% de consejeros independientes	25,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Estará integrada por un mínimo de tres Consejeros y un máximo de siete, incluidos el Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración, quienes formarán parte de la Comisión.

Estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración. Celebrará, con carácter general, una sesión mensual, pudiendo asistir a sus sesiones los miembros del equipo directivo, personal y asesores de la Sociedad que la Comisión considere pertinente.

En cuanto a las facultades de la Comisión Ejecutiva y las actuaciones realizadas por ésta durante el ejercicio 2015, véase la séptima Nota aclaratoria del apartado H del presente Informe.

Indique si la composición delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Si No

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Categoría
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	VOCAL	Otro Externo
DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE	VOCAL	Independiente
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	PRESIDENTE	Independiente
HISPAFOODS INVEST, S.L.	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	25,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros.

Todos los miembros de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos y al menos dos de ellos serán Consejeros independientes, y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El Presidente de la Comisión será designado, previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones, por el Consejo de Administración de entre aquellos miembros que sean Consejeros independientes, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Se reunirá a iniciativa de su Presidente, o a solicitud de dos de sus miembros, y, al menos, una vez cada tres meses, así como, en todo caso, cuando la Ley exija o el Consejo solicite la emisión de informes, la presentación de propuestas o la adopción de acuerdos en el ámbito de sus funciones.

En cuanto a las facultades de la Comisión de Auditoría y Control y las actuaciones realizadas por ésta durante el ejercicio 2015, véase la séptima Nota aclaratoria del apartado H del presente Informe.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL
Nº de años del presidente en el cargo	1

COMISIÓN DE SELECCIÓN Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ ANTONIO SEGURADO GARCÍA	VOCAL	Independiente
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	VOCAL	Dominical
DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE	PRESIDENTE	Independiente
HISPAFOODS INVEST, S.L.	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	50,00%
-----------------------------	--------

% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, serán Consejeros independientes, designados por el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento.

El Presidente será designado, previo informe de la propia Comisión, por el Consejo de Administración de entre aquellos miembros que sean Consejeros independientes.

Se reunirá siempre que sea convocada por su Presidente o a solicitud de dos de sus miembros y, al menos, una vez cada tres meses, así como, en todo caso, cuando la Ley exija o el Consejo solicite la emisión de informes, la presentación de propuestas o la adopción de acuerdos en el ámbito de sus funciones.

En cuanto a las facultades de la Comisión de Selección y Retribuciones y las actuaciones realizadas por ésta durante el ejercicio 2015, véase la séptima Nota aclaratoria del apartado H del presente Informe.

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	PRESIDENTE	Dominical
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	VOCAL	Ejecutivo
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	VOCAL	Dominical
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	VOCAL	Ejecutivo

% de consejeros ejecutivos	50,00%
% de consejeros dominicales	50,00%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, y de entre ellos un Presidente, designados por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones.

Se reunirá siempre que sea convocada por su Presidente o a solicitud de dos de sus miembros y, en todo caso, cuando el Consejo solicite la emisión de informes, la presentación de propuestas o la adopción de acuerdos en el ámbito de sus funciones.

En cuanto a las facultades de la Comisión de Estrategia e Inversiones y las actuaciones realizadas por ésta durante el ejercicio 2015, véase la séptima Nota aclaratoria del apartado H del presente Informe.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN EJECUTIVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL	1	25,00%	1	25,00%	2	40,00%	2	40,00%
COMISIÓN DE SELECCIÓN Y RETRIBUCIONES	1	25,00%	1	25,00%	2	40,00%	2	40,00%
COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Con carácter general, el artículo 28 de los Estatutos Sociales establece la regulación básica de las Comisiones del Consejo de Administración, previendo la existencia y composición de (i) la Comisión Ejecutiva, (ii) la Comisión de Auditoría y Control y (iii) la Comisión de Selección y Retribuciones (que se corresponde con la legalmente denominada comisión de nombramientos y remuneraciones). Adicionalmente se remite al Reglamento del Consejo de Administración respecto a la posible existencia de una Comisión de Estrategia e Inversiones.

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración dedica a la regulación de las comisiones del Consejo las siguientes previsiones específicas:

- Disposiciones generales aplicables a todas las comisiones: artículo 22.
- Comisión Ejecutiva: artículo 23.
- Comisión de Auditoría y Control: artículo 24.
- Comisión de Selección y Retribuciones: artículo 25.
- Comisión de Estrategia e Inversiones: artículo 26.

Adicionalmente, en el propio Reglamento del Consejo de Administración se recogen en diversos artículos competencias de las distintas Comisiones del Consejo de Administración en distintos ámbitos (por ejemplo, en materia de modificación del propio Reglamento).

Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad están disponibles para ser consultados tanto en la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es) como en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

Con relación a las últimas modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración, véase el apartado C.1.8 del presente Informe.

Tanto la Comisión de Auditoría y Control como la Comisión de Selección y Retribuciones emiten anualmente informes sobre sus actividades durante el ejercicio, los cuales son elevados al Consejo de Administración para su conocimiento y toma de razón en el marco de la evaluación del Consejo de Administración y sus Comisiones. Dichos informes de actividades son puestos a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es) con ocasión de la convocatoria de la Junta General de accionistas.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

Fuera de los supuestos en los que, conforme a la normativa vigente, su aprobación corresponde a la Junta General de accionistas, las operaciones vinculadas son aprobadas por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría y Control.

El artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Auditoría y Control la competencia de informar al Consejo de Administración con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre las operaciones vinculadas que vayan a ser sometidas a su autorización, así como la de supervisar e informar al Consejo de Administración de las operaciones intragrupo y de las operaciones realizadas entre partes vinculadas y la Sociedad o filiales del Grupo.

Respecto a las operaciones con partes vinculadas, el artículo 37.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece de forma expresa que fuera de los casos en los que la ley atribuya la competencia a la Junta General de accionistas, corresponde al Consejo de Administración autorizar, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, las operaciones que la Sociedad o sociedades de su Grupo realicen con Consejeros, accionistas significativos, otras partes vinculadas o con accionistas representados en el Consejo.

Dicha autorización no será precisa cuando las operaciones cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) que las operaciones se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes; (ii) que se realice a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y (iii) que la cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y de carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica y previa por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución. Se prevé, por último, que cuando situaciones de urgencia así lo aconsejen, las operaciones vinculadas puedan autorizarse por la Comisión Ejecutiva, con posterior ratificación del Consejo de Administración.

Finalmente, se hace constar que la Sociedad valora las operaciones intragrupo respetando el valor de mercado, documentando las mismas de conformidad con las exigencias de la normativa (esencialmente fiscal) aplicable en cada jurisdicción, siendo ésta una de las prácticas que en esta materia exige la Política Control y Gestión de Riesgos implantada en el Grupo Ebro.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	HERBA RICEMILLS, S.L.U.	Contractual	Ventas de bienes terminados o no	1.036
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	HERBA RICEMILLS, S.L.U.	Contractual	Ventas de bienes terminados o no	3.985

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	LUIS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Familiar	Contratos de arrendamiento operativo	37
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	CARDENAL ILUNDAIN 4, S.L.	Sociedad controlada	Contratos de arrendamiento operativo	72
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	ANGLO AUSTRALIAN RICE, LTD	Sociedad controlada	Compras de bienes terminados o no	114
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	ANGLO AUSTRALIAN RICE, LTD	Sociedad controlada	Ventas de bienes terminados o no	114
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	DEHESA NORTE, S.A.	Sociedad controlada	Compras de bienes terminados o no	114
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	DEHESA NORTE, S.A.	Sociedad controlada	Ventas de bienes terminados o no	114
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	EL COBUJÓN, S.A.	Sociedad controlada	Compras de bienes terminados o no	1.447
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	EL COBUJÓN, S.A.	Sociedad controlada	Ventas de bienes terminados o no	109
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	ISLASUR, S.A.	Sociedad controlada	Compras de bienes terminados o no	166
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	ISLASUR, S.A.	Sociedad controlada	Ventas de bienes terminados o no	125
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	MUNDIARROZ, S.A.	Sociedad controlada	Compras de bienes terminados o no	113
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	MUNDIARROZ, S.A.	Sociedad controlada	Ventas de bienes terminados o no	113
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	PESQUERÍA ISLA MAYOR, S.A.	Sociedad controlada	Compras de bienes terminados o no	103
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	PESQUERÍA ISLA MAYOR, S.A.	Sociedad controlada	Ventas de bienes terminados o no	102

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	-	-	Contratos de arrendamiento operativo	122
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	-	-	Compras de bienes terminados o no	7.851
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	-	-	Prestación de servicios	2
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	-	-	Recepción de servicios	192
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	-	-	Ventas de bienes terminados o no	113
ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	-	-	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.521
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	-	-	Dividendos y otros beneficios distribuidos	9.102
HISPAFOODS INVEST, S.L.	-	-	Dividendos y otros beneficios distribuidos	7.067
DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE	-	-	Dividendos y otros beneficios distribuidos	1.523
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	-	-	Dividendos y otros beneficios distribuidos	6
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	Mª MACARENA AGUIRRE GALATAS	Familiar	Dividendos y otros beneficios distribuidos	1
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	-	-	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	LA FUENTE SALADA, S.L.	Sociedad controlada	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2.130
DON JOSÉ ANTONIO SEGURADO GARCÍA	-	-	Dividendos y otros beneficios distribuidos	1
EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L.U.	-	-	Dividendos y otros beneficios distribuidos	7.210

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

130 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Al margen de las competencias propias de la Junta General y el Consejo de Administración en materia de conflictos de intereses de los Consejeros, el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración establece como competencias de la Comisión de Auditoría y Control la resolución de los conflictos de interés entre la Sociedad o el Grupo y sus Consejeros, directivos, accionistas significativos y filiales cotizadas, si las tuviera.

Con relación a los Consejeros, el artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros no podrán desarrollar actividades por cuenta propia o ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad; y en el artículo 37.1 se establece la obligación de los Consejeros de adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

A tales efectos, el artículo 38 del Reglamento prevé que los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. Adicionalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 32.4 del Reglamento, los Consejeros se abstendrán de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que el Consejero, o una persona vinculada a él, tenga un conflicto de interés directo o indirecto, salvo los supuestos en los que legalmente esté habilitado para la deliberación y voto.

Respecto a los directivos del Grupo, el Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores prevé en su artículo 11 que las "personas afectadas" (dentro de las cuales se incluyen los directivos del Grupo) que se encuentren o puedan encontrarse en situación de conflicto de intereses deberán informar de su situación a la Unidad de Cumplimiento Normativo (comité dependiente de la Comisión de Auditoría y Control), abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones sobre los asuntos afectados por la situación de conflicto, actuar con libertad de juicio, con lealtad a la Sociedad y sus accionistas y con independencia de sus intereses propios y abstenerse de solicitar o acceder a información o documentación que pueda tener relación con la situación de conflicto.

Sin perjuicio de la obligación de informar de las mismas, tanto a los Consejeros como a los accionistas significativos de la Sociedad se les solicita anualmente, con ocasión de la formulación de las Cuentas Anuales y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, confirmación sobre, en su caso, las operaciones realizadas por ellos con la Sociedad y/o sociedades del Grupo, el desarrollo de actividades análogas o complementarias a las a las que constituyen el objeto de la Sociedad y la inexistencia de otras situaciones de conflicto de interés durante el ejercicio.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

Formando parte integral de las políticas corporativas aprobadas por el Consejo de Administración, la Política de Control y Gestión de Riesgos establece los principios básicos y el marco general del control y gestión de los riesgos de negocio, incluidos los fiscales, y del control interno de la información financiera a los que se enfrenta la Sociedad y las sociedades que integran el grupo.

En este marco general, el Sistema de Control y Gestión de Riesgos integral y homogéneo se basa en la elaboración de un mapa de riesgos de negocio donde mediante la identificación, valoración y graduación de la capacidad de gestión de los riesgos, se obtiene un ranking de los de mayor a menor impacto para el Grupo, así como la probabilidad de ocurrencia de los mismos. El mapa de riesgos identifica, igualmente, las medidas paliativas o de neutralización de los riesgos apreciados.

El universo de riesgos se agrupa en cuatro grupos principales: cumplimiento, operacionales, estratégicos y financieros, y todos ellos se subdividen en un gran número de categorías.

En el proceso de categorización de riesgos se valora de forma dinámica tanto el riesgo inherente como el residual tras la aplicación de los controles internos y protocolos de actuación establecidos para mitigar los mismos. Dentro de estos controles, destacan los preventivos, como una adecuada segregación de funciones, claros niveles de autorización y la definición de políticas y procedimientos. Estos controles se pueden agrupar a su vez en manuales y automáticos, los cuales son llevados a cabo por aplicaciones informáticas.

Dicho modelo es tanto cualitativo como cuantitativo, siendo posible su medición en los resultados del Grupo, para lo que se considera el nivel de riesgo aceptable o tolerable a nivel corporativo.

El Sistema de Gestión y Control del Riesgos es dinámico, de modo que los riesgos a considerar varían en la medida que lo hagan las circunstancias en las que se desarrollan los negocios del Grupo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

En el ejercicio 2015, a la vista de las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital en diciembre de 2014 y las nuevas recomendaciones recogidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de febrero 2015, el Grupo ha reforzado el Sistema de Control de Riesgos, incluidos los fiscales, y el control interno de la información financiera, siendo la principal novedad la creación del Comité de Riesgos como comité interno que, dependiente de la Comisión de Auditoría y Control, se configura como la pieza central del sistema de control.

Tras dicha revisión, el Sistema de Control y Gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y el control de la información financiera, descansa sobre la siguiente estructura:

- El Consejo de Administración: como órgano responsable, determina la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y el control de la información financiera. El Reglamento del Consejo, en su artículo 17.3 establece que el Consejo de Administración recibirá información de los aspectos más importantes de la gestión empresarial, así como de las situaciones previsibles de riesgo para la Sociedad y las participadas y de las actuaciones al respecto propuestas por la Alta Dirección.
- La Comisión de Auditoría y Control, a través del Comité de Riesgos, realiza las funciones de supervisión y seguimiento de los sistemas de control de riesgos y de información financiera, informando periódicamente al Consejo de cualesquiera aspectos relevantes que se produzcan en dichos ámbitos. Es la responsable de supervisar e impulsar el control interno del Grupo y los sistemas de gestión de riesgos, así como proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos y las eventuales medidas de mejora en tales ámbitos.
- El Comité de Riesgos, sobre la base de la política fijada por el Consejo de Administración y bajo la supervisión y dependencia de la Comisión de Auditoría, es la unidad específicamente encargada de la coordinación y seguimiento del sistema de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y de control de la información financiera del Grupo. Igualmente corresponde al Comité de Riesgos el análisis y evaluación de los riesgos asociados a nuevas inversiones.
- Los Comités de Dirección de las distintas unidades, en los que participan tanto el Presidente del Consejo de Administración como el Chief Operating Officer (COO), realizan la evaluación de los riesgos y la determinación de las medidas frente a los mismos.
- Responsables de riesgos de las distintas unidades. El Comité de Riesgos designa en las filiales relevantes a los distintos responsables del seguimiento de los sistemas de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y de la información financiera y del reporting al Comité.
- Departamento de Auditoría Interna. En el marco de las auditorías internas de las diferentes filiales, el departamento de Auditoría Interna de la Sociedad revisa que las actividades de testeo y control de los sistemas de gestión de riesgos y de la información financiera se han llevado a cabo adecuadamente, y conforme a lo establecido al efecto por el Comité de Riesgos

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

- Riesgos de tipo operacional:
 - Seguridad alimentaria y medioambiente. Dada la naturaleza del negocio del Grupo, los aspectos relativos a la seguridad alimentaria son un punto crítico al que el Grupo presta la máxima atención, estando obligados a la observancia de normas diversas en cada uno de los países donde se comercializan los productos del Grupo. En sentido análogo, el respeto al medio ambiente es otro punto crítico para el Grupo, dada su actividad industrial, con un gran número de plantas distribuidas por toda Europa y EEUU, fundamentalmente.
 - Riesgo de suministro de Materia Prima. Tanto a nivel nacional (arroz cáscara español) como internacional (arroz semielaborados para suministrar a las filiales del Grupo), la disponibilidad de materia prima en cantidad y calidad necesarias para atender los compromisos con clientes y requerimientos de las marcas del Grupo son un factor clave del negocio.
 - Riesgo de mercado (precios). Las variaciones inesperadas en los precios de los suministros de materia prima pueden afectar a la rentabilidad de las operaciones comerciales del Grupo, tanto en el segmento industrial como en el marquista.
 - Riesgo de concentración de clientes. La concentración de los clientes, aspecto que puede producirse tanto en el segmento industrial como en el marquista, puede suponer un empeoramiento de las condiciones comerciales de nuestras ventas e impactar sobre el riesgo de crédito.
 - Riesgo tecnológico. En el sector en el que opera el Grupo una de las herramientas más importantes para diferenciarse de los competidores es la constante innovación tecnológica y la búsqueda por adaptarse a los deseos del consumidor; por ello, el “retraso tecnológico” se configura como un posible riesgo.
- Riesgos relacionados con el entorno y la estrategia:

- Medioambiental/cambio climático. Los efectos de las sequías, inundaciones y fenómenos meteorológicos adversos en los países origen de los aprovisionamientos del Grupo pueden generar problemas de disponibilidad y volatilidad en los precios de las materias primas, tanto en el arroz como en el trigo.

- Riesgo de competencia. En general, la presión de la marca de distribuidor es la principal amenaza para el mantenimiento de las cuotas de mercado de las marcas del Grupo.

- Riesgo reputacional. Es el riesgo asociado a los cambios de opinión, materializados en una percepción negativa respecto al Grupo, sus marcas o productos, por parte de clientes, accionistas, proveedores, analistas de mercado, etc..., en la medida en que podrían afectar de forma adversa a la capacidad del Grupo para mantener sus relaciones comerciales y financieras.

- Cambios en los estilos de vida. La proliferación de dietas con bajo consumo de carbohidratos u otros hábitos alimentarios podrían modificar la percepción de nuestros productos por el consumidor.

- Riesgo país o de mercado. El carácter internacional de la actividad del Grupo determina la eventual incidencia en su actividad de las circunstancias políticas y económicas de los distintos estados en los que desarrolla su negocio, así como otras variables del mercado, tales como tipos de cambio, tipos de interés, gastos de producción, etc.

- Catástrofes naturales, incendios. Como grupo industrial, una parte significativa del activo del balance del Grupo corresponde a sus fábricas, por lo que constituye un riesgo de negocio aquellas circunstancias naturales (como terremotos, incendios o similares) que puedan afectar a la integridad de los establecimientos fabriles del Grupo.

• Riesgos de Cumplimiento

- Regulatorio sectorial. El sector agroindustrial, es un sector sujeto a múltiples regulaciones, que afectan a contingentes de exportación e importación, aranceles, precios de intervención, etc... quedando sujetos a las directrices marcadas por la Política Agrícola Común (PAC). Igualmente, la actividad del Grupo podría verse afectada por cambios normativos en los países en los que el Grupo se abastece de materia prima o comercializa sus productos.

- Regulatorio general. Se incluyen los riesgos de cumplimiento de la normativa civil, mercantil, penal y de buen gobierno. En el ámbito de los riesgos penales, el Grupo cuenta con un Modelo de Prevención de Delitos cuyo seguimiento y control corresponde a la Unidad de Cumplimiento Normativo.

- Fiscal. Los eventuales cambios en la normativa fiscal o en la interpretación o aplicación de la misma por las autoridades competentes en los países en los que el Grupo desarrolla su actividad podría tener incidencia en los resultados del mismo.

• Riesgo financiero: Se incluyen en esta categoría los riesgos de tipo de cambio, tipo de interés, liquidez y de crédito. Especialmente significativo es el riesgo por tipo de cambio por ser la moneda funcional del Grupo el euro pero realizarse una parte significativa de las operaciones de suministro de materia prima en dólares americanos y estar materializada en esta moneda una parte muy significativa de las inversiones del Grupo.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Los riesgos son medidos atendiendo tanto al riesgo inherente como al riesgo residual. Anualmente se hace un "score" de los principales diez riesgos que puedan afectar al Grupo (el TOP TEN). Estos riesgos son medidos y cuantificados, en la medida que ello sea posible. Un riesgo cuyas consecuencias económicas pueden acarrear una pérdida (o beneficio cesante) superior al 5% del EBITDA presupuestado consolidado o al 20% del EBITDA individual de un negocio, representa una amenaza que requiere una actuación a nivel corporativo.

Con carácter general, corresponde a los responsables de las distintas unidades de negocio (el Comité de Dirección de cada unidad) la determinación de los riesgos que afectan a sus respectivos negocios, la valoración del eventual impacto económico de los mismos y, en atención a las específicas circunstancias concurrentes, la fijación de las medidas de mitigación del riesgo que consideren oportunas. Sin perjuicio de las labores de supervisión realizadas por el Comité de Riesgos y, en último término, la Comisión de Auditoría, corresponde igualmente al Comité de Dirección de cada unidad la implantación y seguimiento de las medidas de mitigación adoptadas y la valoración del resultado de las mismas.

No obstante lo anterior, cuando se identifica una amenaza que requiera de actuación a nivel corporativo (conforme a lo señalado en el primer párrafo anterior), los respectivos responsables del control y gestión de riesgos de la unidad correspondiente informan de la situación al Comité de Riesgos, proponiendo las medidas de mitigación del riesgo que considere adecuadas. El Comité de Riesgos valora la situación y la suficiencia e idoneidad de las medidas de mitigación propuestas, añadiendo, si lo considera oportuno, medidas de mitigación adicionales.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los principales riesgos materializados durante el año están relacionados con el suministro de materias primas:

• Durante el año 2015 se puso de manifiesto una insuficiencia en las existencias de arroces perlados de procedencia nacional que el Grupo utiliza en sus marcas. El problema procedía de una cosecha escasa en el otoño anterior y un incremento de la competencia de otros operadores para el suministro de este tipo de arroz. La situación se reprodujo con la nueva cosecha suponiendo una amenaza para las marcas del Grupo. Inmediatamente se establecieron medidas consistentes en la búsqueda y suministro de variedades similares

con origen internacional. Como medida preventiva se han establecido nuevos controles sobre variedades de arroz en los sistemas de información que permitan anticipar este tipo de coyunturas en función de los presupuestos de venta.

- Por cuarto año consecutivo, ha persistido durante 2015 la sequía en Texas, con niveles de agua embalsada en mínimos históricos que han impedido el riego de zonas tradicionalmente arroceras y generado una cosecha reducida y un diferencial de precio frente a otros orígenes. Esta situación ha obligado a un cambio en la operativa de nuestra fábrica de Freeport (Texas), buscando fuentes de suministro alternativas que acarreen un coste logístico superior y minoran la rentabilidad de esta planta. Riviana (filial estadounidense del Grupo) ha debido trasladar parte de la producción de Freeport a otra fábrica en Tennessee donde es más fácil disponer de arroz de Arkansas y Louisiana y ajustar al máximo la estructura de costes de la planta.

- La cosecha de trigo duro correspondiente a la campaña 2014/15 sufrió diferentes problemas de calidad y rendimiento debido a factores climatológicos que afectaron a algunos de los principales productores (Francia, Estados Unidos y Canadá). La consecuencia fue una inmediata subida de precios en el último tercio de 2014 con impacto muy significativo en el coste de los suministros del Grupo. Para hacer frente a esta medida, las filiales del Grupo efectuaron un incremento selectivo de tarifas y una reducción de promociones después de un minucioso estudio de referencias y clientes. Asimismo, se reforzó el control de compras y stock para permitir la máxima flexibilidad posible ante esperados cambios de tendencia en el mercado, que efectivamente se materializaron a partir de la nueva cosecha 2015/2016 con una caída general de precios.

Adicionalmente se materializaron otros riesgos financieros y de competencia:

- Durante el año 2015 se produjo una fuerte devaluación del dólar canadiense, que se depreció un 23% frente al americano. Una parte de los suministros de nuestra filial en Canadá Catelli se realiza en US\$ con el subsiguiente incremento en el coste de sus productos. Para hacer frente a esta situación se realizó un incremento en los precios de venta de los productos afectados que compensara parcialmente esta situación y se utilizaron alternativas de cobertura para asegurar los flujos de caja derivados de estas transacciones.

- Un competidor regional en el negocio de pasta fresca en Canadá ha iniciado una estrategia muy agresiva aprovechando la puesta en marcha de una nueva fábrica que les permite aumentar su capacidad productiva. Producto de este incremento de su actividad, Olivieri (filial canadiense del Grupo) ha visto erosionada su actividad con uno de nuestros clientes en dos provincias de Canadá. Adicionalmente ha supuesto una presión adicional sobre los precios de venta y la actividad promocional en este segmento de actividad. En respuesta a este reto, Olivieri ha aumentado el número de acuerdos de exclusividad y de producción de marca de distribuidor a fin de garantizar un adecuado volumen de producción en el medio plazo que asegure la rentabilidad a medio y largo plazo y permita recuperar posiciones a partir de la innovación.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Los comités de dirección de cada filial, son los responsables del seguimiento del sistema de supervisión de riesgos de la misma. Estos se suelen reunir con una periodicidad mensual para analizar los riesgos que se hayan podido materializar y hacer seguimiento de las acciones y planes contingentes aplicados para mitigarlos. El control y seguimiento de las variables económicas de cada filial, contra el presupuesto correspondiente, garantiza también la inmediata identificación de situaciones de riesgo que no hubieran sido previstas. En las filiales más relevantes, como son las norteamericanas, existen los denominados "Crisis Management Plan", en los que se identifican los principales riesgos de negocio y se establecen los protocolos de respuesta frente a los mismos y las personas encargadas de su ejecución.

No obstante, ante amenazas que requieran de actuaciones a nivel corporativo (ver apartado E.4), los respectivos responsables del control y gestión de riesgos de la unidad correspondiente informarán de la situación al Comité de Riesgos, proponiendo las medidas de mitigación del riesgo que considere adecuadas. El Comité de Riesgos valorará la situación y la suficiencia e idoneidad de las medidas de mitigación propuestas, añadiendo, si lo considera oportuno, medidas de mitigación adicionales.

Las medidas de control, reducción y, en su caso, mitigación de los riesgos descansan sobre los siguientes criterios básicos:

- Deberán buscar la neutralización del riesgo detectado, teniendo en cuenta criterios de coherencia entre la importancia del riesgo y el coste y medios necesarios para neutralizarlo.

- No siendo posible su neutralización, las medidas habrán de encaminarse a reducir al máximo las eventuales consecuencias económicas del mismo y, en lo posible, su reducción hasta los niveles de tolerancia.

- La gestión y control será, en lo posible, anticipativa.

- Los mecanismos de control deben separar adecuadamente la gestión y la supervisión.

- Los diferentes responsables de la gestión de riesgos deben actuar de forma coordinada y eficiente, buscando la máxima integración entre los sistemas de control.

- Debe velarse por la máxima transparencia en las labores de identificación y valoración de riesgos, la concreción e implantación de las medidas de mitigación y la evaluación del resultado de tales medidas.

- Debe cumplirse con las exigencias de reporting interno a los órganos encargados de la supervisión y control.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración asume formalmente, tal como se establece en su Reglamento, la responsabilidad última de la existencia, mantenimiento y supervisión de un adecuado y efectivo sistema de control interno de la información financiera.

Por su parte, a la Comisión de Auditoría y Control le corresponde (i) la supervisión e impulso de los procedimientos y sistemas de elaboración y control de la información financiera; (ii) conocer y revisar cualquier información financiera de carácter público; y (iii) velar por la implantación y cumplimiento de los códigos y normas internas aplicables a los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

El diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF es responsabilidad del Comité de Dirección a través del Área Económica y Financiera del Grupo, así como de las Direcciones Económicas Financieras de las distintas unidades de negocio. Por su parte, las distintas Direcciones Generales son responsables de la implantación efectiva en su área de actividad. Y, asimismo, existen responsables de los distintos procesos documentados en el marco del SCIIF a quienes corresponde el mantener actualizados los mismos, informado al Comité de Riesgos, a través de la Dirección Económico Financiera y la Dirección General de la unidad de negocio correspondiente, de las modificaciones o adaptaciones que procedan.

El Comité de Riesgos, dependiente estructuralmente de la Comisión de Auditoría y Control, es la unidad específicamente encargada de la coordinación y seguimiento del sistema de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y de control de la información financiera del Grupo.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración asume formalmente, tal como se establece en su Reglamento, las responsabilidades referentes a la definición de la estrategia general y las directrices de gestión de la Sociedad y del Grupo así como del impulso y la supervisión de la gestión de la Alta Dirección, estableciendo una estructura organizativa que garantice la mayor eficiencia de la Alta Dirección y del equipo directivo en general.

Según el Reglamento del Consejo es la Comisión de Selección y Retribuciones la que asume la responsabilidad de revisar los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el mismo. Asimismo, propone el nombramiento del Presidente, del Consejero Delegado o Consejeros Delegados, del Secretario del Consejo, así como la adscripción de los Consejeros a las distintas Comisiones delegadas del Consejo, de los integrantes del Comité de Dirección o de otros Comités asesores que el Consejo pueda crear.

A su vez, la Comisión de Selección y Retribuciones realiza, en el marco de las políticas aprobadas por el Consejo de Administración, una función de supervisión respecto de la Alta Dirección del Grupo, tanto en relación con los nombramientos y ceses, como respecto de la valoración de la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección.

El diseño de la estructura organizativa de las unidades que intervienen en la elaboración de la información financiera depende, en cada sociedad del Grupo, de diversos factores como el volumen de operaciones o la tipología del negocio, pero siempre obedecen a la necesidad de dar cobertura a las funciones principales de registro, elaboración, revisión y reporte de las operaciones realizadas y de la situación económico financiera de dicha sociedad. Los Consejeros ejecutivos y Directivos de Ebro Foods participan activamente en los comités directivos de las Filiales del Grupo asegurando de este modo una comunicación directa de las líneas de responsabilidad y autoridad.

La Alta Dirección junto con los departamentos de Recursos Humanos, tanto de Corporativo como de cada una de las filiales del Grupo, son los responsables del diseño de la estructura organizativa en función de las necesidades locales existentes, contando las filiales más relevantes con una definición formal de la misma a través de organigramas que incluyen la descripción de las funciones y responsabilidades de las principales áreas intervinientes en el control interno de la información financiera.

Las diferentes descripciones de puestos y responsabilidades son mantenidas por los correspondientes departamentos de Recursos Humanos de cada una de las filiales, comunicándose cualquier nuevo miembro de la misma a las Direcciones de todas las filiales, en especial a las Direcciones Económico Financieras.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo Ebro cuenta con un Código de Conducta aprobado por el Consejo de Administración el 25 de noviembre de 2015 y comunicado a todos los niveles de la Organización, el cual supone una actualización de los anteriores Códigos Éticos y de Conducta formulados por el Grupo Ebro Foods.

El Código de Conducta sirve como guía de actuación en las relaciones internas y externas del Grupo, reforzando los valores que constituyen las señas de identidad y constituyendo una referencia básica para su seguimiento por todos los integrantes del Grupo.

El Código de Conducta tiene como principales objetivos:

- Ser una referencia formal e institucional para la conducta personal y profesional.
- Garantizar el comportamiento ético y responsable de todos los profesionales del Grupo en el desarrollo de su actividad.
- Reducir las subjetividades de las interpretaciones personales sobre los principios morales y éticos.
- Crear una herramienta de normalización que asegure la progresiva implementación en el Grupo de los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Crecer de forma responsable y comprometida con todos nuestros Grupos de Interés.

En el Código de Conducta se establece que el Grupo asume un principio de comportamiento de transparencia informativa, entendida como el compromiso de transmitir la información fiable a los mercados, ya sea financiera, contable o de cualquier otra índole. De esta forma la información económico financiera del Grupo, tanto interna como externa, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Dicho Código de Conducta es suscrito formalmente por los trabajadores en el momento de su incorporación a la plantilla en la mayor parte de las sociedades del Grupo y durante el ejercicio se han realizado las oportunas acciones de comunicación y difusión entre los trabajadores del Grupo.

El Código de Conducta está publicado en la Intranet donde cualquier trabajador puede acceder para su consulta, así como en la página web del Grupo.

El seguimiento y control de la aplicación del Código de Conducta es competencia de la Comisión de Auditoría y Control, que cuenta con la Unidad de Cumplimiento Normativo como comité dotado de la iniciativa, autonomía y recursos suficientes al que corresponde, entre otras funciones, asistir a la Comisión de Auditoría y Control en las labores de supervisión de cumplimiento, difusión e interpretación del Código de Conducta.

La Comisión de Auditoría y Control mantiene, a disposición de todos los empleados del Grupo, una dirección de correo electrónico para que los mismos planteen dudas y sugerencias con respecto a la interpretación del Código de Conducta.

La Comisión de Auditoría y Control dará cuenta periódicamente al Consejo de Administración del Grupo de las dudas que hayan podido plantearse respecto a la interpretación y aplicación del Código de Conducta, de la resolución de las mismas y, en su caso, de los criterios de interpretación que se hayan seguido.

El propio Código de Conducta prevé que la vulneración o incumplimiento del mismo que constituya una falta de carácter laboral se sancionará con arreglo a la normativa vigente en dicho ámbito, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido concurrir y las medidas correctoras que, dentro de la legalidad vigente, puedan establecerse por las distintas sociedades del Grupo. A nivel del Grupo, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control, asistida por la Unidad de Cumplimiento Normativo, conocer de los eventuales incumplimientos del Código de Conducta y resolver lo procedente sobre los mismos.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

La Comisión de Auditoría y Control ha asumido formalmente, tal como se establece en su Reglamento del Consejo, la responsabilidad de implementar un canal de denuncias confidencial y accesible a todos los empleados del Grupo así como de fijar un protocolo para priorizar, procesar, investigar y resolver las denuncias en función de su importancia y naturaleza, con especial atención a aquellas relativas a posibles falsedades financiero-contables.

Para ello, el Grupo Ebro ha establecido, a través del Código de Conducta, un Canal de denuncias que permite comunicar, salvaguardando la confidencialidad, las conductas irregulares de naturaleza financiera, contable o de cualquier otra índole, así como de cualquier incumplimiento eventual del Código de Conducta.

La Comisión de Auditoría y Control mantiene a disposición de todos los empleados del Grupo una dirección de correo electrónico específica, través de la cual todos los empleados podrán enviar las denuncias que consideren y entrar

en contacto con la Comisión de Auditoría y Control para comunicar incumplimientos. A la referida dirección de correo electrónico, protegida informáticamente para impedir cualquier acceso no autorizado, tiene acceso únicamente el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, quien en su condición de Consejero independiente no tiene vinculación alguna con la estructura de dirección y gestión del Grupo.

La Comisión de Auditoría y Control garantiza la confidencialidad en el tratamiento de las denuncias tramitadas mediante el compromiso de confidencialidad suscrito por todos los instructores así como otras cautelas incluidas en el "Protocolo de Tramitación de Denuncias". Dicho protocolo, aprobado por la Comisión de Auditoría y Control en el ejercicio 2012, establece el procedimiento a seguir una vez recibida una denuncia en cuanto a su tramitación, priorización, resolución y comunicación.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El Grupo Ebro tiene como política contar con personal con la formación y experiencia suficiente como para llevar a cabo las responsabilidades que les han sido atribuidas. El personal del Grupo Ebro involucrado en la preparación y revisión de la información financiera y en la evaluación del SCIIF participa en programas de formación y actualización referentes a la normativa vigente así como de las buenas prácticas necesarias para garantizar la fiabilidad de la información financiera generada.

Asimismo, el Grupo Ebro estimula y facilita los medios para que su personal esté actualizado en los conocimientos contables a través de asistencia a seminarios, información on-line y otros medios, así como reuniones periódicas con los auditores externos con objeto de evaluar con anticipación las normas vigentes o de entrada en vigor próxima.

Durante el ejercicio el Grupo Ebro ha focalizado sus planes de formación para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera así como en la evaluación del SCIIF, de forma general, en los siguientes:

- Actualizaciones Contables
- Gestión y Control de Costes para la toma de decisiones empresariales
- Formación referente a normativa fiscal en los distintos países.
- Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera

Adicionalmente, el auditor externo de la Sociedad y su Grupo, asiste regularmente a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para realizar sesiones de formación sobre las principales novedades en materia de contabilidad y auditoría de cuentas, con especial incidencia en aquellas que presentan o pueden presentar una mayor incidencia en la contabilidad del Grupo.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Dentro de la política de gestión y control de riesgos aprobada por el Consejo de Administración, el sistema de control interno de la información financiera es supervisado por la Comisión de Auditoría y Control, asistida por el Comité de Riesgos y el Área económico Financiera del Grupo.

En el sistema de control interno de la información financiera están identificados y valorados los potenciales eventos de riesgo que puedan afectar a la organización, a través de la identificación y valoración en cada línea de negocio de los riesgos propios de la misma. Este sistema de gestión y control de riesgos permite al Grupo Ebro contar con un mapa de riesgos consolidado, fruto de la compilación de los mapas de riesgos existentes en las filiales significativas.

Este proceso es coordinado por un equipo a nivel corporativo, desde el cual se gestiona y establece el nivel admitido de tolerancia al riesgo y se coordinan las actuaciones para que el tratamiento esté alineado con la política global de riesgos del Grupo Ebro, permitiendo así conocer en todo momento la exposición al riesgo asumida por el Grupo Ebro en su conjunto.

En base a los resultados obtenidos se establecen unos sistemas de tratamiento y control interno que permiten mantener la probabilidad y el impacto de ocurrencia de dichos riesgos sobre la información financiera dentro de los niveles de tolerancia, proporcionando una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos estratégicos empresariales.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El Grupo Ebro tiene implantado un proceso continuo de mejora para minimizar los riesgos relacionados con la información financiera a través de la mejora del diseño y la efectividad de los controles existentes.

Para ello, cuenta con un proceso de identificación de los riesgos que afectan a la fiabilidad de la información financiera, que se basa y tiene su inicio en la determinación del alcance según criterios cuantitativos de materialidad respecto a los importes consolidados, así como a otros criterios cualitativos (error, fraude, operaciones no habituales, etc). En base a estos criterios, se han determinado las sociedades de las Áreas de Negocio o Divisiones materiales que cumplan alguno de los criterios mencionados así como los epígrafes contables materiales de cada una de ellas. Una vez definidos los epígrafes materiales a nivel de cada sociedad, se han determinado los procesos y los subprocesos en los que impactan, mediante una matriz de relación.

Para cada subproceso identificado dentro del alcance, se encuentran identificados los riesgos inherentes y los controles realizados por los distintos responsables para mitigar los mismos, documentándolo en una Matriz de Riesgos-Controles. Dichos riesgos tienen en cuenta la totalidad de los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones).

Los riesgos de la información financiera se encuentran identificados en las Matrices de Riesgos y Controles con las que el Grupo Ebro cuenta y son actualizados en función de las variaciones del perímetro de consolidación del Grupo, la evolución de la actividad y su reflejo contable en los Estados Financieros, realizándose de forma anual el análisis comparativo de las variaciones de los procesos y subprocesos materiales con el fin de identificar posibles riesgos no identificados.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo Ebro cuenta con un proceso documentado y fundamentado en normativa interna que garantiza la correcta identificación del perímetro de consolidación a través de una adecuada segregación de funciones en la solicitud, autorización, comunicación y registro de cualquier operación de constitución, fusión, escisión adquisición o venta de sociedades, así como de cualquier otra operación societaria, y que implica para su ejecución, directamente al Área de Asesoría Jurídica y al Consejo de Administración.

Dicho proceso considera la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial, mediante, entre otros, el establecimiento de una adecuada estructura de segregación de funciones de solicitud, autorización y comunicación para llevar a cabo cualquier operación societaria en el Grupo. En todo caso, en el presente ejercicio no se identifican transacciones o estructuras societarias complejas que pudieran implicar operaciones externas al balance que debieran contabilizarse dentro del mismo.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Ebro está diseñado para identificar eventos potenciales de riesgo que puedan afectar a la organización. Actualmente, incluye cuatro tipologías de riesgos: riesgos de tipo Operativo, de Cumplimiento, Estratégicos y Financieros y las conclusiones se tienen en cuenta en la medida en que los riesgos puedan afectar a la información financiera. A estos efectos, el Comité de Riesgos actúa como unidad de coordinación e interrelación de la incidencia de los riesgos detectados en las distintas áreas (riesgos de gestión, de negocio, de la información financiera, legales, reputacionales, etc.)

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Siendo competencia indelegable del Consejo de Administración la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control, la Comisión de Auditoría y Control tiene atribuida la supervisión e impulso de los procedimientos y sistemas de elaboración y control de la información financiera de la sociedad, así como el control de la implantación y cumplimiento de los sistemas de control y gestión de riesgos tanto en general como en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Grupo Ebro considera entre sus prioridades la calidad y la fiabilidad de la información financiera, tanto interna para la toma de decisiones como aquella que proporciona al mercado, siendo los requerimientos de información a facilitar por las diferentes unidades llevados a cabo por el Área Económico Financiera del Grupo, la cual presta especial atención a los procesos de cierre, consolidación, valoración de intangibles y áreas sujetas a juicios y estimaciones.

El Grupo Ebro dispone de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, cuya responsabilidad recae sobre el Área Económico Financiera, el Comité de Riesgos, la Comisión de Auditoría y Control y el Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Control revisa, analiza y comenta los Estados Financieros y otra información financiera relevante, así como los principales juicios, estimaciones y proyecciones incluidos, con el Área Corporativa Económico Financiera y los auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es completa y que se han seguido los criterios consistentes con el cierre anual anterior.

El procedimiento de revisión y autorización de la información financiera corresponde al Área Económico Financiera del Grupo sobre la base de la información validada en las diferentes Unidades. La supervisión de esta información a remitir al mercado corresponde a la Comisión de Auditoría y Control, y la aprobación de la misma al Consejo de Administración.

El Grupo tiene implantado un proceso de mejora para reforzar la documentación y hacer más eficiente y eficaz la generación de la información financiera y posterior supervisión.

Sobre la base del modelo COSO de control interno, se encuentran documentados los procesos significativos en la generación de la información financiera del Grupo, siendo los principales procesos documentados los siguientes:

- Cierre de Estados Financieros y Reporting
- Consolidación
- Ventas y Cuentas a Cobrar
- Compras y Cuentas a Pagar
- Activos Fijos
- Inventarios
- Nómina

El esquema de documentación se amplía de forma progresiva en función de la materialidad y los criterios generales establecidos en el sistema de control interno de la información financiera del Grupo.

Existen responsables identificados para cada uno de los procesos documentados en cada una de las filiales, los cuales son los encargados de mantener actualizados los mismos de forma anual, informado al Comité de Riesgos, a través del Área Económico Financiera del Grupo, de las modificaciones o adaptaciones que procedan.

La documentación de los procesos incluye el detalle de los flujos y transacciones así como los objetivos de la información financiera y los controles establecidos para su aseguramiento, contemplando los riesgos de error y/o fraude que puedan afectar a los objetivos de la información financiera. Esta documentación de flujos de actividades y controles que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable, incluye la preparación de narrativos de los procesos, diagramas de flujo, y matrices de riesgos y controles. Los controles identificados son tanto preventivos como detectivos, manuales o automáticos, detallándose también su frecuencia y sistemas de información asociados.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo dispone de normas y reglas de actuación para la gestión de la seguridad de la información financiera. Dichas normas aplican a los sistemas que intervienen en la generación de la información financiera y es la Dirección de Sistemas de Información la responsable de definir y proponer las políticas de seguridad.

El Grupo Ebro tiene dentro de sus políticas y gestión de la infraestructura procedimientos para garantizar cada uno de los siguientes puntos:

- i) Tanto el acceso físico como el lógico están diseñados para que solo el personal autorizado, interno o externo, pueda acceder a los centros y sistemas de Ebro. Ebro dispone de varios Centros de Datos, localizándose el principal de ellos en

España donde se albergan los sistemas críticos de la compañía. Adicionalmente, las grandes filiales disponen de centros de datos locales. Todos ellos disponen de infraestructura propia que garantiza el control adecuado a las instalaciones. En el caso de filiales de reducido tamaño, es la norma general contar con proveedores externos que proporcionan tal seguridad. En el caso de proveedores externos, el Grupo Ebro realiza auditorías internas de los sistemas de información y su arquitectura, incluido el aspecto de seguridad.

El control de acceso lógico se garantiza a través de una gestión eficiente de los accesos a nuestros sistemas, bien sea de forma interna o externa y a través de una gestión de usuarios que se integra con el departamento de Recursos Humanos y el grupo de gestores de la compañía. Ebro dispone de sistemas de control de acceso de los usuarios, así como de herramientas de workflow que garantizan la integración interdepartamental y la eficiente actualización de estado de los usuarios, identificándose periódicamente aquellos que ya no acceden a los sistemas. Próximamente Ebro Foods iniciará un proyecto global de Segregación de Funciones, englobado dentro de su política corporativa de control de riesgos.

El acceso externo se garantiza a través de usuarios específicos y una gestión de los mismos controlada. Asimismo se han dispuesto los elementos necesarios a nivel de red para controlar que sólo los usuarios y procesos autorizados acceden desde fuera.

ii) En las filiales con cierta importancia se usa fundamentalmente el sistema ERP SAP. En todos esos casos Ebro dispone de procedimientos soportados por sistemas en los que sistemáticamente se filtran, evalúan, gestiona el ciclo de vida y propagan los cambios a producción tras una aceptación por parte de usuarios específicos y análisis de impacto en los sistemas actuales en el sistema de producción.

iii) La segregación de funciones esta soportada por el uso de roles por grupos de usuarios que permiten el acceso solamente a aquella información y transacciones que previamente han sido aprobadas por la organización. La modificación o creación de nuevos roles esta soportada por el mismo procedimiento que garantiza la gestión del ciclo de vida de los usuarios y que es de aplicación a las sociedades relevantes del Grupo Ebro. Se presta especial atención a la segregación en los procesos de soporte informático buscando que las tareas de desarrollo, pase a producción y administración del sistema estén debidamente segregadas.

iv) Ebro dispone de herramientas de uso interno que, combinadas con los sistemas y departamentos de soporte al usuario (Help Desk), garantizan la gestión y trazabilidad de las incidencias en los sistemas de información. Dentro de este sistema se encuadra la gestión a cambios de programa. Dicho sistema está basado en las mejores prácticas y forma de gestión ITIL.

Los sistemas de información críticos están siempre alojados en nuestros centros de datos y vinculados a todos ellos existe personal que se encarga de la monitorización proactiva de los procesos automáticos, así como de la evaluación proactiva del rendimiento y funcionamiento de los sistemas.

Ebro dispone de contratos globales con proveedores de herramientas de control de seguridad que garantiza su instalación en todos los equipos informáticos usados en la compañía.

v) Ebro dispone de herramientas que garantizan la continuidad del soporte del negocio por parte de sus sistemas de información en caso de desastre. En sus centros de datos existen sistemas y políticas de backup que garantizan el acceso a la información y a los sistemas en caso de desastre. El uso de copias en disco, cinta o replicación de la información en varios equipos y su posterior repartición triangular son procedimientos habituales para la realización de copias incrementales o completas. Los sistemas actuales permiten la recuperación de la información hasta la hora específica en que se produjo el desastre.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Con carácter general, el Grupo Ebro realiza la gestión de las actividades que puedan afectar de modo material a la fiabilidad de los estados financieros, mediante la utilización directa de recursos internos evitando acudir a su externalización. Las actividades subcontratadas a terceros son muy limitadas y los procedimientos de funcionamiento y sus controles se encuentran regulados en los propios contratos firmados con los proveedores.

Respecto a actividades de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes por el Grupo Ebro, las mismas se refieren principalmente a la valoración de inmuebles, estudios actuariales de compromisos con empleados, y test de deterioro de intangibles.

En relación con éstos informes de valoración, solo se utilizan proveedores de reconocido prestigio a nivel internacional, asegurando que no se ven afectados por ningún hecho que pueda deteriorar su independencia.

Los informes obtenidos de estas sociedades son sometidos a un proceso de revisión interna para verificar la corrección de las hipótesis y asunciones más significativas empleadas, así como su conformidad con las Normas Internacionales de Valoración (IVS) y de contabilidad (NIIF). Adicionalmente, los procesos de valoración y las hipótesis y asunciones empleadas por los expertos independientes son conocidos y considerados por el auditor externo de la Sociedad y su Grupo.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Grupo Ebro dispone de los procedimientos y mecanismos adecuados para transmitir al personal involucrado en el proceso de elaboración de la información financiera, los criterios de actuación aplicables, así como los sistemas de información empleados en tales procesos. Para ello se apoya en la Unidad de Control de Gestión y en el Área Económico Financiera Corporativa, entre cuyas competencias se encuentran las siguientes:

- Definir, administrar, actualizar y comunicar las políticas contables del Grupo, en cumplimiento de la normativa de contabilidad y consolidación que le es de aplicación en la elaboración y presentación de la información financiera a publicar.
- Elaborar, actualizar y comunicar el Manual de Políticas Contables a aplicar por todas las unidades económico financieras del Grupo. Dicho manual se actualiza con carácter anual.
- Resolver las dudas o conflictos derivados de la interpretación y aplicación de las políticas contables, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.
- Definir y establecer las plantillas, formatos y criterios a emplear para la elaboración y reporte de la información financiera. De este modo, toda la información financiera que se difunde a los mercados se elabora consolidando los reportes de las distintas unidades de negocio elaborados en aplicación de unos mecanismos de captura, preparación y presentación homogéneos para todas las unidades del Grupo. Dichos mecanismos están diseñados de manera que permiten cumplir con los estándares aplicables a los estados financieros principales, incluyendo los criterios contables, reglas de valoración y formatos de presentación, y afectan no solo al balance de situación, cuenta de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, sino también a la obtención de otra información, necesaria para la preparación de las notas de la memoria.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La información financiera del Grupo se elabora a través de un proceso de agregación en origen de estados financieros individuales para su posterior consolidación atendiendo a las normas de contabilidad y consolidación que le son de aplicación hasta obtener la información financiera consolidada a presentar mensualmente al Consejo de Administración y a publicar en los mercados.

El proceso de agregación y consolidación de los estados financieros del Grupo está basado en un soporte de formatos homogéneo y común de plantillas que incluyen diferentes tablas e informes para ser completados. También tienen controles automáticos internos para verificar la integridad y razonabilidad de los datos que se cargan en las mismas.

Estas plantillas son validadas mensualmente por un responsable financiero de cada filial, previo a su envío, para su revisión y consolidación. Las revisiones automáticas se complementan con una revisión de dichos datos, así como de los criterios de estimación, valoración y cálculo utilizados para su obtención, y el procedimiento de cierre contable, por parte del responsable financiero de cada nivel de agregación y consolidación hasta obtener la información financiera consolidada del Grupo Ebro elaborada y revisada por el Área Económica Financiera Corporativa.

El Grupo Ebro tiene establecido un sistema de reporte relativo al Sistema de Control Interno de la Información Financiera existente en el Grupo para todas aquellas filiales que se encuentran dentro del alcance del SCIIF. A través de este reporte, desde la matriz del grupo se coordina, de forma anual, el mantenimiento del sistema en el resto de las filiales a través de la asignación de responsables de procesos en cuanto a su mantenimiento y actualización ante cualquier variación relevante a considerar en la documentación del mismo. Finalmente, se notifican los Planes de Acción necesarios, en el caso de identificarse debilidades en el sistema de control interno de la información financiera, y se lleva a cabo un seguimiento de los mismos desde la matriz.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de

apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En relación con la información financiera, el Consejo de Administración asume la responsabilidad última de la existencia, mantenimiento y supervisión de un adecuado y efectivo sistema de control interno de dicha. Entre las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría y Control, el Reglamento del Consejo de Administración incluye la de servir de instrumento y de apoyo al Consejo de Administración en la supervisión de la información contable y financiera, los servicios de auditoría interna y externa, y el gobierno corporativo.

La Comisión de Auditoría y Control cuida de que los procedimientos de auditoría interna y, los sistemas internos de control en general, incluido el de gestión del riesgo, y en particular el sistema de control interno de la información financiera sean los adecuados; de que la selección del Auditor Externo y del Director de Auditoría Interna se realice con criterios objetivos y profesionales, velando por su independencia en el desarrollo de sus funciones; informando al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas que se sometan a su consideración; del control de los posibles conflictos de interés; y de que, en general, la información de la Sociedad, particularmente la financiera, responda al principio de veracidad y máxima transparencia frente a los accionistas y los mercados.

La Dirección de Auditoría interna ha presentado a la Comisión de Auditoría y Control su plan anual de trabajo, le ha informado directamente de las incidencias identificadas en el desarrollo del mismo, proponiendo el plan de acción correspondiente en el que se indican las eventuales medidas correctoras, y le ha sometido al final de cada ejercicio un informe de actividades.

El resultado de las revisiones llevadas a cabo por Auditoría Interna, así como las incidencias detectadas, se han comunicado a la Comisión de Auditoría y Control. Igualmente el plan de acción para la subsanación de dichas incidencias se ha comunicado tanto al responsable de subsanarlas como a la propia Comisión de Auditoría y Control.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría y Control mantiene una relación de carácter estable y profesional con los auditores de cuentas externos de las principales sociedades de su grupo, con estricto respeto de su independencia. Dicha relación favorece la comunicación y discusión de las debilidades de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados.

En este sentido, la Comisión de Auditoría y Control recibe, al menos con carácter semestral, del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verifica que la Alta Dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

Así mismo, según se establece en el Reglamento del Consejo, tiene encomendada la función de supervisar los Servicios de Auditoría Interna, conociendo el proceso de información financiera y los sistemas internos de control.

Durante el ejercicio 2015 el Auditor Externo ha acudido a 5 reuniones de la Comisión de Auditoría y Control y el Auditor Interno ha acudido un total de 9 veces.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El Consejo de Administración, en la Junta General de accionistas celebrada el 3 de junio de 2015, propuso a la misma el atribuir al Consejo la facultad de aumentar el capital social conforme a lo previsto en el artículo 297.1b) de la Ley de Sociedades de Capital y la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 del mismo texto legal.

En el informe justificativo se explicaba que aun cuando la propuesta que se presentaba a la Junta General de accionistas con relación a la supresión del derecho de suscripción preferente no queda limitada en cantidad alguna (más allá de las limitaciones legalmente aplicables), la intención del Consejo de Administración es limitar el uso de esta facultad hasta un máximo del 20% del capital social de la Sociedad en el momento de aprobación por la Junta General de accionistas de la autorización, salvo que concurren circunstancias de especial relevancia que, a juicio del Consejo de Administración, impliquen la necesidad de extender la exclusión más allá del indicado límite conforme al interés social, lo que habría de ser objeto de explicación concreta en el informe o informes a emitir por el Consejo de Administración en caso de ejercicio de la facultad delegada.

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Se cumplen todos los apartados de esta Recomendación excepto el c).

Si bien la Comisión de Auditoría y Control verifica que todas las operaciones vinculadas con accionistas significativos y Consejeros se han realizado en precio y condiciones de mercado e informa favorablemente al Consejo de Administración sobre éstas, la Sociedad considera conveniente no hacer público el contenido de dicho informe porque el mismo contiene información comercial sensible y confidencial para el Grupo de cara a sus competidores.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

La Junta General de accionistas de Ebro Foods, S.A. no se retransmite en directo a través de la Web corporativa dado el tamaño y capitalización de la sociedad.

Asimismo, dado el escaso uso que se hace de los medios técnicos destinados a incrementar el nivel de participación de los accionistas en la Junta General (tales como el foro de accionistas o el voto y la delegación pro medios electrónicos), y el elevado quórum de participación que se alcanza en las Juntas Generales (74,37% en la última Junta celebrada el 3 de junio de 2015), la Sociedad considera que en estos momentos es innecesario invertir recursos económicos en la retransmisión en directo de la Junta General.

Por otra parte, toda la información sobre lo que ocurre durante la Junta General se publica posteriormente en la Web corporativa, con plena disponibilidad, posibilidad de descarga y facilidad de acceso, sin ninguna clase de limitación o restricción.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

De los doce miembros que actualmente conforman el Consejo de Administración, tres tienen la categoría de independientes y uno la de "otros externos".

El Consejero calificado como "otro externo", a pesar de que desempeña su cargo en el Consejo de Administración y en la Comisión de Auditoría y Control como un auténtico Consejero independiente, no puede ser categorizado como tal porque lleva siendo Consejero de Ebro Foods, S.A. durante un periodo continuado superior a 12 años.

Por tanto, la realidad es que, más allá de la categorización formal que los Consejeros tienen asignada, de un total de doce Consejeros, cuatro de ellos (1/3) desempeñan su cargo como auténticos Consejeros independientes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad tendrá en cuenta esta situación a la hora de cubrir la vacante ocasionada en el Consejo de Administración tras la salida en 2014 de una Consejera independiente.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Se cumplen todos los apartados de la presente Recomendación excepto el b.

Aunque no existe un apartado concreto en la Web corporativa en el que se haga constar la información contenida en el apartado b, la información de los Consejeros de Ebro Foods, S.A. sobre su pertenencia a otros Consejos de sociedades cotizadas así como sus cargos y actividades, retribuidas o no, en sociedades con similar, análogo e igual género de actividad al de Ebro Foods, figuran contenidos en las cuentas anuales y en el Informe sobre Gobierno Corporativo de cada ejercicio publicados en los correspondientes apartados de la Web.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Si bien el Reglamento del Consejo no establece el número máximo de Consejos de sociedades de los que pueden formar parte los Consejeros de Ebro Foods, S.A., sí impone a los Consejeros la obligación de dedicar a la Sociedad la atención y el tiempo necesarios para el eficaz y fiel cumplimiento de todos y cada uno de los deberes inherentes a su cargo, por lo que el número de otros Consejos de Administración a los que puedan pertenecer será aquél que en cada momento les permita cumplir con todas y cada una de sus obligaciones para con la Sociedad (artículo 32 del Reglamento del Consejo relativo a los "Deberes generales de los Consejeros").

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Si bien los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo no atribuyen expresamente el ejercicio de las facultades referidas en esta Recomendación al Consejero Coordinador, éste tiene plena libertad para ejercerlas.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo no contienen ninguna limitación al ejercicio de dichas facultades por parte del Consejero Coordinador ni de ningún otro Consejero.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad cumple con esta Recomendación, si bien en la evaluación anual del Consejo, sus Comisiones y su Presidente ejecutivo la Sociedad no ha recabado, hasta la fecha, el auxilio de consultores externos.

Respecto de ejercicios futuros, la Comisión de Selección y Retribuciones valorará y someterá al Consejo la conveniencia de solicitar la colaboración de consultores externos.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Todos los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial su Presidente, han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia profesional en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, por lo que la Sociedad cumple la presente Recomendación en esta parte.

En cuanto a la Recomendación de que la mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control sean Consejeros independiente, se hace constar que esta Comisión está integrada por dos Consejeros independientes, uno dominical y uno que está calificado como "otro externo". El Consejero calificado como "otro externo", a pesar de que desempeña su cargo como un auténtico Consejero independiente, no puede ser categorizado como tal porque lleva siendo Consejero de Ebro Foods, S.A. durante un periodo continuado superior a 12 años. Ver la explicación contenida en la Recomendación 17 del presente Informe.

Por tanto, la realidad es que, con independencia de la categorización formal de los cuatro Consejeros que conforman la Comisión de Auditoría y Control, tres de ellos (es decir, la mayoría de los miembros de esta Comisión) desempeñan su cargo como auténticos Consejeros independientes.

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por

una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Todos los miembros de la Comisión de Selección y Retribuciones tienen los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a sus funciones,

La Comisión de Selección y Retribuciones de la Sociedad está integrada por cuatro miembros, dos de los cuales ostentan la condición de Consejeros independientes y los otros dos de Consejeros dominicales. La Sociedad tiene presente esta situación de cara a cubrir la vacante producida por la dimisión presentada el 1 de diciembre de 2014 por una Consejera independiente.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple

Explique

No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

Se cumplen todos los apartados de la presente Recomendación excepto la parte del apartado 1 relativa a que la mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Selección y Retribuciones sean Consejeros independientes.

Por lo que respecta a la composición de la Comisión de Auditoría y Control, nos remitimos a la explicación contenida en las Recomendación 39 del presente Informe.

En cuanto a la composición de la Comisión de Selección y Retribuciones, se hace constar que está integrada por cuatro miembros, de los que dos son Consejeros independientes, uno de los cuales ostenta el cargo de Presidente de la Comisión, y los otros dos son dominicales. Por lo tanto, en esta Comisión los Consejeros independientes suponen el 50% del total, si bien en caso de empate el peso de los Consejeros independientes se ve incrementado por el voto de calidad del Presidente, que es independiente.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Si bien los Estatutos Sociales, en su artículo 22, prevén la posibilidad de que los Consejeros puedan ser retribuidos mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o mediante cualquier otro sistema de remuneración que esté referenciado al valor de las acciones, hasta el momento actual el Consejo de Administración no ha sometido esta forma de retribución a la aprobación de la Junta General al considerar que los actuales sistemas de retribución variable del Consejero ejecutivo son los más adecuados para fomentar su motivación y rendimiento profesional, así como su compromiso y vinculación con los intereses del Grupo.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

PRIMERA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA A LA COMPOSICIÓN ACTUAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA PROPORCIÓN ENTRE LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE CONSEJEROS

- En relación con la presencia femenina y el número de Consejeros independientes se hace constar que:

(i) la Sociedad tiene presente ambos aspectos de cara a cubrir la vacante producida por la dimisión presentada el 1 de diciembre de 2014 por una Consejera independiente.

(ii) el Consejero calificado como "otro externo" fue designado Consejero y miembro de la Comisión de Auditoría y Control en atención a sus condiciones personales y profesionales y además desempeña sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos. Por ello, este Consejero desempeña su cargo en el Consejo de Administración y en la Comisión de Auditoría y Control como si de un auténtico Consejero independiente se tratara, si bien no puede ser categorizado como tal porque lleva siendo Consejero durante un periodo continuado superior a 12 años.

- En cuanto a la categorización como Consejero ejecutivo de Instituto Hispánico del Arroz, S.A. se hace constar lo siguiente:

(i) Instituto Hispánico del Arroz, S.A. no desempeña funciones ejecutivas ni de dirección ni en Ebro Foods, S.A. ni en ninguna filial del Grupo y, por tanto, no percibe remuneración alguna por ello.

(ii) Instituto Hispánico del Arroz, S.A. ha sido categorizado como Consejero ejecutivo en atención a que su representante persona física en el Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. (ex art. 212 bis de la Ley de Sociedades de Capital) es directivo de una filial del Grupo.

(iii) Instituto Hispánico del Arroz, S.A. ocupa el cargo de Consejero porque es el mayor accionista de la Sociedad, con una participación total, directa e indirecta, del 15,92%. Instituto Hispánico del Arroz, S.A. seguirá siendo Consejero de Ebro Foods, S.A. mientras sea accionista significativo, con independencia de quién sea su persona física representante y del cargo directivo que dicho representante pueda desempeñar dentro del Grupo.

SEGUNDA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO A.4

Se hace constar que Instituto Hispánico del Arroz, S.A. e Hispafoods Invest, S.L. son, además de Consejeros, accionistas significativos de la Sociedad (ver porcentajes de participación detallados en el apartado A.3 del presente Informe) y que entre ellos existen las relaciones que se detallan en la Nota aclaratoria relativa al apartado C.1.17.

TERCERA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO A.5

En el apartado A.5 se indican las relaciones entre las sociedades del Grupo Ebro Foods y los accionistas significativos excluidos aquellos que son Consejeros.

Véanse los apartados D.2 y D.3 del presente Informe.

CUARTA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO B.4

Según consta en la información contenida en la lista de asistentes a la Junta General de accionistas que figura incorporada al acta notarial de la misma, los datos de presencia física y en representación que figuran en el apartado B.4 del presente Informe, incluyen los porcentajes de voto a distancia (voto electrónico y otros).

QUINTA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO C.1.16

- Se hace constar que el importe total consignado en el apartado C.1.16 del presente Informe recoge la retribución de todos los directivos de la Sociedad, aunque no todos ellos tengan una relación laboral de alta dirección en los términos legalmente previstos.

- En el ejercicio 2015, al conjunto de directivos (excluido el Presidente del Consejo de Administración) de Ebro Foods, S.A. comprendidos en el Sistema de Retribución Anual Diferida vinculada al Plan Estratégico del Grupo 2013-2015, se le ha abonado 128 miles de euros correspondientes al año 2013, cantidad ésta que supone hasta un 25% de la Retribución Variable Anual Diferida de dicho trienio y que se provisionó en las cuentas del ejercicio 2013.

- Por otra parte, con relación al conjunto de directivos (excluido el Presidente del Consejo de Administración) de Ebro Foods, S.A. comprendidos en el Sistema de Retribución Anual Diferida vinculada al Plan Estratégico del Grupo 2013-2015, ha quedado registrada en las cuentas del ejercicio 2015 una provisión por importe de 124 miles de euros como estimación provisional de dicho Sistema, correspondiente al año 2015 y que supone hasta un 50% de la Retribución Variable Anual Diferida de dicho trienio. Esta cantidad se abonará, de acuerdo con el citado Sistema, en 2017.

- Se señala finalmente que estos Sistemas de Retribución Anual Diferida no están referenciados al valor de la acción de la Sociedad ni implican la percepción por parte de los beneficiarios de acciones o cualquier otro derecho sobre las mismas.

- En el contrato de dos directivos se prevén cláusulas de indemnización para los supuestos de cese o cambio de control cuya cuantía supera la que derivaría de la normativa laboral aplicable. En otros directivos las cláusulas establecidas inicialmente ya quedan por debajo de la indemnización establecida en el Estatuto de los Trabajadores, debido a la antigüedad acumulada.

SEXTA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO C.1.17

- Instituto Hispánico del Arroz, S.A. e Hispafoods Invest, S.L. son Consejeros y accionistas significativos de Ebro Foods, S.A. Instituto Hispánico del Arroz, S.A. participa en el 100% del capital social de Hispafoods Invest, S.L. (participación directa del 51,62% e indirecta del 48,38%) y ocupa el cargo de Consejera en dicha sociedad.

- Don Antonio Hernández Callejas tiene una participación directa del 16,666% en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. e indirecta del 16,666% en Hispafoods Invest, S.L. Por lo tanto, don Antonio Hernández Callejas participa indirectamente en Ebro Foods, S.A. a través de la participación del 15,921% que en esta sociedad tiene directa e indirectamente Instituto Hispánico del Arroz, S.A. Don Antonio Hernández Callejas no ocupa ningún cargo en dichas sociedades.

- Don Félix Hernández Callejas y doña Blanca Hernández Rodríguez, representantes personas físicas de Instituto Hispánico del Arroz, S.A. y de Hispafoods Invest, S.L., respectivamente, tienen cada uno de ellos una participación directa del 16,666% en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. e indirecta del 16,666% en Hispafoods Invest, S.L. Por lo tanto, don Félix Hernández Callejas y doña Blanca Hernández Rodríguez participan, cada uno de ellos, indirectamente en Ebro Foods, S.A. a través de la participación del 15,921% que en esta sociedad tiene directa e indirectamente Instituto Hispánico del Arroz, S.A. Don Félix Hernández Callejas es Consejero Delegado de Instituto Hispánico del Arroz, S.A. y no ocupa cargo alguno en Hispafoods Invest, S.L. Por su parte, doña Blanca Hernández Rodríguez no ocupa cargo alguno en ninguna de las dos sociedades mencionadas.

- Don Demetrio Carceller Arce participa indirectamente en Ebro Foods, S.A. a través de la participación indirecta del 10,03% que en esta sociedad tiene indirectamente Sociedad Anónima Damm a través de Corporación Económica Damm, S.A.

SÉPTIMA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO C.2.1

- La denominación del comité de auditoría en la Sociedad es "Comisión de Auditoría y Control" y la de la comisión de nombramientos y retribuciones "Comisión de Selección y Retribuciones".

- Se hace constar que todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Control han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría, incluido Hispafoods Invest, S.L. que fue elegido teniendo en cuenta los conocimientos en estas materias de su persona física representante.

- Se enumeran a continuación las funciones de las diferentes Comisiones del Consejo previstas en el Reglamento del Consejo de Administración, sin perjuicio de las que legalmente les corresponden:

FUNCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA:

Sin perjuicio de lo que determine el Consejo de Administración en el acuerdo de delegación de facultades y de las competencias indelegables del Consejo de Administración, son competencias de la Comisión Ejecutiva:

- a) Adoptar los acuerdos correspondientes a las facultades que el Consejo de Administración le hubiere delegado.
- b) Ejercer el seguimiento y supervisión de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, velando, además, por la adecuada coordinación con las participadas en el interés común de éstas y de la Sociedad.
- c) Estudiar y proponer al Consejo de Administración las directrices que han de definir la estrategia empresarial, supervisando su puesta en práctica.
- d) Deliberar e informar al Consejo de Administración sobre los asuntos que, hayan sido o no objeto de delegación por el Consejo, se correspondan con las siguientes materias:
 - Presupuesto anual individual y consolidado de la Sociedad con desglose de las previsiones correspondientes a cada línea de negocio.
 - Seguimiento mensual de la gestión económica, de las desviaciones presupuestarias y de las propuestas de medidas correctoras en su caso.
 - Inversiones materiales o financieras de importancia y su correspondiente justificación económica.
 - Alianzas y acuerdos con sociedades que por su cuantía o por su naturaleza sean relevantes para la Sociedad.
 - Operaciones financieras de importancia económica para la Sociedad.
 - Programa de actuaciones a medio plazo.
 - Valoración de la consecución de los objetivos de las distintas unidades operativas de la empresa.
 - Seguimiento y valoración, respecto de las participadas, de las materias referidas en este apartado d).
- e) Adoptar los acuerdos correspondientes a la adquisición y enajenación de acciones propias por la Sociedad de conformidad con la autorización dada, en su caso, al respecto por la Junta General, pudiendo designar un Consejero para la ejecución y trámite de las decisiones de comprar o vender acciones propias, supervisando y, en su caso, autorizando, siempre que ello sea legalmente procedente, los acuerdos de adquisición y enajenación de acciones propias o de la Sociedad que puedan realizar las participadas.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL:

Además de las competencias que legal o estatutariamente le correspondan, son competencias de la Comisión de Auditoría y Control las siguientes:

- a) Supervisar e impulsar el control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como proponer al Consejo de Administración para su determinación la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, la cual identificará, al menos:
 - Los tipos de riesgo a los que se enfrenta la Sociedad.
 - La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
 - Las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse.
 - Los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- b) Supervisar e impulsar las políticas, procedimientos y sistemas de elaboración y de control de la información financiera de la Sociedad, revisando los servicios desarrollados al respecto por la Auditoría Interna, la Dirección Financiera y el Comité de Dirección y velando por su correcta difusión dentro del Grupo.
- c) Conocer la información periódica sometida a los Órganos Rectores de los Mercados de Valores, folletos de emisión y cualquier información financiera de carácter público que ofrezca la Sociedad, así como, en general, toda información elaborada para su entrega a los accionistas, velando por la existencia de sistemas internos de control que garanticen la transparencia y veracidad de la información.
- d) Velar por que (i) los sistemas de elaboración de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidadas, sometidos al Consejo de Administración para su formulación de acuerdo con la normativa vigente, manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, y asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales, considerando en su caso la posibilidad de solicitar del auditor externo una revisión limitada de las mismas; y (ii) el Consejo de Administración procure presentar las Cuentas Anuales a la Junta General de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría.

A este respecto, le corresponde igualmente velar por la adecuación y efectividad de los sistemas internos de control, en relación con las prácticas y principios contables utilizados en la formulación de las Cuentas Anuales de la Sociedad, supervisando las políticas y procedimientos establecidos para asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones legales y normas internas aplicables. Para el ejercicio de estas funciones recabará, en su caso y a través de su Presidente, la información y colaboración del Director de Auditoría Interno así como del Auditor Externo de la Sociedad.

- e) Mantener relaciones con el Auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de Cuentas, recibiendo información y manteniendo con el Auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría.
- f) Conocer de las decisiones de la Alta Dirección de acuerdo con las recomendaciones realizadas por el Auditor Externo de Cuentas en conexión con la auditoría.
- g) Informar al Consejo de Administración con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre las operaciones vinculadas que vayan a ser sometidas a su autorización.
- h) Implementar un canal de denuncias confidencial y accesible a todos los empleados del Grupo y fijar un protocolo para priorizar, procesar, investigar y resolver las denuncias en función de su importancia y naturaleza, con especial atención a aquellas denuncias relativas a una posible falsedad financiera-contable y a posibles actividades fraudulentas.
- i) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo. En concreto, velar por la implantación y cumplimiento de los códigos y normas internas aplicables a los sistemas de control y gestión de riesgos tanto en general, como en relación con el proceso de emisión de la información financiera.
- j) Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo de la Sociedad, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la renovación o revocación de su nombramiento. Asimismo velará por la independencia del Auditor de cuentas y por la existencia de un procedimiento de discusión que permita que el Auditor de cuentas, la Auditoría Interna y cualquier otro experto puedan comunicar a la Sociedad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las Cuentas Anuales o de aquellos otros en los que hayan intervenido. También emitirá anualmente, y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del Auditor de cuentas y en el que deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales. Igualmente informará al Consejo sobre la propuesta que el Presidente de la Sociedad eleve al Consejo en relación con el nombramiento del Director de Auditoría Interna, el cual ejercerá sus funciones en dependencia funcional directa del Presidente del Consejo de Administración.
- k) Supervisar e informar al Consejo de Administración de las operaciones intragrupo y de las operaciones realizadas entre partes vinculadas y la Sociedad o filiales del Grupo; y resolver los conflictos de interés entre la Sociedad o el Grupo y sus Consejeros, directivos, accionistas significativos y filiales cotizadas si las tuviera.
- l) Corresponde igualmente a la Comisión de Auditoría y Control informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia de la Comisión.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y RETRIBUCIONES:

Además de cualesquiera otras que por Ley o Estatutos le correspondan, la Comisión de Selección y Retribuciones es competente para el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, a requerimiento de éste, sobre las siguientes materias:

- a) Formulación y, en su caso, revisión de los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento o cese de Consejeros.
- b) Nombramiento del Presidente y, en su caso, del Vicepresidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado o Consejeros Delegados, Consejero Coordinador y del Secretario y, en su caso, Vicesecretario del Consejo, así como la adscripción de los Consejeros a las Comisiones del Consejo de Administración, así como el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, y sus cláusulas de indemnización.
- c) Posición de la Sociedad respecto del nombramiento y cese de miembros de los órganos de administración de las sociedades participadas.
- d) Propuesta de retribución de los Consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales y el modo en el que se vinculen con la Sociedad los Consejeros con funciones ejecutivas. Asimismo, la Comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de administradores y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de derechos de opción sobre las mismas.
- e) Supervisión de la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección de la Sociedad, conociendo e informando asimismo de los criterios seguidos al respecto por sus participadas.
- f) Evaluación de los criterios de la política de formación, promoción y selección del personal directivo de la Sociedad matriz y, en su caso, sus participadas.
- g) Examen y organización, en la forma que se entienda adecuada, de la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- h) Elaboración y propuesta del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros y la política sobre retribución de los Consejeros, de conformidad con la normativa vigente en cada momento.

i) Establecimiento de objetivos de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzarlo.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES:

El estudio, emisión de informes, revisión y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración en las siguientes materias:

- a) Establecimiento de los objetivos, en todo lo relativo a crecimiento, rentabilidad y cuota de mercado de la Sociedad.
- b) Planes de desarrollo, nuevas inversiones y procesos de reestructuración que tengan carácter estratégico.
- c) Coordinación con las sociedades participadas en las materias referidas en los apartados a) y b) anteriores, en el beneficio e interés común de la Sociedad y sus participadas.

- Se enumeran a continuación las actividades llevadas a cabo por las diferentes Comisiones del Consejo durante el ejercicio 2015:

ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA:

- Se valoraron distintas operaciones de inversión, desinversión y enajenación de activos.
- Se valoraron decisiones estratégicas a adoptar en relación con las distintas líneas de negocio.

ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL:

- Se revisó y acordó informar favorablemente al Consejo sobre la información financiera periódica correspondiente al segundo semestre 2014 y primer y tercer trimestres y primer semestre de 2015.
- Se revisó y acordó informar favorablemente al Consejo sobre la revisión y modificación de la información pública periódica correspondiente al ejercicio 2014 que había sido previamente revisada y aprobada por el Consejo de Administración, como consecuencia de la resolución dictada por la CNMC en el marco del expediente lácteo, que llevó a considerar oportuno la citada revisión de la información financiera previamente aprobada, en los términos que fueron oportunamente informados al mercado.
- Se revisaron las operaciones vinculadas y situaciones de potencial conflicto de interés correspondientes a 2014, acordándose informar favorablemente al Consejo de Administración respecto de dichas operaciones y situaciones, así como respecto a la autorización para la realización de las mismas durante el ejercicio 2015.
- Se revisó y acordó informar favorablemente al Consejo sobre las cuentas anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2014. En el ámbito de la revisión, el auditor externo de la Sociedad y su Grupo (EY) presentó el borrador de informe de las cuentas, sin salvedades.
- En relación con el SCIIF (control interno de la información financiera), se tomó razón del borrador de informe de revisión presentado por el auditor de cuentas relativo al ejercicio 2014.
- Se realizó el seguimiento de las labores de auditoría externa con relación a las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2014.
- Tras la revisión correspondiente, se emitió informe favorable sobre la independencia del auditor de cuentas.
- Se aprobó el Plan de Auditoría interna de la Sociedad para el 2015 presentado por el Director Auditoría interna.
- Se revisó el funcionamiento y uso del canal de denuncias durante el ejercicio 2014.
- Se revisó la información sobre operaciones vinculadas y situaciones de potencial conflicto de interés y la información sobre control de riesgos incluida e Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2014, acordándose informar favorablemente al Consejo con relación al mismo.
- Se emitió y acordó elevar al Consejo el informe de actividades de la propia Comisión correspondiente al ejercicio 2014.
- Se revisó y acordó informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
- Se tomó razón de la presentación por el auditor externo (EY) de la carta de recomendaciones sobre procesos de control interno y se analizaron las alternativas presentadas por el departamento de auditoría interna con relación a la implantación de medidas de optimización del sistema de control interno.
- El auditor externo (EY) realizó una sesión formativa sobre novedades en materia de contabilidad y auditoría de cuentas; en particular, se expusieron (i) las novedades introducidas en la Ley de Sociedades de Capital con la reforma de diciembre de 2014 y las nuevas recomendaciones de buen gobierno con incidencia en la Comisión; y (ii) las iniciativas parlamentarias en materia de auditoría de cuentas.
- Se examinó el informe elaborado por el Departamento de Auditoría Interna sobre distintas filiales del Grupo, dentro del Plan de Auditoría Interna 2015.
- El auditor externo (EY) realizó una sesión formativa monográfica sobre la NIIF 15 (sobre reconocimiento de ingresos), con especial atención al eventual impacto de la misma en la contabilidad del Grupo.

- Se analizó, con informe al Consejo, la propuesta de honorarios del auditor externo (EY) con relación a la auditoría de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2015.
- Se tomó razón de los trabajos que se estaban realizando en el marco de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y del control interno de la información financiera y, en particular, las medidas de refuerzo de la estructura de control conforme a las recomendaciones de buen gobierno.
- Se tomó razón de los trabajos de revisión y actualización que se estaban realizando en el marco del modelo de prevención de delitos.
- Se revisaron y fueron objeto de informe favorable al Consejo de Administración las políticas generales con incidencia en las competencias de la Comisión.
- Se revisaron y fueron objeto de informe favorable al Consejo de Administración las modificaciones del Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas al Mercado de Valores y el Código de Conducta, propuestas en el marco de la revisión del modelo de prevención de delitos.
- Se valoró y acordó informar favorablemente al Consejo sobre la propuesta de dividendos con cargo al ejercicio 2015 (a satisfacer durante 2016), en los términos que posteriormente fueron aprobados por el Consejo de Administración y comunicados al mercado con fecha 22 de diciembre de 2015.
- Se tomó razón de la presentación realizada por el responsable del departamento de relaciones con los accionistas e inversores, dentro de la labor de supervisión de las políticas generales de la Sociedad que corresponde a la Comisión.

ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y RETRIBUCIONES:

- Se analizaron las novedades introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, con incidencia en la composición y funciones de la propia Comisión, el Consejo de Administración y demás Comisiones, de cara a la valoración e informe al Consejo de Administración sobre los acuerdos que, en su caso, procediese adoptar para adaptarse a la nueva a adoptar de cara a la nueva normativa.
- Se valoró y acordó informar favorablemente al Consejo de Administración sobre el nombramiento del Consejero Coordinador.
- Se analizó y se acordó informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la Política Retributiva de los Consejeros de la Sociedad y directivos de la matriz y del Grupo correspondiente a 2014-2015.
- Se valoró y se acordó informar favorablemente al Consejo de Administración sobre las condiciones de desvinculación de un directivo del Grupo en Portugal.
- Se acordó proponer al Consejo de Administración el pago de la segunda entrega a cuenta de la participación estatutaria correspondiente a 2014.
- Se acordó, con informe favorable, proponer al Consejo de Administración la aprobación del Informe de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2014, para su posterior sometimiento a votación consultiva en la Junta General de accionistas, como punto separado del orden del día.
- Se elaboró, para su elevación al Consejo de Administración, el informe sobre el resultado de la evaluación del Consejo de Administración, su Presidente y sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2014.
- Se elaboró, para su elevación al Consejo de Administración, el informe de funcionamiento de la Comisión de Selección y Retribuciones correspondiente a 2014.
- Se revisó y acordó informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la información que en materia de retribuciones de Consejeros y categorías de Consejeros se incluía en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2014. En dicho marco, se acordó revisar, a la luz de la última modificación de la Ley de Sociedades de Capital, la categorización de los Consejeros para, en su caso, adoptar los acuerdos que procediesen de cara al ejercicio 2015.
- Se revisó y acordó informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
- Se acordó proponer al Consejo de Administración, con informe favorable, (i) el abono de la liquidación final de la participación estatutaria correspondiente a 2014, en la medida en que la misma fuese aprobada por la Junta General de accionistas celebrada ese mismo día, y (ii) el primer pago a cuenta relativo a la participación estatutaria correspondiente a 2015.
- En el marco de los trabajos de revisión de las categorías de los Consejeros se acordó proponer al Consejo de Administración, con informe favorable, la el cambio de categoría del consejero Instituto Hispánico del Arroz, S.A., pasando el mismo de ser categorizado como Consejero dominical a Consejero ejecutivo.
- Se acordó proponer al Consejo de Administración, con informe favorable, la aprobación del Plan de Entrega de Acciones a empleados correspondiente al ejercicio 2015.
- Se revisaron y fueron objeto de informe favorable al Consejo de Administración las políticas generales corporativas con incidencia en las competencias de la Comisión.
- Se revisaron y fueron objeto de informe favorable al Consejo de Administración las condiciones de contratación de dos directivos del Grupo en filiales extranjeras.

ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES:

- Se realizaron trabajos preliminares sobre el Plan Estratégico del Grupo Ebro Foods 2016-2018.

OCTAVA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO D.3.

Se hace constar que el importe bruto de los dividendos de Ebro Foods, S.A. correspondientes a 2015 percibidos por el conjunto de directivos relacionados en el apartado C.1.16, asciende a un total de 16 miles de euros.

NOVENA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO D.5

Durante 2015 el Grupo Ebro ha realizado dos operaciones con otras partes vinculadas por un total de 130 miles de euros.

En concreto, la filial Herba Ricemills, S.L.U. ha realizado con dos sociedades controladas indirectamente por la persona física representante del Consejero Hispafoods Invest, S.L., doña María Blanca Hernández Rodríguez, las siguientes operaciones, expresadas en miles de euros:

- Compra de bienes (terminados o en curso) por importe de 121 a Cabher 96, S.L.
- Recepción de servicios (gasto) por importe de 9 con el Real Club de Golf de Sevilla, S.L.

DÉCIMA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA A LA RECOMENDACIÓN 60 DEL APARTADO G

En el informe del auditor de cuentas no se ha recogido salvedad de ningún tipo por lo que, no habiéndose dado la situación expuesta en la Recomendación 60, no se ha planteado ninguna decisión al respecto.

DECIMOPRIMERA NOTA ACLARATORIA.

- Se hace constar que Ebro Foods, S.A. tiene una participación en Biosearch, S.A. del 3,121% al 31 de diciembre de 2014. Esta participación está registrada en las cuentas del Grupo Ebro como "Inversión financiera disponible para la venta".

Biosearch, S.A. es una sociedad cotizada con análogo género de actividad al del objeto social de Ebro Foods, S.A. que formó parte del Grupo Ebro hasta enero de 2011.

Se detallan a continuación las operaciones realizadas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015 entre Biosearch, S.A. y diversas sociedades del Grupo Ebro Foods, expresadas en miles de euros:

- Herba Ricemills, S.L.U., compra de bienes (terminados o en curso) por importe de 8.
- Herba Ricemills, S.L.U., arrendamiento (ingreso) por importe de 26.
- Ebro Foods, S.A., prestación de servicios (ingreso) por importe de 21.

- Asimismo, se hace constar que Ebro Foods, S.A. tiene una participación del 25% en Riso Scotti S.p.A. Se trata de una inversión asociada consolidada por puesta en equivalencia.

Se detallan a continuación las operaciones realizadas durante el ejercicio 2015 entre Riso Scotti y una sociedad filial del Grupo Ebro Foods, expresadas en miles de euros:

- Herba Ricemills, S.L.U., compra de bienes (terminados o en curso) por importe de 200.
- Herba Ricemills, S.L.U., venta de bienes (terminados o en curso) por importe de 355.
- Herba Ricemills, S.L.U., prestación de servicios (ingreso) por importe de 9.
- Ebro Foods, S.A., prestación de servicios (ingreso) por importe de 5.
- Ebro Foods, S.A., dividendos recibidos, por importe de 337.

CÓDIGOS Y PRINCIPIOS ÉTICOS A LOS QUE EBRO FOODS, S.A. ESTÁ VOLUNTARIAMENTE ADHERIDA:

- Pacto Mundial de Naciones Unidas (Global Compact) - año 2001
- Proyecto de la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC) contra el desperdicio alimentario "La alimentación no tiene desperdicio, aprovéchala" - año 2012
- Comité Asesor del Programa de Naciones Unidas (PNUD) para el impulso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) - año 2015
- Sustainable Agriculture Initiative (SAI) Platform - año 2015
- Fundación SERES - año 2015

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 31/03/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)”

A los Administradores de EBRO FOODS, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de EBRO FOODS, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 1 de febrero de 2016, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta de EBRO FOODS, S.A. correspondiente al ejercicio 2015, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2015 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado. Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 7/2015 de fecha 22 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

ERNST & YOUNG, S.L.



David Ruiz-Roso Moyano
Socio

30 de marzo de 2016